

**Archivo Municipal  
de  
FREGENAL DE LA SIERRA**

*Código de referencia* : ES.06050.AMFS/1.1.01//61.7

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1914

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

CAJA 20  
118

Leg. nº 14

F.º 9

Ayuntamiento de Fregenal

Libro

de actas de las sesiones que celebra  
expresada Corporacion Municipal  
en el año de 1894

Señores de Ayunt.º

- |                                |                                |
|--------------------------------|--------------------------------|
| D. Constancio Aguilar Ecearra  | + D. Francisco Gomez Carbajal  |
| D. Lesmes Lopez Ruiz           | D. Rafael Frías Hernandez      |
| D. Jose Rebollo Rodriguez      | D. Eugenio Masero Diaz         |
| D. German Flores Forres        | D. Antonio Diaz Moreno         |
| D. Enrique Satomayor Fenorio   | D. Jose Porrino Romero         |
| D. Juan Guerra Moreno          | D. Enrique Carrascal Carrascal |
| D. Jose Sevilla Adame          | D. Manuel Ramos Novales        |
| + D. Francisco Claros y Claros | D. Francisco Santos Garcia     |
| + D. Fernando Lopez Ayala      | D.                             |

Secretario D. Daniel Urbano Maoro

~~Tomó 262 n.º 4~~  
~~17 bis - 4~~

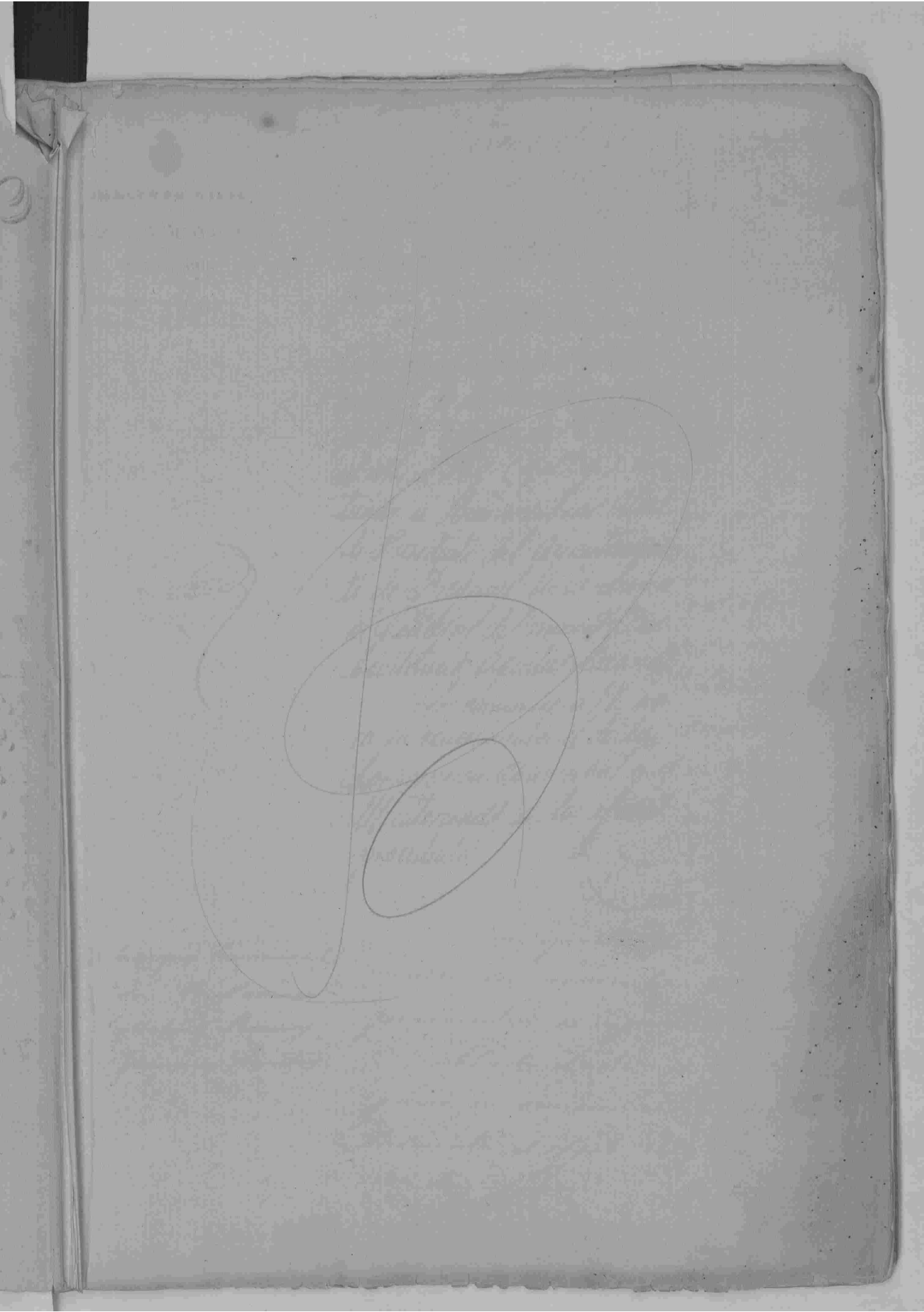
Compendium de Theologia

Principia

De deo et eius personis  
De creatura et eius partibus  
De homine et eius facultatibus

De virtutibus et vitiis

|                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| De virtutibus in generalibus    | De virtutibus in particularibus   |
| De vitiis in generalibus        | De vitiis in particularibus       |
| De peccatis in generalibus      | De peccatis in particularibus     |
| De poenitentia et eius partibus | De satisfactione et eius partibus |
| De iudicio et eius partibus     | De resurrectione et eius partibus |
| De gloria et eius partibus      | De inferno et eius partibus       |





GOBIERNO  
DE LA  
PROVINCIA DE B

SECRETAR

Negociado ..... 24  
Número ..... 69

20



**GOBIERNO CIVIL**  
DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ

SECRETARIA

Negociado .....  
Número 699 .....

1º Mo.

Excmo Sr. D.  
Ministro de la Gobernacion  
con fecha 26 del actual me  
comunica la Real orden si-  
guiente:

"Con uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Freixal de la Sierra al Caudillo del mismo Don Benito Aguilar Cerezo."

Lo comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporacion Municipal y el del interesado a los efectos procedentes.

Dies

286

*[Decorative flourish]*

que a N. me amo  
Badajoz 29 de Mayo  
1808

Señor Alcalde de Trigueros de la Sierra



Pres  
D. Antonio

11. 1.

" José Rebo

" Juan Luc

" Fernando

" Francisco

" Juan

" Lomas

" Enrique

" Rafael

" Francisco

" Constante

" Esteban

" Enrique

" José

" Manuel

" Francis

folios dos = 2



# Sesion extraordinaria 1.ª convocatoria

Presidente

1.º Enero 1911

D. Antonio Diaz Moreno

11. Regidores

" José Rebollo Rodriguez

" Juan Guerra Moreno

" Fernando L. de Ayala

" Francisco Gomez

" German Flores Lopez

" Leones Lopez Ruiz

" Enrique Sotomayor

" Rafael Frias

" Francisco Casas y Casas

" Constante Aguilar

" Antonio Diaz Moreno

" Enrique Camarcal

" José R. Porrino

" Manuel Ramos

" Francisco Santos

En la Ciudad de Segural de la Sierra, siendo las doce de la mañana del dia primero de Enero de mil novecientos once, previa convocatoria por el Sr. Alcalde Sabido de don Antonio Diaz Moreno, se constituyeron en la Sala Capitular con asistencia del mismo y bajo su presidencia los 11. concijales de la eleccion de 1910 que han continuado ejerciendo y los proclamados en convenio ultimos, en cuyo nombre se expresan al margen Abierto el acto, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de todos para el objeto de la sesion que era dar posesion a los nuevos concijales electos conforme a la Ley

Clome



Forma de  
posicion  
de nuevos  
Caucijales

Municipal. A los seguidos el Sr. Alcalde  
dio posesion a los nuevos Caucejales, quienes  
se posesionaron de sus cargos.

Seguidamente se dio por el Secretario la  
Lura de la comunicacion del Sr. Gobernador Es-  
cri- en la que transcribe el nombramiento  
que para Alcalde Presidente del ayuntamiento  
de esta Ciudad se ha dignado hacer  
el Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion a  
favor del Caucejal electo Don Constantino  
Aguilar Becerra, quien acto continuo  
fue posesion de dicha Alcaldia, recibien-  
do del Alcalde saliente las insignias de  
su cargo para ir a ocupar el Sr. Agui-  
lar la Presidencia y el Sr. Don Manuel  
uno de los ancianos de Caucejales por que-  
dar por un tal por haber sido reelegido  
en el anterior ultimos.

1.<sup>a</sup> Herencia  
de Alcalde

A los seguidos se procedio a la vota-  
cion del primer Ayuntamiento de Alcalde que  
dio el siguiente resultado: Don Manuel, lo  
por cinco, con diez votos; Don Jose Por-  
no con cuatro votos y Don Jose Detollo  
con uno, siendo proclamado primer  
Ayuntamiento de Alcalde Don Manuel Lopez  
Perez.

2.<sup>a</sup> Herencia

3.<sup>a</sup> id

Regidores

Regidor

Protesta del  
sobre dos

2.<sup>a</sup> Turnante Puesta a votacion la segunda Re-  
nuncia de Alcalde, resulto' proclamado  
Don Jose' Roberto Rodriguez por once  
votos y cuatro papelitas en blanco  
parando a ocupar su puesto.

3.<sup>a</sup> id Para la tercera Renuncia de Alcalde  
resulto' proclamado Don Joaquin  
Flores Gomez por once votos y tres  
papelitas en blanco, parando a  
ocupar su puesto.

Regidores Simples Seguida se paso' a la eleccion de  
Regidores Simples, siendo proclama-  
dos Don Enrique Sotomayor por diez  
votos y Don Juan Guerra Masera por  
nueve votos y tres papelitas en blanco.

En este momento se presento' al  
Carcijal Don Rafael Jias

Regidor Interinente Puesta a votacion el cargo de Regidor  
Interinente resulto' elegido Don Jose'  
Sivilla Adams por diez votos, con-  
tra uno obtenido por Don Manuel  
Pardo y cinco papelitas en blanco.

Protesta del Sr. Clero  
sobre las renunciaciones

El Carcijal Don Francisco Clero  
hace constar su protesta por que  
no se ha procedido a la eleccion de  
cuarto teniente, siendo cuatro

los que debe tener este Ayuntamiento con arreglo a la Ley Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta que no se ha procedido a la eleccion de tal cargo por no estar aun dividido el termino en cuatro Distrito.

Se acuerda por unanimidad para los dias Domingos a las tres de la mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion segun lo el Sr. certifico =

*Antonio Aguilar*

*Leonor Lopez*

*Juan Belalcazar*

*Armas Flores*

*Juan de la Cruz*

*Diego de la Cruz*

*Juan Gomez*

*Francisco Gaudin*

*Juan Portero*

*Juan Guerra*

*Rafael Mas*

*Enrique Gomez*

*Francisco Olea*



Pr  
D. Constant  
11.  
Leonor  
" Soc' de  
" Juan  
" Francisco  
" Soc' de  
" Enrique  
" Rafael  
" Francisco  
" Francisco  
" Soc' de  
" Soc' de



A.3.149.640 \*

que en las firmas, de la Sesion  
del dia primero de Enero de 1914 -  
Antonio Diaz Enrique Carrascal

David Moreno

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria  
Dia 6 de Enero de 1914

Presidente

- D. Constantino Aguilar
- H. Regidores
- " Leonor Lopez Ruiz
- " Jose Rebollo Rodriguez
- " Juan Guerra Moreno
- " Francisco Clares y Clares
- " Jose B. Porrino
- " Enrique Carrascal
- " Rafael Frias
- " Francisco Santos
- " Francisco Gomez Carbajal
- " Jose Sevilla Adame

En la Ciudad de Jiqueal de la Sierra, siendo las once de la mañana del dia seis de Enero de mil novecientos catorce, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan en estas Cotas Constitucionales, al objeto de celebrar Sesion ordinaria en segunda convocatoria, que por cita cion del Sr. Alcalde, por no haberse podido celebrar la ordinaria en primera el dia cuatro del corriente por falta de numero de S. B. Concejales.

Fallecimiento del Declarada abierta, el Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento del que era muy digno Concejal Don Pablo Sarmiento de este Ayuntamiento Don Pablo Sarmiento ocurrido el día 27 del pasado Diciembre. La Corporación por unanimidad acordó hacer constar en acta su sentimiento por la pérdida de tan querido convecino y costear los gastos de entierro y dejar a la familia a perpetuidad la propiedad del nicho en que fue enterrado, autorizando al Sr. Presidente para que verifique los pagos con cargo al Capitulo once; Asimismo se acordó que una Comisión del Ayuntamiento pase tan pronto como la Sesión se termine a dar el pésame a la familia del finado.

Orden de puestos El Sr. Presidente manifestó que no habiendo de Sr. Concejales, como señalada en la Sesión anterior el orden de puestos en que han de colocarse en Sesión los Sr. Concejales, procedía señalarlo en la de hoy, así se hizo, sustentándose los señores Concejales por orden de votos y en primer término los proclamados por el artículo 29. de la Ley electoral en este momento entra el Concejal Don Francisco Santos.

Recomendación En cumplimiento del precepto legal, para Comisiones el Ayuntamiento a dividirse en Comisiones, quedando constituidas las siguientes:

— Hacienda —

D. Desiderio Lopez Pinar

Hotel cines

- D. José R. Porrino Romero
- " Manuel Ramos Moreno
- " Francisco Santos Garcia
- " Enrique Carrascal Carrascal

— Obras públicas —

- " José Rebollo Rodriguez
- " Rafael Pias Fernandez
- " José R. Porrino Romero
- " Antonio Diaz Moreno
- " Enrique Sotomayor Terrero

— Positos —

- " German Pines Torres
- " Francisco Santos Garcia
- " Fernando Lopez de Ayala
- " José R. Porrino Romero
- " Enrique Carrascal Carrascal

— Festejos —

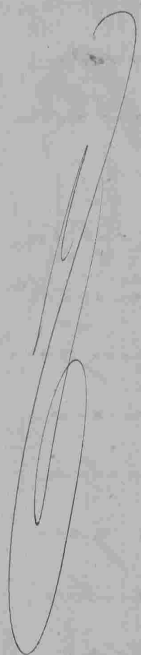
- " José Rebollo Rodriguez
- " Enrique Sotomayor Terrero
- " Francisco Clavos y Clavos
- " Manuel Ramos Moreno
- " Juan Guerra Moreno

— Cementerío —

- " Lemus Lopez Priu
- " José Sevilla Adams
- " Juan Guerra Moreno
- " Antonio Diaz Moreno
- " Enrique Sotomayor Terrero

— Beneficencia —

- " José Rebollo Rodriguez
- " Rafael Pias Fernandez
- " José Porrino Romero
- " Enrique Carrascal Carrascal
- " Juan Santos Garcia



— *Comuneros* —

- D. José Neballos Rodríguez
- " Juan Guerra Moreno
- " Enrique Canarcal Canarcal

— *Policía Rural* —

- " José B. Porras Osmeo
- " Francisco Gomez Carbajal
- " Francisco Santos Garcia

Los concejales Aguilar y Estenozos, entraron mientras se procedía al nombramiento de Comisioneros.

Alcalde de barrio en la Estacion

El Sr. Presidente dió cuenta de haber nombrado Alcalde de barrio de la barriada de la Estacion a Don Manuel Aguilar ello rales, quedando el Ayuntamiento enterado.

Listas de campeonisarios

En armonia con lo dispuesto en la ley electoral de 8 de febrero de 1877, el Ayuntamiento formó la siguiente lista electoral comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos, caberos de familia con cara abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Campeonisarios en las elecciones de Senadores.

| N.º de orden | Nombre de los electores       |
|--------------|-------------------------------|
| 1            | D. Constancio Aguilar Becerra |
| 2            | " Semes Lopez Ruiz            |
| 3            | " José Neballos Rodríguez     |

Julio seis 6



A.3.149.631 \*

N.º de orden

- 1 D. German Flores Torres
- 5 " Enrique Sotomayor Amorós
- 6 " Juan Guerra Moreno
- 7 " José Sevilla Adams
- 8 " Antonio Diaz Moreno
- 9 " Francisco Santos Garcia
- 10 " Enrique Canarcal y Canarcal
- 11 " Manuel Ramos Moreno
- 12 " José D. Porras Romero
- 13 " Rafael Frías Hernandez
- 14 " Francisco Juan Carbajal
- 15 " Fernando Lopez de Ayala
- 16 " Francisco Olaver y Olaver
- 17 " Vacante
- 18 " Vacante

Mayores Contribuyentes

|    |                                   | Total con<br>tribuciones |
|----|-----------------------------------|--------------------------|
|    |                                   | Percitas                 |
| 1  | " Domingo S. Arjona y S. Arjona   | 3.253'92                 |
| 2  | " Ignacio S. Arjona Velasco       | 3.085'78                 |
| 3  | " Conde de Boregildes             | 2.680'01                 |
| 4  | " Juan Pache Valle                | 1.410'77                 |
| 5  | " Fernando Velasco Saragueda      | 1.164'47                 |
| 6  | " Melitón Larraz Vela             | 588'28                   |
| 7  | " José Luis de Mirillo            | 481'83                   |
| 8  | " Guillermo Moreno Journaler      | 488'07                   |
| 9  | " Vicente S. Arjona y S. Arjona   | 471'54                   |
| 10 | " Juan José Journaler et. Mullers | 435'72                   |
| 11 | " Benifacio Larraz y Larraz       | 425'71                   |
| 12 | " Pedro Justo Becerra             | 413'87                   |
| 13 | " Tomás Larraz y Larraz           | 398'84                   |
| 14 | " Rafael Rodríguez y Rodríguez    | 346'54                   |
| 15 | " Rupert Delgado Hernandez        | 336'85                   |



|    |                              |        |
|----|------------------------------|--------|
| 16 | D. Manuel Larrea Quintanilla | 330 32 |
| 17 | " José Moreno Pardo          | 330 33 |
| 18 | " Ricardo Alvarado Martínez  | 312 30 |
| 19 | " vicario Vila Larrea        | 271 59 |
| 20 | " Pedro Sauer y Sauer        | 257 80 |
| 21 | " vicario Pablo Navarro      | 231 60 |
| 22 | " Manuel Martínez Jaramal    | 222 59 |
| 23 | " Regino Astoriz Brigas      | 205 80 |
| 24 | " Juan Pérez Marquer         | 177 65 |
| 25 | " Eugenio Astoriz Alarcón    | 173 65 |
| 26 | " Manuel Pérez Ordo          | 170 78 |
| 27 | " Remigio Chagasta Jaramal   | 187 76 |
| 28 | " Juan Martínez Regilado     | 177 62 |
| 29 | " Manuel Alvarado de Luna    | 175 01 |
| 30 | " José M. Surodo Jaramal     | 175 01 |
| 31 | " Manuel Prázel Moreno       | 171 76 |
| 32 | " Ant. C. Bravo Galan        | 167 65 |
| 33 | " Luis Pérez Cruz            | 167 65 |
| 34 | " Rafael Morales Morales     | 150 97 |
| 35 | " Liberto Vivas Jaramal      | 158 21 |
| 36 | " Victorio Jimenez Matamoros | 151 80 |
| 37 | " José Surodo Bravo          | 151 12 |
| 38 | " Ant. Lopez de Ayala        | 145 09 |
| 39 | " Jesús Corrajo Valdivia     | 144 76 |
| 40 | " Macario Pelaez Jaramal     | 158 16 |
| 41 | " Julio Garcia Soriano       | 121 83 |
| 42 | " Antonio Martínez Canero    | 128 71 |
| 43 | " Severino Surodo Corales    | 115 69 |
| 44 | " Ant. Alvarado Morales      | 121 39 |
| 45 | " Ant. Garcia Diaz           | 113 57 |
| 46 | " Miguel Cordero Salguero    | 113 16 |
| 47 | " Severino Jaramal Cruz      | 103 35 |
| 48 | " Benito Martínez Cuevas     | 76 70  |
| 49 | " Angel Verde Pedigone       | 93 98  |
| 50 | " Valentín Cordero Vega      | 93 68  |
| 51 | " Gregorio Cordero Ventura   | 91 10  |
| 52 | " Ant. Martínez Lagarejo     | 91 02  |
| 53 | " José Victorio Mendilla     | 91 13  |
| 54 | " Carlos Corrajo Pérez       | 90 17  |
| 55 | " Pedro Morales Rubio        | 90 17  |
| 56 | " Alonso Cordero Pérez       | 88 96  |
| 57 | " Roman Jaramal Salazar      | 88 60  |

En el

Enlargo  
des...

folio siete 7

|    |                                     |       |
|----|-------------------------------------|-------|
| 58 | D. Juan <sup>m</sup> Sanchez Medina | 85 63 |
| 59 | " Pedro Rubio Barajas               | 81 72 |
| 60 | " Manuel Carrasco Lopez             | 78 63 |
| 61 | " Rafael Alvarez Alvarez            | 76 89 |
| 62 | " Sebastiano Martinez Canales       | 76 88 |
| 63 | " Alfredo Cardenelle Jarama         | 76 89 |
| 64 | " Cirilo Jimenez                    | 74 41 |
| 65 | " Antonio Aguilar Gallegos          | 74 04 |
| 66 | " Juan M. Rodriguez Perez           | 73 15 |
| 67 | " Lucio Jarama Coto                 | 71 80 |
| 68 | " Juan Coto Rebollo                 | 71 28 |
| 69 | " Carlos Perez Fernandez            | 66 75 |
| 70 | " Manuel Perez Matute               | 64 09 |
| 71 | " Mariano Bravo Galan               | 61 83 |
| 72 | " Placido Canales Sando             | 58 37 |

En cuyo termino, se da por terminada esta lista disponiendo la Corporacion se ponga al publico en la forma y a los efectos del articulo 26 de la expresada ley.

El Sr. Presidente dio cuenta de que los municipales requirieron por un Comisionado del la Brevia Diputacion provincial al pago de 29.696 pesetas 71 centimos por contingente provincial delos años 1912 y 1913 y no habiendo podido abanzarlas por falta de fondos, el Sr. Comisionado ha embargado con fecha tres del corriente el veinticinco por ciento de las rentas que perciba el Ayuntamiento, quedando entendida la Corporacion. El Sr. Presidente hizo constar con este motivo que abraza por completo toda responsabilidad que en lo sucesivo sobre el pudiera pesar con motivo de pago y cobro, que hayan debidos efectuarse que no se hayan efectuado hasta 31 de Di-

Cerrado por los municipales

siembre próximo pasado; pues no quise  
anunciarla.

Prorroga del  
presupuesto municipal  
del año 1913

Dada cuenta de que por el Ayuntamiento no  
se ha formado presupuesto municipal para  
el año 1914; considerando la Corporación  
que sin él se paralizaría en absoluto  
la vida económica del Municipio y se ha-  
ría imposible la administración municipal,  
acuerdo por unanimidad propuse al Sr.  
Gobernador Civil de esta provincia, la prorroga  
durante el año 1914 del presupuesto municipal  
del año anterior, con el fin de solu-  
cionar de momento el conflicto interior  
el Ayuntamiento puede proceder a la formación  
de un nuevo presupuesto.

Nuevo con-  
trato alumbrado

El Sr. Presidente, expuso que el con-  
trato de alumbrado público, expiró en 31 de  
Diciembre próximo pasado; que los con-  
tratistas del servicio han concedido una  
prorroga de un trimestre para que duran-  
te este, no quede el servicio interrumpido  
y pueda adoptar el Ayuntamiento los acuerdos  
que estime oportunos. Considerada la Corpora-  
ción, acuerdo por unanimidad aceptar la  
prorroga concedida; autorizar al Sr. Alcalde  
de para que haga el pago del primer tri-  
mestre y que en lo sucesivo, el servicio  
de alumbrado público sea también mediante



A.3.149,632 \*

fluidos eléctricos, adjudicándolos en subasta  
 y que por la Comisión de Hacienda se  
 proceda con la actividad posible a estudiar  
 las bases para el nuevo contrato y las con-  
 diciones que han de regir para el mismo.  
 El Secretario dió lectura a los artículos 24 y 25  
 siguientes de la Ley Municipal, así como al  
 Censo de población de 1910 que señala a esta  
 Ciudad una población de hecho de 10.773 al-  
 mas y una de derecho de 10.415. En virtud  
 de lo cual, este Ayuntamiento ha de dividirse  
 en cuatro distritos en vez de estos en tres  
 como en la actualidad; y en virtud del  
 acuerdo que se proceda a la división de di-  
 chos cuatro distritos, designando una Comi-  
 sión especial compuesta por los señores Don  
 Francisco Claver, Don Francisco Jover y Don  
 Francisco Santos, para que preparen el  
 proyecto oportuno.

Se hace constar que al terminarse la  
 formación de los hitos de electores para com-  
 promissarios entrasen en el Salón de S. P. Cen-  
 sejales, Jover y Sevilla. —

Reprovision a Luis Dada lectura de una comunicacion  
dominiquen el cargo del Sr. Gobernador Civil de la provincia en la  
de Practicante que ordena se reponga en el cargo de Pract.  
carite saugradu a Don Luis Dominiquen  
y se instruya expediente sobre el nombra-  
miento de falo baidino que carecia de titulo  
para desempeñar dicho cargo, el Ayuntamiento  
quedo enterado.

Postes alumbrado Leida una cancion del Sr. Jefe de  
la Electro-Variana que solicita autoriza-  
cion para colocar postes para el alumbrado  
publico en el cauce que da salida a las  
aguas de la Alcantarilla Central de la  
poblacion, despues de discutirse mejor di-  
cho asunto algunas opiniones sobre si el  
expresado cauce es publico o no, se acordó  
pasar la solicitud a informe de la Comision  
de Obras publicas.

Escrito de Sr. Leida un escrito de Don Jose Seman  
terreno pidiendo terreno a S. Antonio en solicitud de cesion de algunos metros de  
terreno al sitio de San Antonio de este térmi-  
no para saneamiento de una pared de  
un cenoso de su propiedad, se acordó pa-  
sarlo a informe de la Comision de Policia  
Munal.

Alcubilla: aqui El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr.  
Presidente para que adquiera y pague  
la nueva edicion del (nuevo) Diccionario  
de Alcubilla que en breve ha de publicarse

Suguestos con  
deber cobradas

J no


San

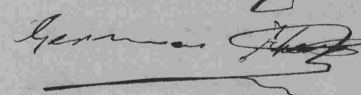
San

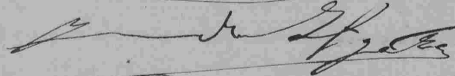
Folio reverse 9  
absuandola del capitulo once.

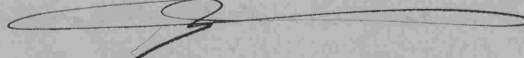
Supuestos conti.  
datos cobrados El Concejal Sr Lopez hizo una que  
quinta relacionada con la inversion de  
unas cantidades que seia cobradas en Badajoz  
por el ayuntamiento. El Sr. Presidente contesto  
que no se habian cobrado las cantidades  
que indicaba y por tanto no se habian  
invertidos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que  
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion  
siendo las dos de la tarde de todo lo cual  
yo el secretario certifico. Contre pa  
renteris = muros = no vale =

Contra = Aguilar 

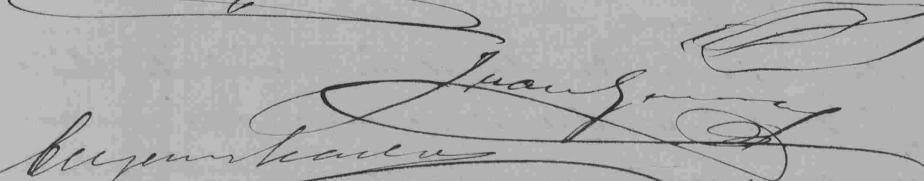
Juan Palillo 



 Juan = Gomez

Francisco Lopez

 Antonio Diaz





Senior ordinaria en 1ª convocatoria

Dia 18 de Enero 1914

Presidente

D. Constante Aguilas

SS Regidores

" Senes Lopez Ruiz

" Jre' Nebollo Rodriguez

" Germain Jhes Torres

" Juan Guerra Moreno

" Antonio Diaz Moreno

" Enrique Sotunayo Pecora

" Fernando L. de Ayala

" Francisco Clavos y Clavos

" Fran. Jona Carbajal

" Luquino Moreno Diaz

En frequal de la Sierra a  
once de Enero de mil novecien  
tos catorce y siendo las doce de  
su mañana, se reunieron en  
el Salon de Senior. bajo la Pre  
sidencia del Sr. Alcalde Don  
Constante Aguilas Pecora, los  
Senes del Ayuntamiento que al mar  
gen se expresan al objeto de  
celebrar la senior ordinaria de  
este dia. Declarada abierta, se  
dio posesion del cargo de Conce



Don Derriba Calle  
Ja Degollada

Porra de porre-jal al electo Don Luquino Moreno que para  
sion del Concejal Sr. Moreno

a ocupar su sitio: Leida el acta de la Senior  
anterior fue aprobada y suscrita por todos  
los Senes presentes.

Consideracion  
del Sr. Clavos  
sobre la situa  
economica del  
Ayunt.

Consideracion  
multas Porita

Leida una camion de la Delegacion Regia  
de Poritos en la que manifiesta ha condonado  
las multas que fueron impuestas a este Ayunt.  
tamiento por no haber ingresado a su debido tien  
po el Contribuyente de Poritos, el Ayuntamiento quedo  
enterado.

Perame a la  
familia del  
que fue Conce  
jal D. Pablo  
Moreno

Antes de esto, el Sr. Presidente dio cuenta  
de haber dado el perame con una camio  
nacion de este Ayuntamiento. y en nombre de la Comi  
sion segun lo acordado en la Senior anterior  
a la Sra Viuda e hijos del Concejal que fue  
Don Pablo Ferreris Navarro, lo cuales acy-



A.3.149.633 \*

taron el acuerdo municipal y agradecieron el permiso.

*Derribo calle*

El Sr. Jover preguntó si por el Ayuntamiento se había acordado el derribo de la pared de la Calleja de los Degollados, contestándole el Sr. Presidente que no había sido acordado en ninguna. También preguntó si se le había notificado el acuerdo del derribo y se le contestó que no.

*Consideraciones*

*del Sr. Clavos*

*sobre la situación*

*económica del*

*ayuntamiento.*

El Sr. Clavos, hizo algunas consideraciones sobre la situación económica del Ayuntamiento. Hizo resaltar que ya en la época hace cuatro años, en que el turno perteneció a la Alcaldía, el Ayuntamiento tenía sobre sí una deuda de consideración y que si bien esta ha aumentado, ha reforzado los ingresos municipales por cementos y otros conceptos y ha creado ingresos nuevos con la traida de aguas. Hizo constar que siempre estuvo animado del mejor deseo en beneficio de los intereses generales de la población; que si realizó algunas obras al parecer no muy urgentes y necesarias fue para solucionar crisis obreras que con caracteres alarmantes



se presentaban y ofreció su decidida  
cooperación y apoyo y los de los H. Con-  
jales que componen la mayoría de este  
Ayunt.<sup>o</sup> para facilitar la gestión de la  
Presidencia en cuanto se relaciona con la  
administración municipal y en muy espe-  
cialmente con las crisis obreras que pueden  
presentarse. El Sr. Presidente agradeció los  
anteriores ofrecimientos; ofreció por su par-  
te dedicar sus esfuerzos a secundar los del  
Ayunt.<sup>o</sup> para mejorar en lo posible la  
situación económica, haciendo constar  
que efectivamente la deuda municipal  
vieha ya de muy antigua.

Deposito de  
aguas, corre  
de un caño

El Sr. Olayo manifestó que don  
Angel Alena, dueño de una casa inme-  
diata al deposito de aguas y a través de la  
cual proyecto dar salida a las de este pa-  
ra su hacienda, reclama una indemniza-  
ción de daños y perjuicios que la ser-  
vidumbre de acueducto ha de ocasionarle.  
Enterado el Ayunt.<sup>o</sup> acuerdo; que los señores  
Alatifes Esteban Vivas y Luis Rodriguez jus-  
tifican los daños y perjuicios que la  
indicada casa pueda sufrir a consecuencia  
de las aguas del Deposito y de la ser-  
vidumbre de acueducto, y que a la vez info-  
me si puede darse salida a las aguas  
por alguna otra casa en condiciones más  
económicas y se acordó autorizar al Sr. Alena

J no

Folio conser 11.  
se para que con cargo al Capitulo 6.<sup>o</sup>  
ejecute las obras necesarias para tapar  
por un lado y otro el caño de salida que  
se ha construido, hasta tanto que sobre  
este asunto se resuelva en definitiva.

El Sr. Lopez hizo algunas pregun-  
tas relacionadas con la ordenacion de  
pagos que le fueron contestadas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que  
tratar, el Sr. Presidente levanto la  
sesion de quezo el Sr. Secretario  
sobre rayado = once = vale =

Comte Aguilar

Juan Lopez

José Ribelles

Francisco Gomez

Juan de los Rios

Francisco Santos

Enrique Boteneque

Enrique Canales

José Boteneque

Francisco Torres

Juan Guerra

Daniel Ponce

Sesión ordinaria en 1.<sup>a</sup> convocatoria  
 Día 18 de Enero 1914

Presidente

- D. Constantino Aguilar
- Concejales
- " Juan Guerra Morán
- " Fernando L. de Argala
- " Francisco Javier Carbajal
- " José Rebollo Rodríguez
- " Francisco Santos García
- " Francisco Claver y Claver
- " Severo López Ruiz
- " José R. Pombo
- " Enrique Botenaygor
- " Enrique Baracal y Canaval

En el Regual de la Sierra, a las doce de la mañana del día diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce, se reunió en el Salón de Sesiones bajo presidencia del Sr. Alcalde don Constantino Aguilar bocanra, Sr. Concejales que aludían se esperaron para celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para este día. Declarada abierta, se dio

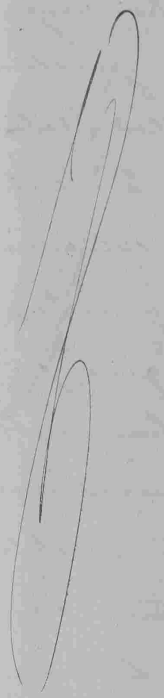
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y presentada por todos los señores presentes.

División de contribuyentes en 7 secciones

En armonía con lo dispuesto en la regla primera del artículo 66 de la vigente Ley Municipal y siendo esta una de las cuatro sesiones primeras del año, se acordó hacer división del número de contribuyentes de este término en siete secciones aproximando una por industrial y seis por territorial para los efectos de nombramiento y constitución de la Junta Municipal que ha de funcionar durante el año actual.

Reparto en 7 secciones

Dada lectura de un oficio del Sr. Dip





A.3.175.746 \*

provincial de la Sección de Positos, en la  
 cual autoriza a este Ayuntamiento  
 para que efectúe el reparto de 17.933 pesetas  
 en cuotas continuas que existen actualmen-  
 te en la Caja del Posito municipal, deduciendo  
 de ella para contingente del año 1910 y otros  
 pequeños gastos la cantidad de mil treinta y tres  
 pesetas con cuatro cuartos. El Ayuntamiento  
 queda enterado y acordó que durante ocho días  
 se admitan en la Secretaría municipal las oportuna  
 instancias y que se proceda a la formación  
 del necesario expediente conforme determina  
 la resolución del Sr. Delegado Regio de 8 de Julio de 1910, remitiendo  
 solo después a la Superioridad para su  
 examen y aprobación.

aprovechando Por el Secretario se dio lectura de una  
 al Ayuntamiento. circular de notificación hecha al Sr. Alcalde  
 por 80'86 pts por el agente ejecutivo de la Gerencia de  
 Hacienda aprovechando a este Ayuntamiento por la cantidad de 86'80 pe-  
 setas que se adeudan por dietas de

gades por un Comisionado. Entera-  
sta Congracion acordo pedir antes  
al Secretario Don Sergio Pardo y resolver  
otra sesion lo que proceda.

Soportes de la Ley el informe que la Comision  
Electro-harina de Obras publicas envite sobre la peti-  
cion formulada por la Electro-harina para  
cables. colocar soportes de los cables para el alum-  
brado en el cauce que existe en dicha  
fabrica, el Ayuntamiento acordo  
por unanimidad aceptar dicho in-  
forme: 1.º Curar dicho cauce prolon-  
gacion y desagüe del alcantarillado de la  
poblacion y por lo tanto publico: 2.º Auto-  
rizar a la Electro-harina para la colocacion  
en dicho cauce de dos o tres viguetas  
o columnas en las condiciones que se  
fijó el Auxiliar municipal de Obras publi-  
cas Don Trinidad Nagralles, a condicion  
de que la Electro-harina acepte la obli-  
gacion de indemnizar a los dueños de  
predios inmediatos si algun dia los so-  
portes o columnas dificultaran el libre cur-  
so de las aguas y fueran causa de que  
formando estas altura, entraran en di-  
chos predios: 3.º fijar estas condiciones  
por espacio de veinte años, reservando

Indemniza-  
cion por cier-  
ta Carniceria

Escrito de Ma-  
nifestando casas.

Cuenta del  
Agente 4.º bto.

al Ayuntamiento. s' particulares el derecho a cubrir la acequia que concede la ley de aguas.

Indemniza  
cion por cierre  
Carniceria

Dada cuenta de un escrito que en fecha 22 del pasado febrero presento Don Francisco Morales elongue, rematante del arbitrio de alquiler de puestos en la Carniceria y en su representacion Don Antonio Alvariz Morales, en el que solicita que los perjuicios sufridos por el cierre de la Carniceria se le indemnizaran en alguna forma, el Ayuntamiento quedo enterado y acedo que los Cancejales Sr. Lopez de Ayala y Sotarragoz informen sobre este extremo.

Escrito de maestros  
prohibiendo casas de seccion

de la Escuela Nacional graduada de niños de esta localidad, Sr. Galland del Auro, Pinedo y Cheneres en el que manifiestan tienen derecho al disfrute de casa habitacion, el Ayuntamiento acedo que pare a informe de la Junta local de Instruccion publica.

Cuenta del  
Ayuntamiento 4.º trimestre

Presentada la cuenta que formula el Ayuntamiento en Badajoz por el 4.º trimestre del pasado año y examinados los comprobantes

que a la misma accionaria, el Ayuntamiento acordó: aprobarla previa aprobacion de dos partidos que en el debe figurar, una de trescientas pesetas y otra de sesenta y cinco con quinientos cuarenta y cinco, de los cuales nose hace cargo el Ayuntamiento y autorizan al Sr. Alcalde para que proceda a la formalizacion de los demas partidos segun el presupuesto presentado.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente dio por terminada la Sesion de lo que se el Sr. certifico.

Grant. Aguilar  
 Juan Rebollar  
 Joaquin Borja  
 Enrique Carretero  
 Juan Guerra  
 Enrique Carretero  
 Enrique Carretero  
 Enrique Carretero



D. Carostan  
 D. Carostan  
 " Lesmes  
 " fernando  
 " juan rebollar  
 " Juan Guerra  
 " Enrique Carretero  
 " Enrique Carretero  
 " Enrique Carretero

Rectificacion al Ayuntamiento



A.3.149.635 \*

# Session ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria Día 27 de febrero de 1914

Presidente

D. Constante Aguilas

Alcaldes

" Lesmes Lopez Ruiz

" Fernando L. de Ayala

" Jefe Rebollo Rodriguez

" Juan Guerra Alvarez

" Eugenio Marco Diaz

" Enrique Comas y Plana

" Jefe B. Romo Romo

" Jefe Villa Adame

" Enrique Botana y...

En Arreglo de la Sierra, cuando las doce de la mañana del día veintinueve de febrero de mil novecientos catorce se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones compuesto de los Alcaldes que al momento se ocuparon y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Constante Aguilas Becerra, al objeto

de celebrar session ordinaria en segunda convocatoria que no habiéndose celebrado en primera por falta de número. Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los S.S. presentes.

Rectificación  
alistamiento

Se procedió a la rectificación del alistamiento cuya operacion obra en acta por separado, en sus tres cuartos con el artículo 4.<sup>o</sup> de la Ley de Juntas



Adjudicacion de  
finitiva reparate  
peras y medidas

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del  
subasta del arbitrio de peras y medidas  
adjudicada provisionalmente en diez y  
seis del actual a Don Santiago Barona  
en la cantidad de seis mil peras, anual  
y no habiendose formulado reclamo ni  
ninguna contra ella en el plazo que  
senalaba el articulo 19 de la vigente instruccion  
se acorda por unanimidad hacer la adju-  
dicacion definitiva del reparate a favor  
del expresado tenor y en la cantidad de  
seis mil peras en cada año

Créditos del  
Porito

Presentadas las solicitudes de diez  
del Porito, el Ayuntamiento acorda que pase  
a la Comision de Poritos para que esta  
determine las que hayan de ser concesi-  
das o denegadas, y la cuantia de los por-  
tos, asumiendo la responsabilidad de  
las mismas para caso de involuenciamiento

Contrato alumbrado  
nueva citacion

ya habiendose reunido la Comision de Hacienda para el dia en que esta  
ha citada con el fin de estudiar el nuevo  
proyecto del alumbrado publico, el Ayunta-  
miento acorda se le cite nuevamente  
para el dia 30 del actual.

Créditos del  
Banco Agrícola

Obras en el cu-  
rso civil

Reponiendo  
sus cargos de  
concejal  
D. Barona y D.  
Juan Gallego

Folio quince, 15

Préstamos del  
Banco agrícola

Dada cuenta de dos solicitudes  
de Antonio Robi, y Narciso Villa soli-  
citando un préstamo de quinientos  
pesetas cada uno de los fondos del Banco  
Agrícola, el Abgmto. accede dadaselas  
con la garantía hipotecaria, siempre  
que los fincas que ofrecen estén li-  
bres de cargas, autorizando al Sr. Alcalde  
para que otorgue las correspondien-  
tes escrituras.

Obras en el cuartel  
Jura Civil

Por el Secretario se dio lectura de una  
carta del Capitán del puerto de la Jura  
Civil de esta Ciudad en la que solicita que  
la Sala de armas del cuartel se sitúe mas  
cerca a la puerta de la Calle y se hagan  
algunas reparaciones, por unanimidad  
se autorizó al Sr. Alcalde para realizar las  
obras que fueren precisas, si sus gastos  
fueren pequeños y obrare su importe.

Reponiendo en  
sus cargos de Medi-  
cos Titulares a  
D. Narciso y D. Ma-  
nuel Gallego

Por el Secretario se dio lectura a una  
resolución del Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia del 19 del corriente mes, en la cual y con  
motivo de un acuerdo interpuesto por  
Don Narciso Gallego y Don Manuel Gallego  
Abil en 27 de Enero de 1913, solicitando la  
reforma de la providencia gubernativa

que ratificó el acuerdo de este Ayuntamiento  
de anulacion de los contratos de los expresados  
Señores como Médicos Titulares de esta pobla-  
cion, dispone: 1.º Dejar sin efecto la providen-  
cia dictada por el Gobierno Civil declarando  
firme el acuerdo municipal antes mencio-  
nado y reponer el expediente de nuevo se-  
albrado al estado en que se encontraba al  
salir del informe de la Comision provincial  
para que informe ahora la Junta de  
Gobierno y Patronato y la provincial de  
Sanidad; 2.º que se repunga inmediata-  
mente en sus cargos de Médicos Titulares  
a los expresados señores, abscandolos los ha-  
ber desengagados; 3.º que dicha resolucian  
sea ratificada en forma al Ayuntamiento  
previniendole que contra ella puede interpo-  
ner recurso contencioso administrativo  
en terminos de treinta dias: Estando la  
Corporacion acordó por unanimidad: 1.º  
Dane por ratificada sin entablar por ahora  
recurso alguno; 2.º Acatar y cumplirien-  
tar en todas sus partes la resolucian go-  
bernativa, reponiendo internamente en  
sus cargos de Médicos Titulares de Santa  
Ana y Santa Catalina respectivamente



Resolucion de 9.  
por renuncie de  
peribito de algu  
lorde puestos de  
La Carniceria

Jolios diez y seis  
16



A.3.149,636 \*

a los Señores Don Narciso Gallego Vasco  
y Don Manuel Gallego Abil, a los  
cuales abrenará el Señor Alcalde, cum-  
pliendo lo ordenado en los haberes devengados,  
durante su separacion y los que deven-  
guen en lo sucesivo, cuando en su cargo  
Don Antonio Carrillo y continuando como  
titular Don José Galan; y 3.º que accien-  
do a lo solicitado por Don Fernando Lopez  
de Ayala en este momento, se de cuenta  
de la resolucion gubernativa y de este acuer-  
do a la Junta Municipal de Asociados

Resolucion de 1886

por remate de  
peribitris de alqui-

lode puestas de

la Carniceria

Dada cuenta del informe que Don  
Benigno Botunayn y Don Fernando Lopez  
de Ayala emitieron, en relacion con el escrito  
de Don Francisco Alvalde Alagon, del  
que en la anterior sesion se dio cuenta  
premitando se el que por el traslado  
de la plaza de abastos al de la Palma  
se ocasionó al rematante del arbitrio  
del alquiler de puentes de la Carniceria  
un perjuicio cierto, valorado en

novecientos ochenta y cinco pesos  
setenta centavos, el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad aceptar y aprobar en  
todas sus partes el informe aludido; de  
volver a Don Juan Moral Mangue y  
su representación a Don Antonio Alvarez  
Pinales la cantidad de novecientos ochenta  
y cinco pesos setenta centavos  
y consignar dicha cantidad como  
crédito a favor de mencionados señores  
en el primer presupuesto municipal  
que se forme.

El señor Presidente manifiesta  
que reconociendo la precedencia de la  
devolución y la justicia con que el  
Ayuntamiento ha acordado resarcir al menos  
parte de los perjuicios sufridos, en-  
tiende que no es el Ayuntamiento el que debe  
prestar ahora con los consignamientos a esa  
devolución, sino que procede declarar  
la responsabilidad del señor Alcalde  
que dispuso la traslación de la plaza  
de abastos a fin de que sea el quien  
indemnize mas adelante al Ayuntamiento  
de las cantidades que este en virtud del  
acuerdo anterior tenga que sufragar

Plantación  
de árboles y pro  
de gastos.

A su

Discutido el asunto se adhirióse a la proposición del Señor Presidente los Cacerjals Señores Porras, Masero, Canaral, Sotomayor y Lemos, manifestándose en contra los demás Señores

Plantación de árboles y pago de gastos.

(Leído un oficio del). El Señor Presidente dijo haber camuquido de la Defatura de obras públicas la cesion gratuita de 250 plantas para su colocacion en las plazas, calles y canchales y solicitó autorizacion para proveerla y sufragar los gastos que la traida y plantacion ocasionare. El Ayuntamiento por unanimidad acordó autorizar al Señor Alcalde para hacer la plantacion y abarcar todos los gastos que la plantacion ocasionare.

A no habiendo ninguno otro asunto de que tratar se levantó la sesion de que go el secretario certifico. Entre paréntesis = Leído un oficio del = no vale =

Const. Aguilar José H. San Martín  
Yermes López y José H. San Martín  
José Calles

*Juan Guerra*  
*Antonio Mas*  
*Juan Guerra*  
*Juan Guerra*  
*Antonio Mas*  
*Juan Guerra*  
*Antonio Mas*  
*Juan Guerra*  
*Antonio Mas*



Sobre repeticion de los estudios literales.

Sesion ordinaria en 2.<sup>a</sup> convocatoria el dia 3 de Febrero de 1844.

- Presidente  
 D. Constante Aguilar  
 V. Concejales  
 D. José Pellico Rodriguez  
 D. Simón Lope Ruiz  
 D. Gerónimo Torres Torres  
 D. Enrique Votamayor Barrio  
 D. Fernando V. de Ayala  
 D. Juan Guerra Marmol  
 D. Enrique Moreno Aizte  
 D. Enrique Romera y Gonzalez  
 D. Antonio Aizte Barrio  
 D. José Benito Aizte

En el Fregues de la Corra  
 siendo las doce de la mañana  
 del dia tres de Febrero de mil  
 novecientos catorce, se constituyó  
 el Ayuntamiento en el Salon de  
 riques, compuesto de los Concejales  
 que al margen se expresan  
 y bajo la presidencia del Sr. D.  
 de Don Constante Aguilar

Lista de campos  
 misionarios para la  
 dones.

Sesion ordinaria en segunda convocatoria por no haberse celebrado en primera por falta de quorum. Declarada abierta se dio lectura de esta de la anterior que fue aprobada

Constante el  
 Ponito

Folio diez y ocho  
18



A.3.149.637 \*

Sobre repeticion  
de los electores titula  
lares.

y sujeta por todas las S. J. presentel.  
D. Lopez de Ayala dijo: que en el acta  
anterior no se habian interpretado fielmente las  
manifestaciones que hizo, por lo que creen aclararla  
en la de hoy en el sentido de que el opina  
que el Sr. Gobernador Civil no ha debido di-  
rigirse solamente al Ayuntamiento si no tambien  
a los señores Abogados puesto que por Conveni-  
miento y Uniones se adopto el acuerdo de  
constitucion en Junta municipal y en esta  
y no solo los Concejales las responsabili-  
dades que de aquel acuerdo quedaran deri-  
vadas.

Lista de campos  
mineros para suma-  
dones.

Dada cuenta de no haberse formulado reclama-  
ciones contra la lista de Concejales y mayores  
contribuyentes con derecho de compromisorial  
para la eleccion de Guadalupe, el Ayuntamiento  
lo acordó aprobarlo definitivamente, tal  
como queda redactada en la sesion de asi  
de mayo y que se inserte de nuevo en el Pro-  
cedim. Oficial de la provincia.

Presentado el  
Punto

Presentadas las peticiones de dinero del  
Punto y dada cuenta de las concesiones



acordadas por la Comisión de Puntos  
 de las exclusiones habidas por la misma  
 bien por ser ya deudores al Establecimiento  
 cuando los peticionarios o bien por no  
 considerarse solventes, el Ayuntamiento con-  
 siderando que la Comisión asume por  
 completo la responsabilidad subsidiaria  
 de las pretensiones que resultaren fallidas.  
 Acordó no examinar las concesiones hechas  
 y aceptarlas bajo aquella responsabili-  
 dad de la Comisión, y habiendo desin-  
 esta por resolver unánimemente sobre las  
 peticiones formuladas por don Juan  
 don José María Parro, doña María Antonia  
 López Quinto, don José María Quinto López,  
 don José Sánchez Porrego y don Antonio  
 Zapata Granero, el Ayuntamiento acordó  
 concederlas por aceptar expresas y personal-  
 mente el señor presidente en su nombre  
 don Jaime López la responsabilidad sub-  
 sidiaria de dichas peticiones.

No habiendo ningún otro asunto de  
 que tratar se levantó la sesión de  
 10. El Secretario certificó, siendo la una  
 de la tarde.

Com. Aguilar José Rebolle  
~~Juan...~~

[Handwritten notes on the right margin, partially obscured by the binding edge.]

Folio diez y nueve - 19 -  
Juan Guerra Enrique Estanquer

José Sevilla Rafael Guis

Juan de la Cruz

Don Antonio Enrique Estanquer

Enrique Carral

Rafael Guis

Señor ordinaria en 2ª convocatoria del  
día 10 de Febrero 1914

Presidente

Don Constantino Aguilar

J. Concejal

José Sevilla

Juan Guerra

Enrique Estanquer

German Flores

Fernando L. de la Cruz

José Sevilla

Rafael Guis

José P. Corrujo

Eugenio Moreno

Enrique Carral

En Fregenal de la Sierra, siendo  
las doce de la mañana del día  
diez de febrero de mil novecientos  
catorce, se constituyó el Ayuntamiento  
en el Salón de Sesiones, compuesto  
de los Concejales que al margen se  
expresan y bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde Don Constantino  
Aguilar Escarra, al objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria en segun-  
da convocatoria por no haberse  
podido celebrar en primera por fal-

ta de número. Declarada abierta por el Sr. Alcalde fue leída y aprobada el día de la sesión anterior y revisada por todos los S. S. presentes.

Cierre definitivo del alistamiento

Dada cuenta del cierre definitivo del alistamiento de mozas para el actual reemplazo fue aprobado este, cuya acta de aprobación figura por separado conforme a lo que determina la ley de Quintas.

Contrato de alumbrado público

Punto la dimisión de nuevo contrato del alumbrado público, se aprobó por la Corporación las condiciones del mismo excepto la una que quedó para otra sesión por necesitar algunos datos sobre ella, reformando la misma en cuanto a roturas de lamparas en frentes o alteración de orden público.

Fianza depositada en los fondos municipales

El Sr. Presidente propuso que el depositario de los fondos municipales tiene obligación de prestar fianza, para garantizar el Ayuntamiento de las gestiones de su cargo, manifestando el Concejal Sr. Rebollo que dicha fianza debiera ser personal, a cuya manifestación se adhirieron todos los S. S. Concejales presentes en esta sesión, excepto el Sr. Presidente y los Regidores. Por lo tanto se acordó que se constituya en metálico, hipotecario o por notación, quedando por consignar ante el



Dando cuenta del nombramiento de un Cartero o repartidor de correspondencia.



A.3.209,727 \*

Dado por unanimidad, que el Sr. Depositario de fondos municipales Don Coreo Peiza Jimenez preste fianza y por mayoría que dicha fianza sea de carácter personal.

El Sr. Presidente hizo constar que el proponente al Ayuntamiento en orden de la anterior constitución de fianzas lo ha hecho tan solo para cumplir el precepto legal que exige que todos los Depositarios de fondos municipales lo constituyan o no sea que el cargo recaiga en un Concejal y por entender que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento anterior relevando de fianza al Sr. Depositario fue nulo e ilegal dejando ya rubro todo cuanto pudiera afectar a la honorabilidad del Sr. Depositario actual, que personalmente le suocede todo género de confianza.

Dado cuenta del nombramiento de un Cartero o de un partido de correspondencia.

El Sr. Presidente dio cuenta de que accediendo a ruegos del Sr. Admón. de Correo de la provincia y del Sr. Gobernador Civil había acordado repartidos en todos de la correspondencia o Cartero

al señor Luciano Carrasco y pidiendo  
 autorización para pagarle los valores  
 que devenga si no los pagara la Cédula  
 de Correos; el Ayuntamiento aprobó el  
 hecho y acordó no autorizar el pago.  
 La tanto revuelva la Administración pro  
 vincial de Correos.

Ante la Dirección  
 Gral de la Deuda

Recibida una comunicación en que se trata  
 otra de la Dirección Gral de la Deuda  
 la que manifiesta haberse hecho la comu-  
 nicación de la inscripción del cuatro por cien  
 nú. 20.243 y que los valores emitidos en  
 esa disposición de la corporación remite  
 pab. esta queda enterada.

No habiendo ningún otro asunto de que  
 tratar se levantó la sesión de que yo  
 Secretario certifico, siendo la una de la  
 tarde.

~~Comt. Equiv.~~

~~Francisco de~~

~~José María~~

~~Enrique Gómez~~

~~Juan Guerra~~

José Rubén

Juan Manuel

Antonio Díaz

José María

- Presidente
- D. Constante
- Tres Con
- D. Ferrn
- José Bel
- Juan E
- Luciano
- Enrique
- José B
- Francisco
- Antonio
- Rafael
- Enrique

Prontega del pre  
 Republica de 1913  
 para 1914

Contra de don  
 Pedro Rubio

Rafael Frias Enrique Carral

Jose Jimenez

sesion ordinaria en 2ª convoca-  
toria de 17 de Febrero de 1914

Presidente

D. Constantino Aguilar

Tres Concejales

D. Ferrnandez Lopez

Jose Rebollo

Juan Guerra

Eugenio Barero

Enrique Gatormayor

Jose B. Porrielo

Franco Claros

Antonio Diaz

Rafael Frias

Enrique Carrascal

En la Ciudad de Jujuy -  
nos de la Tierra siendo las do-  
ce de la mañana del día diez  
y siete de febrero de mil nove-  
cientos catorce se constituyó el  
Ayuntamiento en el Polso de  
sesiones conyunto de los Seño-  
res Concejales que al margen se  
expresan y bajo la Presidencia  
de don Constantino Aguilar crea-  
ra el objeto de celebrar sesion  
ordinaria en segunda convo-  
catoria por no haberse podido  
celebrar en primera por falta

de numero. Abierta la sesion por el Sr. Al-  
calde fue leida el acta de la anterior la que  
ambada por todos los concurrentes fue sus-  
crita por los mismos.

Prorroga del pre-  
supuesto de 1913  
para 1914

Por el Señor Alcalde se dio cuenta al  
Ayuntamiento que no se habian formula-  
do los presupuestos de ingresos y gastos para  
el corriente, y por consiguiente debian pro-  
rogarse los del anterior conforme a la Real  
Orden de 17 de Abril de 1877, acordando la Cor-  
poracion por unanimidad la prorroga  
de dichos presupuestos para el ejercicio co-  
rriente

Contra de don  
Pedro Rubio

Leida por el Señor Secretario una solici-  
tudin presentada por don Pedro Rubio sobre

colocacion de postes para conduccion de fluido electrico a la Estacion ferrea en ser vidumbre lindante con finca del recurrente el Ayuntamiento acordase a informe de la Comision correspondiente dandosele cuenta despues a la Corporacion del mismo para en su vista acordar lo que proceda

Aprobando li-  
fudacion del  
premiante se  
1913

Dada cuenta por el Señor Presidente de la liquidacion del presupuesto de mis nociones por la que resulta hay una existencia en arcas municipales de catorce mil seiscientos noventa y dos centimos el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla

Riego de condi-  
ciones p. alum-  
brado publico

Dada lectura del pliego de condiciones que ha de servir de base para la contratacion del servicio del alumbrado publico aprobado en su totalidad en la sesion, excepto algunas clausulas que se quido para esto, el Ayuntamiento lo aprueba total y definitivamente siendo sus principales condiciones, la de contratar el servicio por diez años, que el objeto del contrato sean tres mil cuatrocientas bujias y que el precio por cada anualidad sea de mil quinientas pesetas, dejandolo redactado en la forma que ha de publicarse y autorizada oportunamente al Señor Alcalde para la distribucion en la poblacion de las lamparas y bujias

Aprobacion y  
plantacion de  
arboles

A propuesta del Sr. Concejal Sr. Claro se autorizó al Señor Alcalde para la adquisicion y plantacion de arboles en el Paseo Publico, lo que cuidará este Señor



Presidente  
Don Constantino  
Sr. Concejal  
Sr. P. P.  
Enrique C.  
Enrique Soto  
Eugenio  
Antonio



A.3.209,728 \*

Han los mas adecuados al rito que se  
destinan

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levanto la sesion siendo  
la una de la tarde de que yo el Secre-  
tario certifico - Entretiene - aus - vale -

Comte. Manila José Porrino  
Enrique Carreras Eugenio Sotomayor  
Antonio Diaz  
Eugenio Sotomayor Domingo

Acta Ordinaria en 2ª convocatoria del  
24 de Febrero de 1914.

Presidencia

- Don Comandante Equitort
- J. Comedante
- José P. Porrino
- Enrique Carreras
- Eugenio Sotomayor
- Eugenio Sotomayor
- Antonio Diaz

En la Ciudad de Fregenal de  
 la Sierra, siendo las doce de la  
 mañana del día veinticuatro de Fe-  
 brero de mil novecientos catorce y  
 previa convocatoria al efecto, se  
 reunió el Ayuntamiento en sesión or-



señala en segunda convocatoria bajo la  
presidencia de don Constantino Aguilar  
y con los H. Concejales que al margen se  
expresan, por no haberse podido celebrar  
en primera supuesta que no se reunió nú-  
mero suficiente de H. Regidores.

Después la Sesión por el Sr. Alcalde fue leída  
y aprobada el acta de la anterior que fue  
suscrita por los H. Concejales asistentes a esta  
sesión.

Don Constantino  
de Talladores  
perjudiciales pa-  
ra mensu-  
mientos siguientes

En virtud con el art. 109 de la Ley de Realidad  
del Ayuntamiento acordó nombrar Talladores  
para que practiquen la Talla de los solares  
sorteados y de revisiones en las operaciones  
de declaración y clarificación de solares que ten-  
dra lugar el primero de Marzo proximo, a los tar-  
getos licenciados del Ejército don Baldomero Pe-  
galado Ricca y don Miguel Regalado Moreno,  
autorizando al Sr. Alcalde para que le abone  
la cantidad que figura en presupuesto como re-  
muneración por expresado servicio, pasando la  
comunicación a dichos señores para que concurran  
al acto antes expresado, así como al Oficial re-  
tirado don Jeronimo Zubia Moreno, para que  
como tal de fe de las operaciones que prac-  
tiquen los dos Talladores nombrados. Igual-  
mente se acordó citar para el mismo día a  
los Médicos titulares don Marcos Gallego y  
don Manuel Gallego Abril para el

Ordinar

Folio veinte y tres - 23 -

- conocimiento de los mozos y padros de los mismos que lo requirieran.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion siendo las doce y treinta minutos, de que ya el Secretario Certifico.

Cont.<sup>o</sup> Aguilar Antonio Diaz

Empud. Boton Mayor Enrique Carreras

El que suscribe

Daniel Jimenez

Ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria del dia 17<sup>o</sup> de Marzo de 1914

Celebrose en este dia y es esta se-  
gun lo dispuesto por estatutos exclusivamen-  
te de asuntos de quinta letra unida  
al expediente general certificado.

Del cual diceinte de Agosto sea  
mil novecientos catorce.

Daniel Jimenez

Ordinaria en 1<sup>a</sup> convocatoria el día  
5 de Abril de 1914.

No pudo celebrarse por falta de  
numero de G. Concejales, certifico.  
Frequentado a cinco de Abril de mil  
novecientos catorce.

Juan Pizarro

Ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria el día 7  
de Abril de 1914

Presidente

- Don Constante Aguilar Escobar
- Regidores
- J. Lopez
- " Bellido
- " Flores
- " Carrascal
- " Soriano
- " Guerra
- " Moreno
- " Sevilla
- " Ayala

En la Ciudad de Fregeval  
de la Sierra y en la Plaza Ca-  
pitular siendo las doce de la  
mañana del día siete de Abril  
de mil novecientos catorce, ha-  
yo la Presidencia del Sr. Alcalde  
de don Constante Aguilar Escobar  
y con asistencia de mi el Sr. Sec-  
tario se reunieron los G. Con-  
cejales que al margen se expre-

san para celebrar en segunda con-  
vocatoria la Ordinaria que en primera no  
pudo celebrarse el día cinco de los corrientes.  
Acordada abierta la sesion y dada lectura  
del acta de la anterior fue esta apro-  
bada por unanimidad y suscrita.



No mostrarse parte  
en la causa que se in-  
icia por nulidad de  
nuncio de una causa

Benito de D. Juan  
Pecho o sea error  
en el repartimiento de  
de la Contribucion



A.3.244,270 \*

No mostrarse parte en la causa que se sigue que por culpa o negligencia de una u otra

da cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de Instruccion de este partido, ofreciendo al Ayuntamiento las acciones penales a civil como perjudicados por la rotura de la Fianza de la segunda Seccion del Segundo Distrito en las paradas elecciones y por cuyo delito se instruye sumario contra el autor Jose Morgado (a) Patron; enterado el Ayuntamiento acordó no mostrarse parte en la causa ni ejercitar la accion penal, pero sin renunciar a la indemnizacion a que por la rotura de la Fianza tiene derecho.

Escrito de D. Juan P. Noche o ha error en el repartimiento de la Contribucion

Entendado un escrito de Don Juan Teche Valle de esta vecindad en el que solicita la rectificacion de un error de pluma el que parece completamente involuntario cometido en el reparto de la contribucion real y pecuniaria para el año actual y a causa del cual se le gravaba con un exceso de contribucion en este año de setecientos cuarenta y cinco pesos ochenta y nueve centavos; enterado el Ayuntamiento visto las

documentos contributivos del año Trece  
y el actual, oida la opinion del Sr.  
Secretario, considerando que efectivamente  
por el escrito que hizo el reparto  
se padecio un error involuntario y fa-  
cilmente subsanable, puesto que, ni ha  
alterado las sumas del reparto ni se  
ha beneficiado o perjudicado a la  
ciudad alguna, acordó por unanimi-  
dad, declarar la existencia del error que  
procede sea subsanado para entera justifi-  
cacion al Sr. D. Pedro de Ovando, o aborren-  
do en cuenta en los sucesivos Trimestres  
segun proceda el caso que ha pasado  
señal en el primero.  
Luego igualmente cuenta de otro escrito se  
al Sr. D. Pedro de Ovando, de esta ciudad, en  
el que solicita la rectificacion de un error  
de pluma al parecer completamente involun-  
tario cometido en el reparto de la Con-  
tribucion Puntica y Penaria para el  
año actual, y a causa del cual, se le gis-  
ta con un exceso de contribucion en este  
año de cuenta puesta con veinte cent-  
avos. Enterado el Ayuntamiento visto los do-  
cumentos contributivos del año Trece y el  
actual, oida la opinion del Sr. Secretario, con-  
siderando que efectivamente por el escrito

Escrito en el  
Ayuntamiento de la  
Contribucion

Expediente, ejecu-  
tivo del Sr. D.  
Ovando

Provision por la  
Causa de un  
plan de guerra  
critico titular

de que hizo el reparto se procedió sin error involuntario y fácilmente subsanable por lo que ni ha alterado los annual del reparto ni se ha beneficiado o perjudicado a la Hacienda publica; acordó por unanimidad declarar la existencia del error que procede sea subsanado para evitar perjuicios al Sr. Mayor devolviendole o abonandole en cuenta en los sucesivos tri- mentos, según proceda el exeso pagado demás en el primero.

Expediente, ejecu-  
tivo del punto,  
insolencia

Presentados expedientes ejecutivos seguidos en Agosto del pasado año contra los deudores al Fomento de la Poblacion de San Lorenzo, Ma- nuel Gomez Felix, Equiano Moreno Morales, Antonio Aranda Garcia, Serafin Perez y Pe- dra y Toré Sanchez Chaves, resultando de los mismos la completa insolencia de los deudores y que de ellos se han cumplido to- dos los requisitos legales y vistos los informes del Regidor Sindico y Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar la insolencia de los mencionados deudores y como inas- table a los mismos las cantidades que adeu-

Provision por dan  
concurso de una  
plaza de Farma-  
ceutico titular

El Sr. Presidente expuso que una de las pla- zas de Farmaceutico Vitulares de este Mu- nicipio se muy desempeñada interina- mente por el Farmaceutico Don Luis

Estado en quien este Ayuntamiento así se le  
concedió por fallecimiento del que la descom-  
pulsó en propiedad don Equacio Corra-  
co. Entendida la corporación acordó por  
unanimidad que se probea su propie-  
dad mediante concurso y en las mismas  
condiciones respecto a sueldo y pago de me-  
ditas en que la venia desamparando a  
Sr. Corrasco.

División del  
termino en 4  
distritos

El Sr. Presidente de ayuntamiento que como consta al Ayun-  
tamiento este Municipio y en terminos de la  
hallarse dividido en cuatro distritos, en voz de  
Fel en armonia con el artículo 35 de la ley Ele-  
toral queda que según el Censo oficial de po-  
blación el número de habitantes es de  
mas de diez mil uno y menos de doce mil  
o sea de  
Lida los artículos 35, 38 y 39 de la ley Municipal  
el Ayuntamiento para amoldar este Muni-  
cipio a los preceptos de la misma y de conformidad  
de una amplia discusión de estudios de-  
bidamente el censo de población y el elec-  
toral, el plano de población y el del ter-  
mino municipal la división eclesiástica  
parroquial y tener en cuenta otros muchos  
antecedentes, acordó por unanimidad  
hacer la división de este Municipio  
en cuatro distritos.

Folio vuelto y seis 26-

- El primer Distrito será el de Santa  
María, cuyo perímetro estará formado  
en el caso de poblacion por las Calles  
Nuevo San Juan, Plaza del Principe Alfonso,  
Herrerías, Plaza de Santa Ana, Corredoras,  
Calleja de la Cinoja, Calle Mendez Trujero,  
Fontanilla, no perteneciendo a este Distrito  
las casas de las expresadas Calles, excepto  
las de Mendez Trujero y Fontanilla que si  
correspondieran a él; quedaran pues compren-  
didos en este, las Calles de Bollo, Umbrales,  
Zalugo, Plano de las Mayas, Puro, Seguro, Para-  
dot, Olisno, Canalejas, Cruz, Plaza de la Con-  
stitucion, Cabea, Muleta, Mendez Trujero, Eugenio  
Sireola, Alfonso XIII, Gato Manera, Fontani-  
lla, Charcon y Tera de Santa Ana. Desde la  
terminacion de la Calle Fontanilla se-  
guirá la linea divisoria por el Puente  
de Sotera y Camino de la Virgen de los  
Remedios hasta llegar a la vereda de  
carre que va a Sotera entrando por la  
carretera de Los Cortes donde conduce el  
termino, perteneciendo al primer Distri-  
to todo lo que queda a la derecha de



los citados caminos, entre ellos el camino  
de Valencia del Mayor, el de Segura y el  
de Bordonab, hasta el punto en que entra  
en este la Carretera de Santa Oalla a Fre-  
guab, por lo cual continuará la línea di-  
visoria hasta la entrada del pueblo por la Calle  
de San Señor, Fano, que colando así corado el  
perimetro. El número de habitantes com-  
prendidos en este distrito primero es de  
mil ochocientos noventa y uno.

El 2.º Distrito que seguirá llamándose de Santa Oalla  
irá separado del primero por la línea divisoria  
indicada, perteneciendo a él todas las casas de  
las Calles del Remedial, Fara, Exteriorial y Príncipe Al-  
fonso, continuará por la Calle de Bravo Buzillo, Ca-  
llej de la Fuente Mirandola, Planada de este nombre,  
y Calleja del mismo, saliendo por la embocadura del  
Barrabal, siguiendo el Camino de Encinacola hasta lle-  
gar a la linder del termino y por el perimetro de  
esta irá a hacer la caucilla de las Cortes, volen-  
do de Corue y Camino de la Virgen de los Pen-  
dies hasta llegar al Puente de Perex, coriendo así  
el distrito. Comprenderá por tanto las Calles de  
Encinacola, Barrabal, San Antonio, Nueva de Santa Oalla,  
Fano del mismo nombre, Iglesia de Santa Oalla, Fajada  
de Santa Oalla, Fortes Arco, Olmedro, Espiritu Santo,  
Fara, Fara, Fabel la Católica, Planada del Altano,  
Barran, Solana, Faldillo, San Basilio, Olue y Olano  
de Paz y un número de habitantes hoy será el

Folios veinte y siete - 27 -

- de dos mil, setecientos noventa y cinco.

El 3<sup>o</sup> Distrito que se llamara como actualman-  
te de Santa Catalina, ira separado del se-  
gundo por la linea divisoria que limita a  
este con el de indias, abaxará en el extre-  
mo el espacio comprendido entre la misma, el  
Termino de Higuera la Real y la Carretera que  
conduce a dicho pueblo, la cual vendrá sepa-  
rando este Distrito del 4<sup>o</sup>, perteneciendo al tercero  
las casas de su derecha en direccion a Higuera  
la Real y al 4<sup>o</sup> las de la izquierda, hasta lle-  
gar al punto de las Carreteras y subirá hasta  
la Calle de San Juan Panto, cuyas casas que-  
daran todas dentro del Distrito que se deli-  
mita, terminando el cierre de su perimetro  
en la Plaza del Principe Alfonso donde ter-  
minan los Distritos primero y segundo.

Comprenderá pues este Distrito 3<sup>o</sup> las Casas y  
Plazas siguientes: San Francisco, Santa Clara, Para  
de Color, Alamo, Puerto, Moradores, Nueva  
de Santa Catalina, Plaza de la Palma, Cerros de  
San Juan, Pedro, Sevilla, Iglesia de Santa Catalina,  
Pilarito, Plano de Santa Catalina, Pooles, Con-  
cepcion, San Juan y Libertad y un numero  
de habitantes es el de tres mil, seiscientos veinte.

El 4<sup>o</sup> Distrito es el que se forma como un solo,  
separandolo del que hasta aqui venia figuran-  
do como 3<sup>o</sup>, llevara el nombre de El Egido

La Tora, separado del que desde hoy quedara  
como 3.<sup>o</sup>, por una linea divisoria que partiera  
del cruce de las Carreteras, seguiria la de  
San Juan del Puerto a Cáceres hasta llegar  
al termino municipal de Higuera la Real, conti-  
nuando por la linea divisoria con dicho termino  
y los de Cuadros y Bodonal hasta llegar a la Com-  
una de Santa Olalla a Fregues por la que ven-  
dra la linea a cerrar el perimetro en el mismo  
cruce de Carreteras. Comprenderia este distri-  
to las Calles de Oriuela grande, Oriuela chica, Al-  
mirante Ulla, Conyas, La Puente y un Travesal,  
y un numero de habitantes es el de mil veinte.  
Si bien este distrito 4.<sup>o</sup> cuenta de reducido  
numero de habitantes, en relacion con los  
otros, no se ha encontrado otra linea diviso-  
ria mas racional que la Carretera de  
San Juan del Puerto a Cáceres y se ha  
tenido ademas en cuenta que es la parte de  
poblacion que mas esta creciendo desde  
hace veinte años en ceros y numero de  
habitantes y que transcurrido algun tiempo  
se igualara en esto a los restantes distri-  
tos.

Por ultimo se acordó que el expedien-  
te de division continúe los térmi-  
nos que marca el artículo 38 de la ley  
Municipal.



A.3.244.366 \*

Asamblea  
de los Concejales y  
Farmaceutico para  
la Junta de Fomento

Resolviendo manifestar que la Junta Local de Fomento de esta cabecera ha de ser reorganizada de ahora en adelante, de acuerdo con lo que son de aplicar las disposiciones sobre constitucion de esta Junta del D. L. de 7 de Febrero de 1903, que modifico el de 5 de Mayo de 1913 y por ser ya superior el recuento de esta poblacion a diez mil almas y no inferior, correspondiendo al Ayuntamiento la designacion de dos Concejales y un Farmaceutico que formen parte de la Junta como vocales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó designar como vocales a los Sr. Concejales don Enrique Navarro Diaz y don Enrique Carrascal, y como Farmaceutico a don Jose Maria Lopez Govea.

Asamblea de Diputados que acompañan al Ayuntamiento de esta villa, acordó

Resolviendo la costumbre tradicional se acordó designar dos Concejales que como Diputados por el Ayuntamiento y representando al mismo acompañen al Sr. Alcalde como de la Virgen de los Remedios en las proximas festividades: fueron elegidos los Sr. Navarro Diaz y Carrascal.

Carana.

Remuneration  
a la caridad en  
la hospederia  
de los Remedios

El acuerdo por unanimidad remite  
al derecho que los C. C. Concejales tienen  
a comer en la Hospederia del Santo  
S. Alvalde para que abone al Sr. Mayor  
como la suma anual que concede  
el Ayuntamiento y a los dueños de coches  
de alquiler y con cargo al Capitulo que la  
parte de locucion de los C. C. Concejales  
puesto que la existencia del Ayuntamiento  
es obligatoria.

Remuneration  
a la caridad en  
la hospederia de  
los Remedios

En un escrito en que Eugenio Maria  
solicita se le amplie por medio año  
la pensión para la manutencion de su  
familia en la hospederia de San  
Alvalde por un año de la  
suma de 1.413. El Ayuntamiento acordó  
conceder a lo solicitado concediendo por me-  
dio año la ampliacion de la pensión.

Indemnizacion  
a Juan Cobos  
por su esposa  
quedada

En un escrito de Francisco Cor-  
nejo dice indemnizacion por las ropas  
que se le han quemado con motivo del  
parto de una hija de tuberculosa.  
El Ayuntamiento por unanimidad  
acordó conceder la indemnizacion con  
cargo al Capitulo que si no hubiere

Folio veinte y nueve - 29 -

consignacion especial y facultas al Sr. Alcalde para su pago y para que fije la cantidad informandose previamente del importe de las ropas quemadas y en relacion con el valor de estas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion siendo las dos y media de la tarde de todo lo qual yo el Secretario Certifico.

Don Antonio Aguilar

Suplemento

Empresario

Antonio Diaz

Don Juan

Don Juan

Sesion extraordinaria en segun- da convocatoria del dia 24 de Abril 1914

Presidente

D. Constante Aguilar

H. Regidor

" Antonio Diaz

" Enrique Betanoya

" Don Juan

" Eugenio Mancos

En la Ciudad de Ju- gual a veintiocho de abril de mil nove- cientos catorce, siendo las once de su amanecido

Se reunieron en la Sala Capitular  
previa convocatoria flajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Constantino y por  
ser levara los S. C. Concejales que al mu-  
jor se reunieron, para celebrar en segun-  
da convocatoria la sesion extraordinaria  
que en primera no pudo tener lu-  
gar antes de ayer por falta de numero  
de S. C. Concejales.

Declarada abierta se dio lectura del  
acta de la anterior que fue aprobada y  
suscrita por los S. C. presentes. -

El Sr. Presidente, expuso, que  
el Sr. Catorce del actual, el Sr. Secre-  
tario del Jurgado Municipal le notifi-  
co la deuda de desahucio, instigues  
ta contra el Ayuntamiento por falta  
de pago del alquiler de la Casa Cuartel  
de la Guardia Civil, desahucio que in-  
caba el Sr. C. en representacion  
de los herederos de Don Fernando Oviaca-  
nosa.

El Sr. Regidor Indio Don Cui-  
tad por el Sr. Alcalde de lo que  
ocurre, no asistio a la vista señalada  
para el dia venidero esperando  
instruccion del Ayuntamiento, pero

Desahucio al  
Ayunt. por  
alquiler casa  
Cuartel Guardia

Folio treinta — 70 —



A.3.287,142 \*

que no habiendose este reunido  
en forma y hecha nueva citacion  
para el dia veintitres segun lo ma-  
nifesto el Sr. Alcalde y caudate-  
randonde como representante legal  
del Ayuntamiento para comparecer  
en su juicio en concepto de demandado  
dado aun sin previo acuerdo, como  
parecio y se hizo, asistido del  
procurador Sr. Quiraleda para  
evitar que el Juzgado pudiera  
deklarar vito el desahucio y prospe-  
rar este en el acto acamando el espe-  
táculo de ver desahogar la Guardia  
Civil y los perjuicios de encontrarse  
de la poblacion sin presento, Entera-  
do el Ayuntamiento hizo cuenta  
en primer termino el digno  
cargo de ve si siga contra el un  
procedimiento de tal clase, y con-  
siderandolo ya inevitable acendo



aprobada todo lo hecho, estimo legal  
el proceso del Sr. D. Aguirre Mendizabal,  
concediéndole un voto de gracia por el  
interés que ha tenido en evitar que  
demonstrando prosperare el desahucio,  
facilitando de este modo el que con  
tiempo se pueda buscar una solu-  
cion, concediéndole amplias facultades  
de autorización amuestrando sean  
necesarias, para que siga repre-  
sentando al Ayuntamiento en el  
desahucio, en los Juzgados Municipales  
y en los Tribunales Superiores a' esto,  
hasta en el Supremo, facultándole  
para que cauficia poder al Procu-  
rador Don Pedro Manuel Rubio en  
primer término y a' los sucesos que  
estuviere convenientes de este Partido  
y se fuera de el, habilitándole defen-  
dor con cargo al Capitulo sobre gra-  
nals gastos previos y en una pala-  
bra concediéndole y reconociéndole todas  
las facultades que como representante  
legal del Ayuntamiento  
deban y deban amuestrarse.

Folio treinta y cinco -31-

so las de supugnas de citacion hecha por lo tanto ajustada a dese-cho, aduen faltos de personalidat ect.ect., fueri para tod aduen de la representacion que tiene por ministerio de la ley de la conservacion el Ayuntamiento.

Despues habiendo unguen oho acuerdo se trata y habiendome tocado los anteriores acuerdos por unanimidat se levanta la Sesion siendo las once y media, entupies

Contrafirmado

Benigno Botana

Benigno Botana

Antonio Diaz

Domingo

Extraordinaria en segunda convocatoria, dia 24 Abril 1914

Presidente

D. Constante Aguil

Regidor

Agustin Illanes

Antonio Diaz

Benigno Botana

Don N. Porras

El Jefe de la Sesion  
sigue las once y media  
de la mañana del dia

Constituyente de Abril de este  
noventa y cuatro, se reunieron  
en el Salon de Sesiones de este Congreso  
Constitucional y bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Constantino Sotomayor  
Señala, los S. S. Concejales que al mes  
que se espusieron para celebrar en segun-  
da convocatoria la sesion extraordinaria  
que en primera no pudo tener lugar  
ante de que por falta de numero de  
S. S. asistentes. Declarada abierta se dio  
lectura del acta de la sesion anterior cuya

ratificacion  
acuerdos de la  
sesion anterior

redaccion fue aprobada y suscrita  
el acta por los S. S. Concejales.

Siendo el mismo objeto de esta sesion  
ratificar los acuerdos adoptados en la  
anterior por ser extraordinaria y para  
cumplir el precepto legal, el siguiente  
número acordó por unanimidad ratificar  
en todos sus partes.

**Y notándose** ninguna otra asunto se queda  
ta se levantó la sesion siendo las doce me-  
no cuarto de lo que yo el Sr. certifico e  
aprobando lo siguiente en este acto, certifico  
Don Constantino Sotomayor  
Antonio Diaz  
Don Juan Sotomayor



A.3.287,141 \*

Señon ordinaria en 2ª convocatoria del dia  
28 de Abril de 1914.

Presidente

D. Constantino Aguilar Escobar

Preguntados

- " Enrique Carrascal
- " José P. Porras
- " Antonio Diaz Moreno
- " Eugenio Masera
- " Enrique Goloramayot
- " Lemne Lopez
- " Juan Chorra
- " José Rebollo
- " Fernando Cayula
- " José Sepilla

En la Ciudad de Toluca de la Sierra, siendo las doce de la mañana del dia veintiocho de Abril de mil novecientos catorce, se constituyo el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones bajo la Presidencia de don Constantino Aguilar Escobar y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convoca-

toria sugeto que no pudo celebrarse en primera el veintiseis del actual por falta de numero bastante de Sres. Concejales. Añierta la Sesion por el Sr. Presidente, expuso este a la Corporacion la necesidad que habia de elevar ochenta y seis pesetas que adeuda el Ayuntamiento (sobre una) por dicta devengadas por el Comisionado que vino en mil novecientos trece para confeccionar el reparto de dicho ano y por cuya cantidad ha sido apremiado el Ayuntamiento y esta a punto de ser embargado. Entendida la corporacion acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que con cargo al Capitulo II eleve las or-

Pago de dicta a un Comisionado

pagados ochenta y seis pesos ochenta cen-  
tinos, mas las dietas i expensas y gastos  
causados por el Agente Ejecutivo, sin per-  
juicio de su reintegro a los fondos municipa-  
les por el funcionario que resulte culpable.  
Se ratifico el acuerdo de la sesion anterior.

Reemplazamiento  
Farmaceutico pa-  
ra Santa 1.ª municipal

Por unanimidad fue designado el Farmaceuti-  
co Titular Don Jose M. Amador Gonzalez para  
formar parte como vocal de la Junta local de  
Instruccion publica.

En este momento entran en la Sala Capitular  
los Concejales Sr. Lopez Ruiz; Felloche, Guerra  
y Lopez de Ayala.

Cobranza  
de agua

El Sr. Presidente manifesto que por no existir  
consignacion especial en el presupuesto de ingre-  
sos no ha podido comenzar la cobranza de las  
cuotas mensuales que por consumo de agua cadu-  
dan los vecinos que la han tomado; con lo cual  
viene perjudicandose el Ayuntamiento y solicitado  
autorizacion para efectuar la cobranza ingresa-  
do lo recaudado en el Capitulo de imprevistos.

Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad conceder autorizacion al Sr. Alcalde para  
efectuar la recaudacion y para ingresarla  
en el Capitulo de imprevistos. El Sr. Guerra  
indico que habria que hacer previamente una  
liquidacion para deducir el importe de los dias  
en que ya por rotura, ya por tendido de tuberias  
ya por otras causas se ha privado del  
agua a las comunidades, dias que han sido  
en gran numero; parece muy bien y muy equi-

Folio treinta y tres - 33 -

Resolución de los S<sup>os</sup> Concejales la indicación del Sr. Guerra y después de discutido el asunto, de examinados los antecedentes y hecho cómputo de días perdidos, se acordó por unanimidad que si cuanto tomaron el agua con anterioridad al primero del mes último, se les cobre desde dicha fecha; que si los que la tomaron en Marzo, se les cobre desde primeros de Abril y que los que la tomaron desde primeros de Abril en adelante se les cobre desde la fecha en que la tomaron. Igualmente y por unanimidad se acordó que al vecino que en los diez primeros días de un mes no hubiere abonado la cuota del mes anterior se le prive del agua bajo la responsabilidad personalísima del Sr. Alcalde actual y de quienes le sucedan para evitar de este modo la concesión de moratorias en perjuicio de los fondos municipales.

En este acuerdo anterior llegó el Concejale Sr. Sevilla.

Cuentas Agente

Se dejó para otra sesión las cuentas del agente en Badajoz hasta tener algunos datos de ellas.

Aprobación Cuentas

Presentadas varias cuentas de don José Cordo Herrillo de efectos adquiridos para este Ayuntamiento por trece cincuenta, una sesenta, treinta y ocho cuarenta y cinco y seis cincuenta; fueron aprobadas y acordado su pago celebrando si imprimen la que no tenga consignación especial.

Se aprobó igualmente otra de ochenta y una

Casa Cuartel  
Guardia Civil

veinticinco de los Srs. Moreno y Matute por  
pago para los pantalones de los pobres que en  
fueron al acto del Laboratorio, acordándose  
su pago hasta donde alcance la consignación.  
El Sr. Presidente expuso que en vista de hallarse  
decalucido el Ayuntamiento de la Casa Cuartel  
de la Guardia Civil, había necesidad de bus-  
car nuevo alojamiento para esta si se ha de  
evitar el perjuicio de que se retire el puesto  
de esta población, entendiéndose que si ningún lo-  
cal desiera ser llevado el puesto mejor que el  
este de San Francisco, espacioso, de buena habi-  
tación y ventilado, con lo cual conseguiría el  
Ayuntamiento la economía del alquiler que paga  
por el actual Cuartel y por la Casa que habita  
el Capitán, instalándose el Ayuntamiento entre tan-  
to en cualquier otro edificio o en la Casa porada  
de la Plaza que le pertenece, satisfaciendo con  
ello la aspiración unanime del vecindario  
de que el Ayuntamiento y Oficinas Municipales  
estén en sitio más céntrico.

De esta opinión fueron todos los Srs. Concejales, si-  
bien el Sr. Delgado cree que desde la Promoción  
que la variación de locales ha de llevar y las obras  
que han de realizarse no ha de ser fácil poder  
lo <sup>todo</sup> ~~todo~~ ultimado, para cuando se termine el de-  
salucio

Por unanimidad se acordó conceder un amplio  
voto de confianza y todas las facultades necesarias  
al Sr. Alcalde, para que sin perjuicio de gestionar

Comis  
Quin

Secre



A.3.287,127 \*

la terminacion del desahucio y la prorroga del actual arrendamiento por un poco de tiempo si fuere posible para disponer del necesario para realizar el traslado, efectue este instalando a la Guardia Civil en el Edificio de San Francisco y provisionalmente al Ayuntamiento en el local de la Plaza o en otro adecuado, realizandose al efecto las obras necesarias por administracion y abonando su importe.

Comisionado de Junta

Visto lo dispuesto en el articulo 128 de la ley de Juntas en relacion con el 120, se acordó nombrar al Sr. Regidor Sindico don Enrique Cotonayor Ferris para que con el oficial de este Ayuntamiento don Enrique Garcia Molina, asistan como Comisionados con los recibos y expedientes de este pueblo a juicio de revision ante la Comision Mixta, facultandose al Sr. Alcalde para que con cargo a la consignacion especial si la hubiere y si no del Capitulo de impuestos les entregue las cantidades que prudentemente juzgue necesarias para los gastos del viaje y los socorros que han de percibir los susodchos.

Socorros de lactancia

Se acordó dejar sin examinar las solicitudes de socorros de lactancia hasta tanto se quite de la <sup>Comun</sup> Diputacion provincial se haga cargo de ellas.

Por unanimidad y con el fin de tener bien



Uniformes de  
Empleados

uniformados a los Agentes municipales de  
policia, procurando a la vez la mayor economia  
para el Ayuntamiento. Toda vez que es de pre-  
sumir que los uniformes esten siempre mejor  
cuidados y duren mas, siendo su pago de cuen-  
ta de los Agentes y no del Ayuntamiento, se  
acordó que desde el primero del proximo Julio  
tengan todas los uniformes, uno de verano  
y otro de invierno, este de la forma y color ac-  
tual y el de invierno de ralladillo o Caqui,  
costeados por ellos subiendo el sueldo a todas  
en veinticinco centimos diarios desde dicho dia  
primero de Julio.

El Sr. Presidente manifesto que alterava el orden  
de los particulares poniendo a discusion antes el  
ultimo que un punto relacionado con el  
permittimo.

Remunera-  
cion de un Concejal

Auto seguido el infrascripto Secretario dió  
lectura del escrito con fecha seis del pasado abril  
dirigido al Ayuntamiento el Concejal del mismo don  
Francisco Clares y Clares (y la Corpora) en el  
que hace remuncia de la Concejalia. La cor-  
poracion municipal por unanimidad acordó  
aceptar y admitir dicha remuncia y luego  
contar el sentimiento tanto del Sr. Presidente como  
de todos los Sres. Concejales al valle privado  
de la cooperacion, de las iniciativas y de los  
conocimientos administrativos de tan digno  
y estimado compañero el cuyo paso por el  
Ayuntamiento quedan recuerdos imperdibles

Restitua  
D. Adolfo

Folios treinta y cinco - 35 -

Destitución de  
D. Adolfo Galan

y altamente beneficiarios para el vecindario.  
El Sr. Presidente manifestó en relación sobre el particular de empleados municipales, que por faltas relacionadas con el desempeño de su cargo su antecesor se vio obligado a decretar la suspensión de empleo y sueldo del Oficial primero de Secretaría don Adolfo Galan Calderón suspensión prorrogada por el Sr. Presidente actual por la reiteración de las faltas: que terminó la suspensión el día seis del pasado abril y que no obstante, el Sr. Galan no se ha presentado a desempeñar nuevamente su cargo, falta ya de índole grave que relacionada con las anteriores le inducen a proponer la destitución de dicho Sr. Galan. El Sr. Lopez Ruiz dijo que en relación a la gran competencia que en asuntos administrativos tiene el Sr. Galan no se le destituyera sino que se le obligara a venir. El Sr. Zúñiga manifestó que si comete falta la suspensión que está en manos del Alcalde y que podría nuevamente volver a decretar con bastante castigo, opinión a la que se adhieren otros de los Sres. presentes. Puesta a votación la destitución por medio de papeletas en atención a tratarse de persona, resultó votado por seis Sres y la no destitución por cinco y por tanto acordada por mayoría la destitución de don Adolfo Galan Calderón del cargo de Oficial primero. P. J.

no habiendo asunto alguno mas de que tratar, se levanto la sesion a las diez de la tarde, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Conte Aquilar      Germet Rojas

German Flores      Jose Belalcazar

José Boring      Enrique Carrón  
 José M. Sevilla

Antonio Garza

Francisco Santos      Rafael Ruiz

Agustín Barera      Juan Guerra

Daniel Jimenez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Mayo de 1914.

- Presidente  
 D. Constantino Aquilar  
 - J. J. Condeales -  
 D. Leonor Lopez  
 " Jose Belalcazar  
 " German Flores  
 " Eugenio Manero  
 " Juan Guerra

En la Ciudad de Treguals de la Sierra a doce de Mayo de mil novecientos catorce y siendo las doce de su mañana se reunió en sesion publica ordinaria en segunda convocatoria por no haberse podido

deliberar



A.3.287,126 \*

Sr. Rafael Frias  
 " Sr. D. Porcino  
 " Enrique Carreras  
 " José Sevilla  
 " Antonio Diaz  
 " Francisco Santos

celebrar en primera por falta de número de S. S. Concejales, el Ayuntamiento compuesto de los S. S. que al momento se expresan bajo la Presidencia de Don Constantino Aguilar Leona.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente fue leída, aprobada y suscrita por los S. S. concurrentes, el acta de la anterior.

*Cobranza reparto*

El Sr. Presidente manifestó que en la Alcaldía se halla el repartimiento general aprobado por este Ayuntamiento en Mayo del pasado año para cubrir el déficit del presupuesto de 1912, por una cantidad total de veinticuatro mil doscientas sesenta pesetas sesenta centimos, de las que extraordinariamente se le ha manifestado se han cobrado algunas y que siendo cada día mas difícil la situación económica municipal pedia autorización para continuar la cobranza de dicho reparto. El Concejál Sr. Lopez estimó que debiera suspenderse y tomar acuerdos sobre este punto hasta tanto se conociera la situación económica del municipio, ofreciendo el Sr. Presidente dar cuenta de ella en otra sesión y dejar para entonces el adoptar acuerdos.

*Deliberación aludada*

Fueron designados los Concejales Sr. Lopez Ruiz y Porcino para que asistan a la subasta del Almonedado público que tendrá lugar el día

delo del proximo Año.  
Aprobacion cuenta, Presentadas varias cuentas de donacion por  
remitidas pesetas cincuenta centimas, fueron apro-  
badas y acordado su pago con cargo al capitulo

La Laminas  
El Sr. Presidente expuso que estimaba convenientes  
te la traida de los fondos procedentes de las Lami-  
nas para cuya enagenacion fue autorizado el  
Ayuntamiento. El Concejal Sr. Lopez Ruiz entendio  
que debiera suspenderse la traida de dichos fondos  
hasta tanto la Presidencia de cuenta del estado  
económico del Ayuntamiento y asi se acordó.

Indemnizacion  
aguas Presentado un escrito de D<sup>na</sup> Carmen Sanchez  
Orjona en el que solicita el otorgo de un qu-  
fuerza pesetas que se le otorgan como indem-  
nizacion ofrecida por el Sr. Alcalde Don Francisco  
Claras por las aguas tolerantes de la fuente Mina  
del que privo en el pasado año a una fuente de  
su propiedad, al riego del Olamo. El Sr. Lopez  
Ruiz manifesto que como el Ayuntamiento nada  
habia acordado respecto a dichas aguas ni habia  
ofrecido precio alguno por ellas y considerando ade-  
mas que la reclamacion debia formularla el Ayun-  
tamiento que cesó en treinta y uno de diciembre y no  
a este, debiera desestimarse la reclamacion. El  
Sr. Presidente entendio por el contrario que sin preju-  
gio debia rechazarse de plano sin estudiarse su  
fuerza en ella resolverta. En vista de esta dilatoriedad de  
criterios el Sr. Presidente puso a votacion si se  
continua a estudio la reclamacion formulada por  
D<sup>na</sup> Carmen Sanchez Orjona, votando por la

Conceder  
no con

Reformar  
San

Parte

7 de Agosto y site - 37 -

- afirmativa los Sres. Parrino, Carrascab, Liar, Santos, Moreno y el Sr. Presidente y por la negativa los Sres. Lopez Ruiz, Flores, Guerra, Frias, Sevilla y Belullo, insistiendo estos Sres. en que se rechazara de plano la proposición, resultando empate por consiguiente en vista de lo cual y declarada por el Ayuntamiento la vigencia se puso el asunto nuevamente a votación en su forma con lo preceptuado en la ley Municipal, que dio el mismo resultado, resolviendo el empate el Sr. Presidente con su voto de calidad en el sentido de que pase el escrito a informe de la Comisión correspondiente.

Concediendo un  
socorro.

Leído un escrito del vecino Domingo Vazquez, que solicita un socorro para poder marchar a Sevilla a operarse de un cancer que padece, se acordó por unanimidad concederle con cargo al Capitular once, facultando al Sr. Alcalde para que le dé la cantidad que estime prudente y formalice el pago.

Propuso en el  
Paseo.

El Sr. Presidente puso a discusión la conveniencia de realizar una reforma en el paseo construyendo un quiosco para la banda de Música, por unanimidad se acordó construirlo adosado a la puerta de la Iglesia, en forma que sirva para acceso a esta, para plataforma para la Banda y para guardar enseres bajo él, autorizando a los Sres. Alcalde y Lopez Ruiz para que se pongan de acuerdo con el Sr. Arquitecto a fin de realizar dicha obra.

Festejos -

Respecto a festejos de feria se acordó por unanimidad aceptar el proyecto del Sr. Presidente de hacer un carnaval, facultándole para que celebre contratos con él, sin perjuicio -





A.3.287,192 \*

Señon ordinaria en segunda convocatoria del  
dia 26 de Mayo de 1914.

Presidente

- D. Constante Aguilas
- Concejales -
- D. Lemne Lopez
- " Jose Bellos
- " Enrique Flores
- " Jose P. Porras
- " Jose Sevilla
- " Enrique Carreras
- " Antonio Diaz
- " Juan Guerra
- " Fernando S. Ayala
- " Rafael Priol

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las doce de la mañana del dia veintiseis de Mayo de mil novecientos catorce, reunidos los Sres. del margen Concejales de este Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo bajo la Presidencia de D. Constante Aguilas Escorza, al objeto de celebrar señon ordinaria en segunda convocatoria por no haberse efectuado en primera por falta de numero suficiente de Sres. Regidores.

Declarada valida esta, fue leida, aprobada y revista por todos los concurrentes, el acta de la anterior.

Pago de cuenta dada cuenta por el Sr. Presidente de una comon que al Inspector le dirige el Inspector de Sanidad provincial, en la que reclama los gastos de vias de inspeccion a esta Ciudad, segun acuerdo de la Junta provincial de 13 de Septiembre de 1910 y orden del Sr. Gobernador Civil; por unanimidad se acordó el pago con cargo al Capitulo II, las ciento ochenta pesetas que importa la cuenta de gastos presentada juntamente con la comon y certificacion de aquel acuerdo y de que se ha dado lectura.

Reparacion de Calles

El mismo Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion el deplorable estado en que se encuentran las empedradas de la mayoria de las Calles de esta poblacion y muy especialmente las de la de Santo Diaz Ganso



y Santa Clara y la conveniencia de hacer en los  
puentes algunos reparos en ellos. El Concejal Sr.  
Zavilla expuso; que bien pudieran evitarse tantos  
desperfectos en los empedrados, pues con prohibir a  
los dueños de carros que estos entren en la pobla-  
cion con mas carga de la debida, se evitarien ta-  
les desperfectos, rogando al Sr. Alcalde quisiera coto  
si estos alcans.

El Sr. Presidente prometio hacerlo. Despues de oidos al-  
gunos otros pareceres de los Sres. Concejales, el Ayunta-  
miento por unanimidad acordo arreglar un trozo de  
calle de Nono Diaz Pano en forma de Carretera y como  
era necesario en virtud de la situacion economica  
por que atraliera este Ayuntamiento, facultando al Sr.  
Alcalde para que lleve a efecto dichas obras por ad-  
ministracion y elevar un importe con cargo al Capitulo  
6.º del presupuesto.

Concesion  
de un solar  
en la Calle de Orizuela

Por el Secretario se dio lectura de un escrito que dirige  
al Ayuntamiento el vecino de esta Ciudad. Luis Villa  
Rodriguez, solicitando un solar en la Calle de Orizuela  
Ciudad. El Sr. Alcalde dijo que en dicha Calle habia al-  
gunos solares de los anteriormente concedidos sin tener  
conducida su edificacion a pesar del tiempo que ha  
que se concedieron. En vista de esto, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordo incantarse de dichos solares cum-  
pliendo una de las condiciones en que fueron concedidos  
y conceder al peticionario el solar que solicita, gestionandose  
particularmente por el Sr. Alcalde que abone lo que estu-  
viera ya edificado el anterior poseedor de el.

Escrito soli-  
citando  
para fluido  
eléctrico.

Por el mismo Secretario se dio lectura de un escrito, presen-  
tado por los dueños de las Fabricas de luz electrica de  
esta poblacion, solicitando se les pague o garantice los

Afectado  
al Real  
de la Orizuela

Folio treinta y nueve

cantidades que se les adeudan por el fluido eléctrico suministrado en años anteriores, en el alumbrado publico y edificios del Ayuntamiento. El Concejal Sr. Lopez Ruiz manifiesta, que es unimo de voto que les existe a los dueños de las Fabricas para que abonen las cantidades que se le deben. Tienen los señores acreedores del Ayuntamiento y que por tanto a todos se les debe pagar, y como no hubiera fondos para ello se formase un prorrateo entre todos los acreedores y se les diese a cada uno lo que en el prorrateo les correspondiera. Despues de deliberado convenientemente por la Corporacion este particular, el Sr. Presidente propuso que pasara este asunto a la Comision de Hacienda para que con los Sres representantes de las fabricas redactaran las bases de un convenio, a lo que se adhirieron todos los Sres Concejales asistentes excepto el Sr. Lopez Ruiz que se opuso a ello, quedando por tanto acordado por mayoria que la Comision de Hacienda reunida con representantes de ambas fabricas, convenga las condiciones y forma de pago y en representacion del Ayuntamiento firme el convenio que se estipule, dando despues cuenta a la Corporacion.

Atestado en el Real de la Virgen

El Sr. Alcalde manifiesta que en vista de la falta de arboles que existe en el Real de la Virgen, seria muy conveniente la plantacion en todo el terreno que aquel abarca de otros nuevos y que sean apropiados al indicado terreno y con ello se daria mejor vista a los pascos que circundan al Santuario de Nuestra Señora y mas comodidad a los que concurren en las festividades de la Patrona y en Octava, haciendo a la vez mas higienico y sano aquel sitio y creando una riqueza considerable para el dia de mañana, proyecto para lo que esperaba



Folio cuarenta

No.



A.3.312,122 \*

El Sr. Alcalde levanto la sesion siendo la una y veinte minutos de la tarde, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Francisco Aguilar

Enrique Camacho Joubert

Antonio Estrada

Enrique Botana

Antonio Estrada

Francisco Ganto

[Signature]

Le

— Sesión ordinaria en segunda convocatoria  
del día 14 de Julio del 1914. —

Presidente

- D. Constantino Aquilar
- J. J. Regidores —
- D. José B. Pomino
- " Enrique Totomayor
- " Enrique Carratal
- " Antonio Diaz Masero
- " Eugenio Mauro
- " Francisco Santos

En la Ciudad de Tuziguanab de la Sierra siendo las doce de la mañana del día catorce de Julio de mil novecientos catorce reunidos los H<sup>os</sup> del margen Concejales de este Ayuntamiento en la Sala Capitular del mismo, bajo la Presidencia de don Constantino Aquilar Escarra, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria por

no haberse efectuado en primera por falta de número de H<sup>os</sup> Regidores.

Declarada abierta se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y suscrita por los señores presentes.

Empedrado de Calle

El Concejál Sr. Santos manifestó que veía que las obras de reparación de empedrados de calle que se están realizando no son las acordadas por el Ayuntamiento, que solo acordó si tuvieran los de la Calle Vano Diaz Vano y que tampoco esta conforme con el arreglo hecho en el Callejón del Puerto, por que en invierno se formarían allí barriales. El Sr. Presidente explicó que el arreglo por los grandes traches que en él había hasta tanto pueda arreglarse definitivamente y que nada ha costado puesto que se ha hecho con el canote procedente del servicio de la mur.

Yudencia  
por agua

luz electrica

Folio cuarenta y cinco - 41 -

Ma que de todos modos había que postear y arrojar en sitio mas distante y que respecto a las demas calles no se acuerda el arreglo de la de Vano diez fano solamente sino que esta se convirtiera en Carretera y se reparasen las demas y esto es lo que se viene haciendo.

Indemnización por aguas

Presentado el informe que emite la Comisión sobre indemnización a doña Carmen Sanchez asijona por las aguas de venia aprovechando en la Fuente del Alamo y de la que se incauto el Alcalde Sr. Claros; el Sr. Sauter manifestó que a su juicio no debiera abonarse indemnización alguna por que si bien ella tenía derecho a aprovechar las aguas sobrantes de la Fuente Mira en cambio tenía que permitir en la Fuente la entrada de ganados por tener el pequeño derecho a beneficiar en aquellas aguas y que si bien ahora se le han quitado las aguas se le quita tambien la retribucion de obreros, puede disponer del terreno que antes inutilizaba y este beneficio compensa a aquel perjuicio. En vista de esta manifestacion el Ayuntamiento acordó no resolver nada hasta que se esclareca este punto.

Luz electrica

Por el Secretario se dio lectura del expediente de subasta del servicio de alumbrado electrico. de cual resulta que celebrada la subasta el dia ocho del pasado Junio se presentaron dos pliegos de proposiciones, uno firmado por el Sr. Eugenio Butron y otro por el Sr. Rodrigo Sanchez asijona como gerente y en representación de la Electro Navarresa

haciendo proporción cada uno a mil retenciones  
lucias por noche por la suma anual de tres  
mil retenciones cincuenta pesetas y siendo ad-  
judicada provisionalmente la subasta a ref-  
ridos licitadores con arreglo a la clausula  
decima del art.º 18 de la vigente Instrucción  
resultando tambien del expediente que en  
los cinco dias subsiguientes a que se refiere  
el art.º 19 no se ha formulado reclamacion al-  
guna contra el acto de la subasta ni sobre la  
capacidad juridica de los licitadores.

Entendado por el Ayuntamiento, considerando que  
en el expediente se han observado todas las  
formalidades legales y así mismo en el acto de  
la subasta, acordó por unanimidad aprobar  
esta y hacer la adjudicación definitiva del  
servicio en la siguiente forma: A don Eugenio Bu-  
tron "Marero" por su propio se le adjudica el ser-  
vicio de mil retenciones lucias por noche  
por la suma de tres mil retenciones cincuenta  
pesetas anuales y a la Sociedad la Electro  
Marinera representada por su gerente se  
le adjudica el suministro de mil retenciones  
lucias por noche por la suma anual de  
tres mil retenciones cincuenta pesetas autori-  
zandose al Alcalde y Comisión de Policia  
para la confección del pliego de  
condiciones y el otorgamiento de las  
escrituras.

Fol.  
Aprobado  
Por el Ayuntamiento  
Comun.



A.3.312.177 \*

Aprobacion.  
Cuentas de  
Consumos

Presentadas las cuentas de los ingresos y gastos realizados por la Administracion de Consumos durante el primer semestre del año actual, fueron detenidamente examinadas por el Ayuntamiento y confrontadas con los libros de intervencion, Administracion, Talonarios etc., y hallandolas conformes, por unanimidad se acordó aprobarlas, aceptando como lucra la formalizacion hecha de las treinta mil ochenta y ocho pesetas, setenta centimos, a que asciende el liquido recaudado en el semestre, despues de satisfechos todos los gastos, aprobando que de los mismos se apliquen al pago del Cupo para el Perro las Do. 828.70 pesetas a que asciende el semestre, puesto que si bien por el concepto de Cupo se ha recaudado restante menos de dicha cantidad, aquella suma tiene que ser abonada en su totalidad al Perro y la perdida tiene que quedar para el Ayuntamiento en los recargos municipales, a los que se apliquen solamente las 6.260 pesetas restantes del liquido cobrado, deducido





- aquel Cuyo.

Igualmente fueron presentadas, examinadas y aprobadas las cuentas de la Administracion de los Arbitrios de dequello de rices en el <sup>no</sup> Tintero y alquiler de puentes en la carniceria acordandose formalizar las mis<sup>as</sup> partes recaudadas con cargo al presupuesto corriente.

Se acordó exitar el celo de las Administraciones de Comunas y los Arbitrios citados, para que ocan de atender las mayores cantidades posibles, si bien el Ayuntamiento reconoce, que la falta de cordos para las matanzas y la penuria de las lanes pobres, justifican la baja en la recaudacion de comunas.

Fue aprobada la instalacion en el Llano de Santa Ana de la Fuente publicica. Presentada la cuenta de los gastos que se han originado, fue aprobada por unanimidad acordandose autorizar al Sr. Alcalde para que lo pague con cargo a la consignacion existente en el proyecto especial de obras de aguas y presupuesto correspondiente.

Se aprobaron cuentas de gastos de quintas por valor de cinco pesetas, de gastos extraordinarios de quintas de cinco cincuenta pesetas, para los comisionados del Ayuntamiento, que estuvieron al juicio de exami-

Instalacion  
Fuente Llano  
Santa Ana

Cuentas  
de quintas

Cuenta

Obra

Folio sesenta y tres - 63 -

ciones, de trescientas pesetas por gastos verificados en las elecciones y de cien pesetas por recorres y bagajes a pobres transeuntes acordandose el pago de todas ellas con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se autorizó el pago de primos del sueldo del coche fúnebre para todo el año.

Cuentas de

Presentadas las cuentas de portos, acarreo, apertura de canchales, plantación etc. de plantas traídas por el Ayuntamiento y para lo que fue autorizado el Alcalde en sesión de veintiseis de Enero, se acordó aprobarla y autorizar al Sr. Presidente para pagar su importe en quinientas pesetas.

Obras

Después de la lectura de los pliegos de condiciones para ejecución de las obras de construcción de la Poma de Alvaro, el Ayuntamiento acordó sacarla a subasta con arreglo a las prescripciones legales y aprobó unas condiciones adicionales al pliego formado por el Sr. Arquitecto que continúan pequeños detalles y formar con todo ello un solo pliego exponiéndolo al público para oír reclamaciones.

Se dio cuenta del proyecto de asentamiento de aguas potables, que fue

examinado y estudiado y abierta discusión sobre el acordandole después por unanimidad:

- 1.º Facer la subasta la ejecución de las obras contenidas en el mismo y relación presentada.
- 2.º Aprobar el pliego de condiciones, base de dicha subasta, que quedó formado con el que obra unido al proyecto y con algunas condiciones referentes a la forma de subastar, exponiéndolo al público para oír reclamaciones, dando cuenta en un día inmemorable a este Ayuntamiento.

Fueltas al Sr. Alcalde para pagar el importe de la subasta con la cantidad que ha de percibir el Ayuntamiento por venta de sus bienes. Por si hubiera necesidad de arbitrar recursos para contener la calamidad, en el proximo invierno, se acordó que la Comisión de Hacienda formule proyecto de transferencia a Caminos vecinales de la cantidad presupuestada para Festejos.

*Aprobación de apendices*  
Estando sobre la mesa los apendices al Reglamento de la riqueza rural y urbana y penaria, confeccionados por la Junta pericial para el proximo año de mil novecientos quince, fueron de nuevo examinados y hallandolos ajustados a las prescripciones legales, el Ayuntamiento les presto su aprobación y autorizó su remisión a la Superioridad.



Pago  
1905

Act  
ter  
m

folios cuarenta y cuatro

- 44 -



A.3.312.182 \*

Pago de atrasos por luz electrica

Por el Secretario se dio lectura al convenio que en virtud de lo acordado por este Ayuntamiento realizo la Comision de Hacienda con las Fabricas de Luz Electrica para el pago de atrasos. El Sr. Santos manifesto que se oponia a su aprobacion por no ser el convenio por la Comision de Hacienda a cuya reunion el asistio. El Sr. Torrens dijo que efectivamente en la primera reunion la Comision penso en distintas bases que luego fue modificadas luego en la reunion tenida con los representantes de las Fabricas, pues de no haberlas modificado no se hubieran llegado a un acuerdo. Puesto a votacion el convenio fue aprobado por todos los Sres presentes excepto por el Sr. Santos que voto en contra, quedando acordado por consiguiente abonar anualmente cinco mil pesetas a cada Fabrica por atrasos y llevar las consignaciones necesarias a los futuros presupuestos.

Adquisicion de terreno en el cementerio

Leido un escrito de San Vicente Sanchez Arjona, que solicita la venta de terreno en el Cementerio para edificar un Panteon, se acordó venderle el que se

- cuenta a los jessios de autemano acordados por este Ayuntamiento ingresando un importe en fondos municipales, facultando al Sr. Alcalde para que le facilite documento que le sirva de título admistrativo de propiedad.

Indemnización por quemada de ropas

Presentado un escrito de Casuado Rebello, solicitando indemnización por quemada de ropas, se acordó denegarla.

Presentado otro de Pedro Garcia Delgado, se acordó concederle con cargo al Capítulo II, la indemnización de setenta y cinco pesos por las ropas que se le quemaron de fallecimiento de su mujer por tuberculosis.

Para evitar tan frecuentes peticiones por quemada de ropas que constituyen una carga grande para el Ayuntamiento, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias para adquirir por lo pronto una caldera grande para llevar ropas hasta tanto pueda adquirirse la de definitiva que tiene acordada el Ayuntamiento.

Fianza de depositario de fondos municipales.

El día lectura de una comunicación que dirige ofreciendo como fianza para garantizar el cargo de personal de su casa y vecinos al Sr. Don Luis Perez Cruz. El Sr. Intendente manifestó que su criterio seguia siendo como expuso en la sesión de diez de febrero último, es de que la fianza fuese

Cuenta  
Estado  
del

Folio, *cuarenta y cinco* - 45  
hipotecaria, recetaria o quinquenaria,  
pero que existiendo ya el acuerdo municipal firme adoptado en aquella sesión de que fuera personal, no tenía sual remedio para cumplir aquel acuerdo que aceptar la personal, si bien corrigiendo su protesta y eludiendo toda responsabilidad anterior a primero de Enero del año actual: los señores señores presentes excepto el Sr. Santos se adhirieron a las anteriores manifestaciones y por unanimidad se acordó aceptar la fianza personal que se ofrece de D. Luis Pita.

Costas.

Cuenta del Estado económico del Ayuntamiento con resumen general y también detallado de ingresos y gastos realizados y créditos a favor y en contra, quedando enterado el Ayuntamiento y lamentando todos los señores presentes que sea tan deplorabile la situación económica.

El Sr. Intendente solicitó autorización para cobrar el reparto formado por el Ayuntamiento en el pasado año si bien haciendo constar que no asumía responsabilidad ninguna por el ni con las cantidades que quedaran por pagar. Los señores presentes se adhirieron a estas manifestaciones y por mayoría se acordó la cobranza del reparto con el voto

- en contra del Sr. Diaz, autorizandose al Sr.  
Alcalde para nombrar agentes para el  
periodo voluntario y el ejecutivo.  
El Consejo Sr. Santos expuso que por  
los frecuentes hurtos de misas, denunci-  
amos de algunos empleados de policia  
surab y esito el celo de la alcaldia para  
que quite aquellos y otros, ofreciendo la  
Presidencia evitar aquellos y castigar a  
los empleados culpables.  
No habiendo otros asuntos de que tratar  
el Sr. Alcalde levanto la sesion, siendo la  
una y treinta de la tarde, de que yo el  
Secretario certifico.

Const. Aguila

Francisco Santo

José María

José María

Benjamin

Benjamin

Benjamin

Daniel

Cu  
agu

folios cuarenta y seis

-46-



A.3.336.208 \*

Seniori ordinaria en segunda convocatoria  
- del 21 de Julio de 1774 -

Presidente

- D. Constantino Aquilar Escobar
- Regidor es -
- " Enrique Solimayor Ferrero
- " Lope P. Ferrero
- " Eugenio Moreno Sierra
- " Enrique Coronado Comunal
- " Francisco Santos Larrea

En la Ciudad de Trequal  
de la sierra a veintuno de Julio  
de mil novecientos catose y a las doce  
de un mañana se reunieron los *Señores*  
que el margen se expresan Concejales  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.

En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.  
En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.  
En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.

En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.  
En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.

En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.  
En la que se expusieron los *Señores*  
de este Ayuntamiento en la Sala Capitular.

Cuentas aprobadas

otra de Juan Rodriguez  
por trabajos de herencia para el *señor* se  
dian y seis pesetas con cincuenta cent.  
otra de Juan y Matute con cargo al *señor*  
para el *señor* se pague para los *señores*  
en el acto del *señor* en unipite 8150 Pts.  
otra de Saturnino *señor*, de veinte *señores*  
para un *señor* de *señores* para la *señores*



ineficiencia; y otra de Rafael Navarro,  
de treinta y siete pesos, por gomas para sus  
firmas de los empleados.

Se autorizó á los Tres Alcaldes Presidentes, Re-  
gido Sindico y Secretario, para que ante ellos  
se constituya la oficina personal del Sr.  
Depositario de fondos Municipales

Pension á D. Presentado un escrito de D. Enrique Qui-  
Enrique Quiñdian  
p.º q.º su hijo  
stud. estudio  
violín.  
dian que solicita letra pension con la  
que poder costear la educacion municipal  
y la carrera de profesor de violín á su hijo  
Esteban, que demuestra grandes aptitudes  
para dicho instrumento y cuyos gastos no  
puede sufragar el solicitante por carecer de  
recursos, el Ayuntamiento, segun de  
amplia deliberacion, considerando que  
por propia observacion, curata á la cargo-  
ria de los tres Concejales, las extraordinarias  
aptitudes que para el violín se ve en el  
joven Esteban Quiñdian: que en padre,  
si bien no es probe en el estricto sentido  
de la palabra, disfruta de muy pocos ingre-  
sos como Director de la Banda de esta Ciudad  
y le es imposible en absoluto mantener  
un hijo fuera de su casa: Considerando  
que es deber de los Ayuntamientos ayudar  
á quienes sin su auxilio no podrian de-  
sarrollar las facultades de que Dios les dotó  
y que al hacerlo, encuentran legitima com-  
C

Enaid  
dos p  
de la

Folio cuarenta y siete

-47-

prevención a los gastos cuando el día se  
manifiesta proporcionan los pensionados,  
días de gloria al pueblo que lo vio nacer,  
acuerdo por unanimidad conceder a don  
Enrique Olvidar Varguer, en concepto  
de pensión, la cantidad novecientas doce  
pesetas cincuenta centavos anuales, pa-  
gadera por mensualidades y comen-  
zará desde primero de Octubre del corrien-  
te año a treinta de Septiembre de mil  
novecientos quince, para que durante  
dicho período, costee donde estimare oportu-  
no, la suscripción de violín de su hijo  
Esteban, rebajando quince pesetas a este Ayuntamiento  
desde a principios de Septiembre de 1915  
un informe de dos Profesores de violín,  
sobre los adelantos que el pensionado  
haya obtenido y sobre las espensas que  
deberá abrigar. La citada pensión se  
inclinará en el próximo presupuesto  
para 1915.

Tráida de fon- El Sr. Presidente dio cuenta, de que  
dos procedentes haciendo uso de la facultad que le había  
de láminas sido conferida, había acordado al Sr.  
Conde de Torrejón, para continuar  
las gestiones conducentes a la tráida de  
los fondos procedentes de las láminas, en  
su conversión y enajenación, tenía solici-  
tada este Ayuntamiento; de que el Sr. Con-  
de de Torrejón, ha realizado como Dipu-

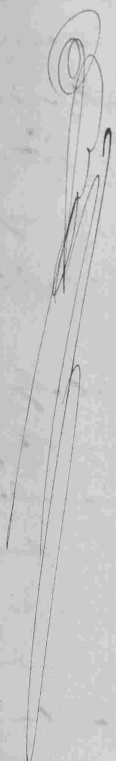
tas a Cortés, las gestiones necesarias con  
una actividad digna del mayor sueldo,  
hasta el punto de que en muy pocos días,  
conqu coastas ultimadas y con un gasto peque-  
nísimo por comisiones a Agentes de bolsa  
y negocios, gastos de giro, sellos y pólizas,  
se descientas sesenta y ocho pesetas seten-  
ta y dos centimos, mas treinta y seis de  
apoderamiento, en aer de algunos miles  
que se creian necesarios para lograr el obje-  
to apeteido: Fue la cuenta de la operacion  
es la siguiente, intervenida por el agente Don  
Enrique Barrie: una lamina de qui-  
nientas pesetas nominales, interior 4%,  
al cambio de 82'70, cuatrocientas trece pe-  
setas cincuenta centimos: otra lamina  
de doce mil quinientas pesetas nomina-  
les, interior 4%, al cambio de 80'60, diez  
mil setenta y cinco pesetas: otra lamina  
de ciento cincuenta mil pesetas nominales,  
interior 4%, al cambio de 80'25, ciento vein-  
te mil trescientas setenta y cinco pesetas:  
otra lamina de cuatrocientas diez y ocho pe-  
setas sesenta y seis centimos, de residuo,  
4% interior, al cambio de 80%, trescientas  
trinta y cuatro pesetas noventa y dos cen-  
timos, haciendo una total de ciento trein-  
ta y un mil ciento noventa y ocho pe-  
setas con cuarenta y dos centimos, de las que



A.3.312,192 \*

deducidas ciento treinta y dos con setenta  
centimos por cometaje y nota de interven-  
cion del Agente de bolsa, este entregó un  
liquido por la venta del papel, de peretas,  
ciento treinta y una mil seicenta y cinco  
peretas setenta y dos centimos.

+ Además, entregó por intereses veni-  
dos de las lánimas, tres mil ochocientos ochenta  
y siete peretas, o sea, un total de ciento  
treinta y cuatro mil novecientos cincuen-  
ta y dos peretas setenta y dos centimos,  
de las cuales, el Sr. Conde de Borrepilares,  
dedujo doscientas cincuenta por cometa-  
je al Agente de negocios D. Arnibal  
Ojea; trece setenta y dos, de comision  
de giro por el Banco; cinco de próbros y  
timbres, y treinta y dos por gastos de apo-  
seamiento, y verificó el ingreso de las  
ciento treinta y cuatro mil seiscien-  
tas cincuenta y dos peretas restantes  
en el Banco de España, en la cuenta  
corriente de Señores Sobrinos de Macario  
Larraz y a disposicion de este Agente  
mismo, dando con ello, así, como esta



Alcaldia, por ejecutada y cumplida el mandato del Ayuntamiento.

El Sr. D. Fructosó el Sr. Presidente, que como  
vera la Corporacion, la inscripcion del 80% de  
propios al 4% numero 30.273, de ciento se-  
senta y tres mil cuatrocientos diez y ocho  
perutas sesenta y seis céntimos, se ha conver-  
tido por la diferencia entre su valor nomi-  
nal y el real de venta segun el cambio,  
en ciento treinta y un mil ciento noventa  
y ocho perutas cuarenta y dos céntimos,  
diferencia que asciende a treinta y dos  
mil doscientas veinte perutas veinti  
cuatro céntimos y que por no haber sido  
tenida en cuenta por el Ayuntamiento  
anterior que estudio la operacion, arroja  
una baja para los proyectos de obras, de  
la mencionada cantidad.

De todo ello, queda enterado el Ayun-  
tamiento, el cual delibero ampliamente y  
como resultado de la deliberacion, acordo  
por unanimidad: Primero: dar por termi-  
nadas todas las gestiones referentes a la con-  
version de las inscripciones antes indicada,  
a la venta del papel del Estado y a la  
trada de fondos: Segundo: aprobar todos  
los gastos hechos por el Sr. Curul de Hono-  
rarios y acordar su formalizacion y pago  
con cargo al Capitulo de Ingresos: Tercero

folios sesenta y nueve 49-

no: Dar por recibidas las ciento treinta y un mil seiscientos y cinco pesetas setenta y dos centimos, producto líquido de la venta de laminas y las tres mil ochocientos ochenta y siete pesetas de intereses vencidos: Cuarto: Relievar de toda clase de responsabilidad y obligaciones, por las gestiones practicadas a los mandatarios Don Constantino Aguila Oceana y Don Rafael Picoz Gomez de Baran, Conde de Corceguera, Considerando realizadas estas por completo y cumplido el mandato a entera satisfaccion del Ayuntamiento y conceder un expresivo voto de gracias al Sr. Conde de Corceguera por la actividad y celo que ha desplegado en el primer servicio de caracter general que ya como Diputado a Cortes ha prestado a este Ayuntamiento: Quinto: Dejar por ahora y hasta nuevo acuerdo, en la Casa de Banca de Senor Sobrinos de Macario Larrao, las ciento treinta y un mil seiscientos y cinco pesetas setenta y dos centimos, producto líquido de la venta del papel de la deuda, de las cuales se aplicaran en su dia a las obras de la plaza de Abastos las ochenta y tres mil ciento cincuenta y nueve pesetas cuarenta y dos centimos presupuestadas para ellas y las restantes, a las obras, aun por realizar, para la

través de aguas potables y a las hechas  
que aun están por pagar, aplicándose  
la falta de dineros por la diferencia entre  
el valor nominal de las laminas y su va-  
lor en venta, a las obras de aguas, por que  
gran parte de estas, proyectadas, están ya  
realizadas y aun avanzadas, pues no constan  
en descubierto y si tan solo figura un  
descubierto de cincuenta y cinco mil pesetas  
tomadas a préstamo en fin de siete  
de Octubre de 1913 que no puede afectarse  
como válido por no aparecer ingresado  
en arcas Municipales y en cambio las obras  
de la Plaza de Abastos están por realizar.  
Sexto: que los tres mil ochocientos ochenta  
y siete pesetas de intereses, se ingresen desde  
luego en el Presupuesto ordinario y que  
con cargo a este mismo presupuesto se  
abonen los gastos realizados por el Sr. Con-  
de de Correpitales, llevándolos al capítulo  
de inversiones. 4.ª. Facultar al Sr. Alcalde Presi-  
dente para que por <sup>Ante</sup> Antea, proceda a la ejecución in-  
mediata de aquellos detalles del proyecto y pre-  
puesto de traida de aguas, que aun faltan por rea-  
lizar y cuya ejecución pronta es conveniente para  
defensa de la red de tubos; tales como colocación de  
llaves de paro y ventosas, arquetas para cubirlas, repa-  
ración de los tubos pinados que dejan escapar el agua et.c.



Dellor  
por sel

Solicitó  
enagen  
necito

folios uncinata

- 80 -



A.3.312.191 \*

Deudos falli- Por el Secretario se dio cuenta de varios  
dos del Pósito expedientes ejecutivos instruidos contra los  
deudos al Pósito Juan Ginés Planes,  
Ciriaco Gallardo Cordón, Elena Marcos Pom-  
ero, y Ana Villa Moreno; Resultando de  
ellos que seguidos los procedimientos de  
apremios por todos sus trámites, no fue  
posible obtener el reintegro de las sumas  
adeudadas por la insolvencia de los deudos  
grues fiadores: Considerando que en dichos  
expedientes se han observado los trámites le-  
gales y que con arreglo a la certificación  
del Secretario del Ayuntamiento e informe del  
Regidor Sindico, los comprendidos en ellos  
son insolventes, el Ayuntamiento por unanimidad  
acorda declarar dentro de los citados expedientes  
la insolvencia de los individuos a quienes  
se refieren

Solicitud para  
exagerar el espuro: que el monte llamado ocho qui-  
nosita & primeros  
traves de la Casilla, clasificado como dehesa  
boyal, de este Municipio, ni es ya monte,  
por haber desaparecido todo su arbolado



ni puede concebirse como Debera  
Leyal, puesto que a él no van los quintos  
de los vecinos, no produciendo por consi-  
guiente al procomún ningún beneficio  
y si tan solo, un ingreso de unas mil  
pesetas anuales al Ayuntamiento, que se  
convierten en la mitad por los pagos que hay  
que hacer de 10% de aprovechamientos foresta-  
les, reconocimientos y peritaciones, contri-  
buciones y guardería: que ya en otras oca-  
siones se ha solicitado por el Ayuntamiento  
la conversión del Monte de Debera Leyal  
en enagenable y que propone se repro-  
dusca ahora la misma petición que acuer-  
de y solicite la enagenación del monte,  
dividiéndolo a ser posible gratuitamente  
entre familias pobres de la localidad, con  
lo cual y al convertirse en pequeños pro-  
prietarios a quienes de todo carecen, se pro-  
porcionaria un beneficio grande a la  
clase obrera que solucionarí en parte  
el gravoso conflicto de los obreros sin  
trabajo. Entrado el Ayuntamiento y des-  
pués de amplia discusión, se acordó por  
unanimidad: Primero: solicitar de la  
Dirección General de Propiedades o de quien  
proceda, la autorización necesaria para

la enajenacion de los ocho Quintones de la Lafilla: Segunda. Que la Comision de Hacienda realice los estudios necesarios para ver si es posible hacer una division y distribucion de lotes del estado monte entre los brazos de esta poblacion, y si resultare factible y se necesitare autorizacion, se solicite esta en forma: Tercero.

Que por el Consejo de S. Santos, acordado el personal necesario, se formule un proyecto de division del monte en lotes, facultandole al Sr. Alcalde para abona con cargo al Capitulo de supuevitos los gastos que el hacerlo ocasionen: Cuarto. Conceder amplias facultades al Sr. Alcalde para realizar las gestiones necesarias hasta lograr lo acordado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a los dos de la tarde, de lo que yo el Secretario accidental certifico

Francisco Santos      Juan Lopez

José Porras      Enrique Carreras

Francisco Santos      Superintendente  
Juan Lopez

Session Ordinaria en segunda convocatoria  
del dia 4 de Agosto 1.844 -

Presidente

- D. Constantino Aguilar
- H. Concejales
- " Lemee Lopez
- " Jose R. Torrens
- " Francisco Santos
- " Enrique Carranal
- " Enrique Domayor
- " Eugenio Navarro

En la Ciudad de Tregual de la Tierra siendo las doce de la mañana del dia cuatro de Agosto se reunieron los señores concejales que al margen se expresan en la sala Capitular tal objeto de celebrar session ordinaria en segunda convocatoria, supuesto que en primera no pudo celebrarse por no concurrir numero bastante para ello de H. Concejales. Abierta la session por el Sr. Presidente, fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Préstamo del Bot el Secretario se dio lectura de escrito presentado por Feliciano Martin Osores en el que solicita se le conceda un préstamo de quinientos pesos de fondos del Banco Agrícola, ofreciendo como garantía una tierra en la Dehesa. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que por persona perita se tase la tierra que ofrece en garantía de dicho préstamo, sancionando cuenta de ello a la exportación y en su vida acordar la cantidad que se le ha de facilitar al peticionario, designando como perito al Concej. Don Francisco Santos.

Rotacion El Sr. Presidente expuso que varios vecinos y quinones labradores se le han acusado pidiendole que el Ayuntamiento acordara la rotacion



A.3.336.245 \*

de los Quintones y el Ayuntamiento desques de de-  
liverat, considerando que hace mas de 14 años que no  
se labra, que cada vez dan nuevos biesta, que es la  
unica finca de los Cominos en la que se han deservua-  
do avros de langosta y que la roturacion propor-  
cionaria algun trabajo en años tan calamitosos co-  
mo es que se acerca; acordó por unanimidad  
solicitar autorizacion para la roturacion previas  
las formalidades necesarias.

Contrato de un aviador

El Sr. Presidente dio cuenta de que cumpliendo  
lo acordado por el Ayuntamiento, ha realizado un con-  
trato con el aviador Sr. Felix para la proxima feria,  
cuyo importe es de tres mil pesetas. El Ayuntamiento  
interesado sancionó lo hecho, aceptó el contrato y autorizó al  
Sr. Alcalde para su pago y el de los demas gastos que  
tenga que realizar.

Arreglo de Calles

El Concejal Sr. Comino propuso el arreglo de algunas  
de las calles de la poblacion; el Ayuntamiento acordó  
que la Comision de Obras publicas, informe de las  
que deben arreglarse. Desde luego se autorizó al Sr. Alcal-  
de para el arreglo de las Calles de cemento. Se aprobó  
varias cuentas por valor de mil seiscientos ochenta  
y cinco pesetas.

Contratacion de personal de la Secretaria Municipal

El Sr. Presidente propuso, que la plaza de oficial  
segundo en la Secretaria Municipal, se le adjudique

- en propiedad a Don Pedro Moraleda Rubio. Por  
to a rotación, resultó acordado por mayoría el nom-  
bramiento para dicho cargo al Don Pedro Moraleda  
Rubio, con los derechos y deberes del cargo y con  
el sueldo consiguado en presupuesto, cuando por tanto  
es que lo vaia desempeñando don Eutiquio Euge-  
nio Garcia Molina; Don Daniel Moreno Ma-  
gro que viene desempeñando interinamente  
la Secretaria, pidió permiso para hallar y con-  
cedido manifestando que rogaba al Ayuntamiento  
le admitiera la renuncia que presentaba, por que hallan-  
dose algo delicado de salud, no podía desempeñar  
la Secretaria. En vista de ello y por unanimidad  
se fue admitida dicha renuncia, haciendo constar  
al Ayuntamiento su satisfacción por el celo y activi-  
dad, con que ha ejercido el cargo y la competencia  
que ha demostrado.

Nombro  
nro interino

Se acordó así mismo por unanimidad nombrar al  
Oficial 2.º Don Pedro Moraleda Rubio, Secretario in-  
terino de este Ayuntamiento, que por sus conocimientos,  
los muchos años que ha estado en oficinas públicas y los  
meses de práctica que ahora lleva en la misma, reu-  
ne condiciones suficientes para desempeñarla, con  
el sueldo consiguado para Secretario en presupuesto,  
que cobrará en vez del suyo de oficial segundo.

A Holo seguido fue nombrado Oficial 1.º D. Daniel More-  
no Magro; 2.º D. Eutiquio Eugenio Garcia Molina;  
3.º Don Carlos Gallego Abril; 4.º D. Angel Sanchez Cajón;  
5.º D. José María Rubio Rodríguez y 6.º el temporero  
que designe el Sr. Alcalde a quien al efecto

Acuerdo  
de cuenta  
del D.º

Reunión  
la 1.ª  
por el Sr.  
D. Lorenzo

se autoriza para ello, asignandoles los sueldos correspondientes en presupuesto, continuando como tenientes don Conrado Graena Pizar y D. Pedro Carranab Valiente.

Nombramiento de encargado del Boleo publico

El Concejal Sr. Lotunayot propuso se le concediera la plaza de encargado del Boleo publico a Facinto Borrachero Bravo que siendo recientemente de los mejores talleres de Pelogeria de Madrid, desempeñara su cargo mejor que otros no tan acostumbrados de los progresos modernos de la pelogeria: El Sr. Lopez Ruiz se opuso a la cesantia del Sr. Capdevielle. El Sr. Ferrero pidió votacion y verificada esta, resultaron cinco votos a favor del Sr. Borrachero de los Sres Ferrero, Lotunayot, Carranab, Maza y Presidente, uno a favor del Sr. Capdevielle del Sr. Lopez Ruiz y una abstencion del Sr. Santos por ignorar quien seria mas conveniente para los intereses municipales; resultando por tanto por mayoria destituido del cargo de encargado del Boleo D. Alfredo Capdevielle y nombrado para desempeñarlo en propiedad desde el dia de hoy D. Facinto Borrachero.

Renuncia de la Sr. Ferrero por el Regidor D. Ferrero Lopez

El Concejal y 1er Teniente Alcalde don Ferrero Lopez Ruiz, manifestó que sus muchos quehaceres le impiden desempeñar la Tenencia con el celo y actividad necesaria y autor de poder ser tachado de negligente, hace dimision del cargo rogando se le acepte.

Algunos de los Sres presentes invitaron al Sr. Lopez Ruiz a que la retirara, pero insistiendo este en la renuncia y renunciando el Ayuntamiento ser visto en las causas que alega, por unanimidad

- acordó aceptar a Don Senne Lopez Ruiz,  
la renuncia que hace y dimision que presenta  
del cargo de 1.<sup>o</sup> Teniente Alcalde de este Ayunta-  
miento.

El Sr. Presidente, manifestó que no pudiendo que-  
dar vacante la Sencencia, procedia parat a elegir al  
Concejal que hubieran de ocuparla. Leidos los arti-  
culos de la ley Municipal aplicables al caso y la R. O. de  
8 de Octubre de 1891, fue colocada una urna sobre la mesa  
y el Sr. Presidente declaró abierta la votacion, que fue prac-  
ticada en legal forma.

Terminada, el Sr. Presidente extrajo y leyó las papeletas,  
arrojando el escrutinio el siguiente resultado: Para 1.<sup>o</sup>  
Teniente Alcalde D. Jose D. Borrero Romero, 5 votos,  
y dos papeletas en blanco y como los dichos votos no con-  
stituyen la mayoria absoluta del Ayuntamiento exigida  
por la ley, se acordó proceder a nueva votacion  
en la sesion inmediata, sin necesidad de convo-  
car expresamente para ello, ni hacerlo figurar  
entre los particulares, puesto que se hace publico  
en esta sesion, no reputandose en esta la votacion  
por que dado el numero de constitutos, no es posible  
mayoria absoluta de votos.

El Sr. Lopez Ruiz manifestó, que no ponia la vara a  
disposicion del Sr. Alcalde por no haberla traído, pero  
que la entregaria enviandola él solo en casa.

Escrito indau. Fue leído un escrito del Sr. Angel Mena ma-  
nifestando los grandes perjuicios que las  
aguas del Deposito ocasionan a la casa del  
deposito  
su propiedad, que aun esta pendiente

Venta  
minu

Folio cincuenta y cuatro



—54—

A.3.336.242 \*

de la determinación y el pago de la indemnización correspondiente a los primeros daños causados; que tampoco se le ha abonado expropiación o indemnización por la servidumbre de Alcantarilla establecida sobre su casa de acuerdo con el anterior Alcalde D. Francisco Claros; y que por todo ello propone la adquisición del Ayuntamiento por el inmueble, aborrandose con ello el pago de las indemnizaciones y quedando siempre dispuestas de una casa para servicios públicos. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde para que se ponga al habla con el Sr. D. Fera, averigüe lo que este pudiera pedir por la casa y nombre peritos que la tasen, facilitando todos estos antecedentes al Ayuntamiento para que en otra sesión acuerde lo que crea oportuno.

El Concejal Sr. Lopez Ruiz manifestó que le parecía excesiva la diferencia entre la cantidad que se calculaba habían de valer los terrenos enajenados por el Ayuntamiento y la que habían valido en venta y decreta se le explicase en que consistía. El Sr. Presidente le dió la explicación deseada y no quedando conforme

Venta a La  
minas

*[Large decorative flourish or signature]*



El Sr. Concejal puso a su disposicion los documentos referentes a dicho asunto para que los estudie con la detencion que desee. Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanto la sesion siendo la una y veinte, de que yo el Secretario certifico.

Constante Aguilar

Enrique Carrascal

Eugenio Hatorre

Francisco Gant

Benjamin

Secretario

Pedro Morales

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria de 18 de Agosto de 1914.

Presidente  
D. Constante Aguilar  
Hores Concejales  
D. Eugenio Hatorre  
D. Enrique Carrascal  
D. Eugenio Hatorre  
D. Francisco Gant

En la Ciudad de Jujuy de la Tierra a diez y ocho de Agosto de mil novecientos catorce a las doce de mañana, reunidos los señores que al margen se expresan

Folio cincuenta y seis - 56 -

previa convocatoria al efecto en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria supuesto que en primera no pudo celebrarse por falta de numero asistentes de Señores Concejales. Abierta la sesion por el Señor Presidente fue leida el acta de la anterior, aprobandose y suscribiendose por todos los Señores Concejales presentes.

*Préstamo del Banco*  
El Concejál Señor Santos dió cuenta de la tasacion verificada en la finca de Feliciano Martiner para lo que fue autorizado en la sesion anterior, manifestando que dicha finca y segun él, podia valer mil doscientas setenta y cinco pesetas. El Ayuntamiento y en vista de ello acordó por unanimidad conceder el préstamo de quinientas pesetas al Feliciano Martiner de fados del Banco, autorizando al Señor Alcalde entregue mencionada cantidad una vez otorgada la escritura de hipoteca correspondiente.

*Listas de bene-*  
Por el Secretario se dió cuenta de que los nuevos listas de beneficium

estaban terminadas y por consiguiente  
te en disposicion de que fueren apro-  
badas por la Corporacion. Esta y des-  
pues de un serido y minucioso exa-  
men, por unanimidad acordó apro-  
varlas y que se remitiera un ejemplar  
de cada barrio o distrito a los Señores  
Medicos y Farmaceuticos encargados  
de la beneficencia

Alina- He dió lectura de un escrito pre-  
sentado por Don Antonio Alvarez Mora  
cion de sentado por Don Antonio Alvarez Mora  
paredes al sitio en el que solicita la alineacion de  
al sitio de Calderero y Caminos de los  
y Cami- unas paredes de fincas de su propiedad  
es de al sitio de Calderero y Caminos de los  
tas Huertas por tener necesidad de ha-  
cerlas de nueva construccion. El Ayun-  
tamiento acordó que por la Comi-  
sion de Policia Local se proceda  
a practicar dicha alineacion a cuyo  
efecto se citará a la misma en forma

Presentado un escrito de Tomas Rodri-  
guez Bravo que solicita una pension para la  
Sae-lactancia de dos guardos en atencion a que  
tancia en mujer carece de leche, el Ayuntamiento  
considerando que el exposante es pobre acordó  
dó facultar al Alcalde para que le pague  
la pension diaria de cincuenta senti-  
mos por espacio de medio año a contar des-



A.3.336.243 \*

De la fedica

Presentado otro escrito de Miguel  
 Casero Mulero que solicita una pen-  
 sion para atender a la lactancia de un  
 niño a quien su madre no puede  
 criar por carcer de lebre, el Ayuntamiento  
 y en atencion a que es pobre autori-  
 zo al Tenor Alcalde para <sup>que</sup> le abuse la  
 pension de cincuenta centimos dia-  
 rios por espacio de medio año a  
 contar desde hoy

Sactan-  
cion  
cia

Crisis  
obrero

§

El Tenor Presidente puso en cono-  
 cimiento de la Corporacion la situa-  
 cion por que atraviesa la clase obre-  
 ra de esta poblacion siendo esta aun  
 mas grave por haberse cerrado la  
 fabrica de corchos de los Pres Conde  
 Benavente donde trabajaban unos  
 cincientos obreros; paralizados los  
 trabajos de la mina Santa Junta  
 donde estaban ocupados mas de  
 cien hombres y en general todas  
 las fabricas radicadas en esta Cien-  
 dad quedando por consiguientes  
 unas setecientas personas sin

ocupacion en sueldo, manifestando  
al mismo Sr. Alcalde las gestiones  
que cerca de los Excmos. Señores Ministros  
de la Gobernacion y de Fomento y del Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia se  
se ha venido para ver de conseguir  
se abran algunos trabajos y se remedien  
con ellos a los jornaleros. Tambien expuso  
al Sr. Presidente que igualmente esta  
gestionando se de comiencen a los traba-  
jos del ferrocarril que de esta ciudad  
a la villa de Bodonif ha de construirse  
y con cuyos trabajos se remediaran  
por algun tiempo todos los obreros  
de esta poblacion. Despues de deli-  
berar convenientemente sobre el  
particular, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó convocar  
a una sesion extraordinaria a los  
propietarios y arrendatarios de  
fincas en este termino con el fin  
de que en ella se acuerde la confeccion  
de un reglamento para dar trabajo  
a los jornaleros interior se  
congrue de los Poderes Publicos la  
apertura de trabajos en carreteras  
u otros analogos donde pueda co-

Folio cincuenta y ocho - 58 -

locarse la clase obrera, figurando el Ayuntamiento en cabeza con un número de doscientos jornaleros colocados en reparación de los empedrados de las Calles, caminos vecinales, de fuentes y cisternas y de alcantarillado, cuya ejecución se acuerda, quedando ampliamente facultado el Señor Alcalde para determinar las obras de las indicadas que hayan irse realizando, la distribución del personal y el pago del jornal que será de una, cincuenta para los braceros y dos pitas para los capataces, y para la formalización de las cuentas de gastos con cargo a las consignaciones presupuestadas para las expresadas obras hasta tanto lleguen recursos del Estado, para lo cual está haciendo el Dignatado a Cortes por este distrito el Señor Conde de Borregilares cuantas gestiones sean necesarias al caso.

El mismo Señor Presidente dijo que en vista de la mala cosecha

y de las razones aducidas en el particular anterior, veia la imposibilidad de que la mayoria de Posi- los deudores al Pósito abonasen sus de- to- cubiertos y por tanto era de parecer se accediere en suplico á la Seccion Provincial de Pósitos y Delegacion Regia para ver de conseguir que abonasen dichos deudores los descubiertos o abonasen á cuenta algunas cantidades, (estoy) á la paja que fundado en las mismas razones se pudiese hacer un reparto de los fondos obrantes en caja, el Ayuntamiento por unanimidad facultó al Sr. Alcaide para hacer dichas gestiones dando despues cuenta al mismo de su resultado.

El Concejal Sr. Masero expuso ante que en vista de la situacion por que atraviesa la clase obrera de esta Ciudad y la necesidad por tanto que tiene el Ayuntamiento de que con fondos del mismo) remediarla en lo posible, era de parecer se suprimieran algunos festejos de la proxima feria o mejor dicho no conceder subvencion

Hieron  
quiso  
la plan

Folio cincuenta y nueve

-59-



A.3.362,091 \*

de fondos del Municipio para  
ninguna clase de festejos. La Corpora-  
cion por unanimidad y te-  
niendo en cuenta lo expuesto por  
el Sr. Masero, acordó no conce-  
der subvencion para ninguna  
clase de espectaculos de lo que  
en la proxima feria se hayan de  
celebrar, autorizando ademas al  
Sr. Alcalde para revindicar  
el contrato de arriacion que tie-  
ne hecho con el Sr. Bisier

S

Se acordó dejar para otra  
ordenacion el particular referente a  
arriacion la indemnizacion que ha de con-  
cederse a Doña Carmen Sanchez  
Soyona por la cesion de las aguas  
sobrantes de la fuente Mira

Quiero se lea  
quiere ortega en  
la plaza pública

Por el Secretario se dió lectu-  
ra de un escrito presentado  
por Esteguis Ortega en el que so-  
licita se le construya un kiosco en  
el plano público a cambio del mar-



tito que cediera al Ayuntamiento.  
to. El Concejal Señor Potomayor ex-  
puso que en sesion de 25 de febrero  
de 1713 se acordó la construcción  
y colocacion en el paseo del referido  
Pisces; y como este se halla cons-  
truido y colocado, entiende que  
la Corporacion no debe tomar  
otro acuerdo sino dar de aquel  
certificacion al interesado para  
que justifique su propiedad.  
El Ayuntamiento así lo acuer-  
da y que por el Secretario se de  
dicha certificacion á Estageis  
Ortega

Votacion  
para el Be-  
niente Alcal-  
de de este Ayun-  
tamiento

El Señor Presidente dijo que  
segun lo acordado en la anterior  
sesion habia que repetir en esta  
para cumplir el precepto legal,  
la votacion para la provision  
de la Primera Tenencia. Colo-  
cada la urna sobre la mesa  
y practicado votacion y escrutinio  
en forma legal dieron el siguiente  
resultado: Para Primer Teniente  
Alcalde, don José Benedico Porras  
Romero obtuvo cuatro votos y uno

Folio sesenta

60

papeleta en blanco y no reu-  
niendo tampoco la mayoría  
absoluta de votos exigida por  
la ley, ni pudiendo reunirse la  
en esta sesión aun cuando la  
rotación se repitiera por fal-  
tar número bastante de asisten-  
tes, se acordó por unanimidad  
repetirla en la sesión inmedia-  
ta sin necesidad de incluirla  
entre los particulares de las pa-  
petetas ni hacer citaciones  
extraordinarias, puesto que se  
hace público en esta sesión

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, el Sr. Presidente le-  
vantó la sesión siendo las trece  
y treinta minutos de que yo  
el Secretario certifico =

Don Esteban

Jose R. ...

Enrique ...

Enrique ...

Paulo ...

Sesión ordinaria en segunda convocatoria  
 del día 1º de Septiembre de 1911. —

Presidente

- D. Constante Aguilar Escam  
 1º del Concejal  
 D. José R. Porrino  
 " Enrique Sotomayor  
 " Enrique Carrasco  
 " Enrique Masero

En la Ciudad de Tregualde de la Tierra a quince de Septiembre de mil novecientos catorce, a las doce de su mañana, reunidos los Señores que abajo se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria

en segunda convocatoria supuesto que en primera no pudo celebrarse por falta de número de Señores Concejales. En la Sala Capitular y abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leída el acta de la anterior, aprobándose y suscribiéndose por todos los Señores Concejales presentes.

El Sr. Presidente dijo que según lo acordado en anterior sesión y para cumplir el precepto, había de repetirse en la de hoy, la votación para la provisión de la Secretaría 1º de este Municipio.

Votación para Colocada la Urna sobre la mesa y practicada la votación y escrutinio en forma legal el Sr. Presidente dijo el siguiente resultado: Para el Sr. D. José Remedios Porrino Porrino, votos cuatro y hubo una papeleta en blanco.

Por orden de la Presidencia el Secretario infocripto dió lectura a la R. O. de

Secro  
Castan



A.3.362.092 \*

de Octubre del 1891.

En su vista y considerando el Sr. Presidente que se han cumplido todos los preceptos legales y que si bien el Sr. Ferrn Ferrn no ha obtenido mayoria absoluta de votos para el cargo de 1.<sup>er</sup> Teniente Alcalde, se ha realizado tres veces la votacion y en las tres ha obtenido la mayoria relativa especialmente en la segunda se verifico, proclamó 1.<sup>er</sup> Teniente Alcalde de este Municipio a Don Jose Ferrn Ferrn Ferrn, le invito a tomar posesion del cargo y al efecto le entrego el baston insignia del mismo que aquel recibio y ocupando a la vez el ritual correspondiente a la oficina de la Presidencia.

Se concedio un socorro para lactancia de cincuenta centimos diarios desde primero de Julio del año corriente hasta el treinta y uno de Diciembre del mismo a Carmelo Cortes Cordero y otra de cincuenta centimos diarios tambien para lactancia a Juan Esteban Ferrn desde (desde) el dia primero de Julio ultimo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos quince.

Se concedio a Ana Panto Ferrn con cargo

vocatoria  
1911.  
Freguato  
de Sep.  
cientos  
a maña.  
que ab  
lo objeto  
dinaria  
a supus  
arse por  
ejales.  
esion por  
a de la  
ndose por  
los.  
lo avo  
cumplir  
la de hoy.  
de la Ferrn  
y practi  
una legal  
a Ferrn  
noro, ab  
te en la  
Secretaria  
0. de

al Capítulo XI una limonera de cincuenta  
puntas, por la que se de sopa y desinfección  
que en su caso se hizo por orden de la Comis-  
ión de Sanidad.

Alineación Leído un escrito de Fernando Oyarzun Corales  
de una parcela que solicita se le permita alinear la parcela  
de un olivar de su propiedad al sitio de Val-  
derrocinces, se acordó que la Comisión de Policía  
rural determine la alineación que la parcela  
haya de llevar.

Acceso de La Alameda conceder a Manuel Caudilejo Vi-  
lencia una permiso para la travesía desde pri-  
mero del corriente hasta el Trinita y uno de  
Marzo de mil novecientos quince y cuya man-  
ta será de cincuenta centímetros diarios.

Alineación Leído escrito de D. Luis Domínguez Lobo que so-  
(una) una parcela solicita autorización para construir una parcela  
en finca de su propiedad, al sitio de Tiallo,  
se acordó que la Comisión de Policía rural  
pase a fijar su alineación.

Construcción Leído un escrito de varios vecinos de la Calle  
alcantarilla de la Pedra, que solicitan la construcción de  
Calle Pedra alcantarillado Central en la misma, se acordó  
que informe la Comisión de Obras públicas.  
Dada lectura de una comunicación del Sr. In-  
pector de Sanidad denunciando que una rin-  
conada que hay en la terminación de la  
Calle de Sevilla está convertida en depo-

Solicitudes  
presentadas  
Banco de

Simón  
Caudilejo  
fuentes

Folio sesenta y dos

-62-

...to de inmundicia con notorio peligro para la salud publica, resultando inutiles los esfuerzos hechos para evitar que allí exista aquel estercolero, se acordó por unanimidad que la Comision de Policia Urbana se revise con los dueños de edificaciones o Terranos lindantes con la rincónada y les exija la alineacion de aquel Trozo de Calle adquiriendo aquel pedazo de terreno al precio que fijó el Maestro de obras Don Esteban Vinas, facultando al Alcalde para hacerlo efectivo. Con el plano de poblacion a la vista el Ayuntamiento declara que se trata de una parcela no edificable por su pequenez.

Solicitado un ... del Banco Agrícola ... Lido un escrito de Juan Garcia Ferron de esta vecindad, que solicita relevancia inmueble a préstamo del Banco Agrícola, en garantía hipotecaria, el Ayuntamiento acordó que D. Francisco Santos como perito, tome la finca que ofrece y en vista de la tasacion se resolverá lo que proceda.

El Ayuntamiento quedó enterado de una Circular Telegrafica del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, disponiendo que las subvenciones consignadas y acordadas para festejos, se dejen sin efecto, destinando su importe a remediar la crisis obrera, y se acordó en vista de ello no conceder ninguna, suspendiendo el festejo

Sin efecto  
entendido p  
festejos

... cuenta  
... eniferia  
... Propos.  
... Broules  
... parcel  
... de Val.  
... Policia  
... parcel  
... ojo Vi.  
... e pre  
... no de  
... ra una  
... que no  
... mardo  
... Fiallo,  
... rural  
... Calle  
... ni de  
... acord  
... icial.  
... Sr. Snt.  
... sin  
... la  
... de po

de aviación, dejando sin efecto el contrato  
hecho con el Sr. Fixier y autorizar al Sr. Alcalde  
para ello y para que invierta el importe de  
lo presupuestado para festejos en remedios y dar  
trabajo a la clase jornalera y atender en par-  
te a la calamidad.

Pliego de El Sr. Secretario dio cuenta de no haberse por-  
condiciones ni habido reclamación alguna contra el pliego de  
subasta de la Plaza de condicional que ha de servir para la subasta  
de la Plaza de de construcción de la Plaza de abastos. En un  
vista acordó el Ayuntamiento sacar a subasta  
la ejecución de dichas obras con arreglo a la  
Instrucción para contratación hoy vigente en  
la cantidad de setenta y seis mil seiscientos cin-  
uenta y nueve pesetas, cuarenta y dos centimos,  
atendidos el día veinte del próximo octubre  
para su celebración y autorizándose al Sr.  
Alcalde para la inserción de edictos y pago  
de gastos que se originen.

Excmo. Sr. Se dio lectura a un escrito que el Ayuntamiento  
de los Titulares me dirigen los Médicos Titulares D. José  
y D. Manuel Gallego, manifestan-  
do, que sus Titulares aparecen dotados con mil  
quinientas pesetas cada una en vez de setenta  
y dos mil según determinan las disposicio-  
nes vigentes, y que por lo tanto procede a la  
reconocimiento del crédito a su favor de las quinientas

Se acordó  
por el Sr. Alcalde  
en fecha

A.3.362,093 \*



- pesetas de diferencia. Enterado el Ayuntamiento considerando que en la clarificación de partidas Medias figura Fregues con tres titulares, dotada cada una con dos mil pesetas anuales y que dicha clarificación es firme, por haber sido desestimados en Real orden los recursos entablados contra ellos por los mismos, se acordó por unanimidad acceder a la solicitud por los Sres. D. Narciso y don Manuel Gallego y consignar en el primer presupuesto ordinario que se forme a favor de cada uno de dichos Sres el crédito de quinientas pesetas por diferencia sobre lo presupuestado en mil novecientos catorce.

Indemnización  
por aguas cobradas  
en Fuente Nueva

Se dio lectura nuevamente al informe de la Comisión sobre la reclamación por indemnización de igual que ha formulado Dña. Carmen Sanchez Argona, en el cual se propone el abono de dicha indemnización. Le dio lectura en primer lugar de la escritura de transacción hecha entre el Cabildo de esta Ciudad y antiguos poseedores de la Fuente del Alamo, de la cual resulta que

trato  
Alcalde  
norte de  
ias y dar  
en par.  
se por  
iego de  
ulasta  
En un  
ulasta  
a la  
te en  
uta cin.  
Dios.  
tubre  
s Sr.  
pago  
punta  
D. Sal  
festan  
con mil  
e sotto  
oncia  
se les  
circunstan



Las aguas sobrantes de la Fuente  
nueva pertenecen a esta, sin otra carga  
que la de permitir el abrevadero de  
ganados en los altos meses de Verano.  
Entesado el Ayuntamiento, considerando  
que es un hecho que este Ayuntamiento  
se ha incautado de las aguas sobrantes de  
la Fuente nueva para el abastecimiento  
de la población, privando al hacero de su  
legítimo aprovechamiento y disfrute a la  
propietaria de la Fuente del Alamo Doña  
Carmen Sanchez Arjona; considerando que  
el Ayuntamiento anterior o por lo menos  
su Alcalde Presidente, según resulta del  
informe de la Comisión convocada con la  
propietaria en elevarle en concepto de in-  
demnización la cantidad de mil pesetas.  
Considerando que nadie puede ser despoja-  
do de su propiedad sin aun a título de  
público interés, sin la indemnización  
que preceda previa la formación del  
expediente y que si en este caso el ayun-  
tamiento al incautarse de las aguas,  
no formó expediente, esta falta de for-  
malidad administrativa, no es causa ban-  
tante para dejar de reconocer la

Cuanto  
postura  
coche.

Folio sesenta y cuatro = - 64 -

- indemnización; Considerando que el no reconocer esta y no abonarla ocasiona un pleito los municipios cuyas gestiones serian superiores a la indemnización y grande por consiguiente la responsabilidad de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad abonar a Dña Carmen Sanchez Azcona la cantidad de seis pesetas del Capítulo XI si en este hubiera consignación vacante y si no consignándose como credito a su favor en el presupuesto ordinario para mil novecientos quince, en concepto de pago de indemnización por las aguas sobrantes de la Fuente <sup>de</sup> Bona, que aprovecha en su huerta del Alamo y de las que se riegan en el Ayuntamiento.

Cuenta con-  
postura del  
Coche.

Presentada una cuenta de Eugenio Torrella por conposturas en el Coche y Volquete del Ayuntamiento desde Agosto del mil novecientos Diez a Agosto último, fue aprobada y se acordó el pago de las ciento nueve pesetas que importa. Se acordó y aprobó el pago de otra cuenta de ciento sesenta y siete pesetas quince centavos por efectos comprados

para el Ayuntamiento de casa de Manuel Varquez.

Se acordó facultar al Sr. Alcalde para que por Administracion proceda a empedrar las Calles del Rodeo, Pelarito, Santa Clara y otras muy frías en la feria y cuyos pavimentos estan muy deteriorados.

Fueron aprobadas las cuentas de gastos hechos en los trabajos que para sostener la calmaidad se han realizado por Administracion hasta el dia de la fecha, autorizandose al Sr. Alcalde para su pago.

No habiendo ningun otro asunto sobre que deliberar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las dos de la tarde, se todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Don. Aguilar

José Y. Y.

Enrique Carreras

Francisco Santos

[Signature]

Pedro Morales



Y en  
bre

Pi

D. Comta

Cl

D. Eugenio

Francisco

Sebastián

Enrique

Flore

Santos  
de Asociado



A.3.383.580\*

Señor extraordinaria del día 7 de Septiembre de 1914, en segunda convocatoria.

Presidente

D. Constante Aguilar Escara  
Concejales

D. Eugenio Navarro Diaz  
D. Francisco Santa Catalina  
D. Manuel Lopez Ruiz  
D. Enrique Gonzalez Carreras  
D. José I. Porrino

En la Ciudad de Iruñea de la Sierra a siete de Septiembre de mil novecientos catorce y a los doce de su mañana, bajo la presidencia de don Manuel Alzalde Don Constante Aguilar Escara, se reunieron en las Salas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria en segunda convocatoria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de mil novecientos catorce, e tenor de lo dispuesto en el Capítulo 2º de la ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad...

Sorteo a favor de asociados

con fechas doce de Marzo y tres de agosto  
últimos, según consta de los respectivos expedien-  
te, y por medio de pregón y toque de campana  
desde las diez de esta propia mañana,  
se declaró abierta el acto a la hora de las doce  
y a presencia de los circunstantes que tuvieron a  
bien concurrir.

En su virtud, se dió lectura del preentado capítulo  
3.º de la ley Municipal, y sin protesta ni recla-  
mación alguna, se pasó a realizar la operación,  
leyéndose las listas de los vecinos que tienen de-  
recho a ser elegidos para los cargos de asociados  
que nos ocupan, cuyas listas se encontraron confor-  
mes con los nombres escritos en papeletas iguales,  
las que, en su consecuencia, fueron introducidas  
en una urna, procediéndose a la extracción de  
pues de ser removidal y obteniéndose el resulta-  
do siguiente:

#### Sección 1.ª de Industrial

- A. Rafael Rodríguez y Rodríguez
- " Manuel Laxaro Quintanilla
- " Vicente Jimenez Matamoros
- " Martín Loli Arias

#### Sección 1.ª de Territorial

- A. José Lolo Rebollo
- " Pato Pérez Fernandez
- " Antonio Pérez Jimenez
- " José Amador Martinez

Folio sesenta y seis =  
Sección 1ª de Territorial

- D. Antonio Perez Consejo
- " Lorenzo Barragan Villa
- " Pedro Lobo Segura

Sección 2ª de Territorial

- D. Manuel Jimenez Paus
- " Jose Paus Belollo

Sección 3ª de Territorial

- D. Jose Lian Masero
- " Nicasio Lora Trival

Sección 4ª de Territorial

- D. Juan Odame Martin
- " Eusebio Martinez Parolo

Sección 5ª de Territorial

- D. Feliciano Villa Bellido

Quoy total de diez y ocho asociados, es el correspondiente al numero de Concejales de que debe constar este Municipio, segun la escala del articulo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cédulas a los designados, dandose por terminado el acto y levantandose la sesion a las dos de la tarde, cuya acta suscriben los señores Concejales



concurrentes con el Sr. Alvalde y de Toledo  
lo cual yo el Secretario certifico.

Gon<sup>do</sup> Aquilar

Enrique Carreras

Enrique Sotomayor

Juan de los Santos

José Borrero

Pero Moraleda

Reunion ordinaria en segunda convocato-  
ria del dia 15 de Septiembre de 1911

Presidente

D. Constantino Aguilar Escamela

Regidores

D. José J. Torrens

Enrique Sotomayor

Enrique Carreras

Juan de los Santos

En la Ciudad de San

Señal de la Tierra el

quince de Septiembre de

mil novecientos catorce,

al doce de un mañana

reunidos los señores que

al margen se expresan, de

este segunda convocatoria, por el

Escrito de  
Medios de  
Los Callejos



Decorative flourish

Decorative flourish

A.3.383.591 \*



... haberse celebrado en primera por falta de número. Declarada abierta, fue leída en esta de la anterior, aprobada y inserta por los Señores presentes.

Por unanimidad fueron ratificados los acuerdos tomados en esta con respecto a la ratificación inaccusable, puesto que el voto verificado no dependía de la voluntad de los Señores Concejales.

Leídas escrituras de los Señores Médicos Titulares don Narciso y don Manuel Gallego, sobre que se les reconozca el derecho a percibir la diferencia entre las cantidades con que aparecen dotados los Titulares de los Señores Médicos en estos últimos años y aquellas con que debieron figurar, puesto a discusión el asunto, examinados los antecedentes, considerando que por D. O. del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación inserta en la Gaceta de 19 de Octubre de 1909, fue desestimada la solicitud

Escrituras de los  
Médicos Titulares  
Señores Gallego.



interpuesto por este Municipio contra  
la clasificación de Partidos Malescos  
y Titulares, publicado en la Gaceta de  
13 de Mayo de 1893, quedando por  
tanto firme y definitiva la asigna-  
ción a esta Ciudad de tres Titula-  
res y la dotación señalada a cada  
uno de dos mil pesetas anuales, con-  
siderando que si bien en los años doce  
y doce se presupuestaron para cada Titu-  
lar las dos mil pesetas en los años once  
y diez solamente aparecen presupuesta-  
das mil pesetas a cada una y en los tre-  
ce y catorce, mil quinientas pesetas a ca-  
da uno;  
Considerando que remitido por la Superiori-  
dad el recurso y firme la clasificación  
y venido con efecto el término para re-  
currir, el Ayuntamiento tiene que cum-  
plir y acatarla atendiendo como jus-  
ta y legal la reclamación de los Señores Calle-  
jos.  
Practicada la liquidación oportuna,  
el Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad, reconocer a favor de cada uno  
de los titulares desocupados por

Aplicación  
positiva

Transferencia  
de crédito

Concesión  
sin préstamo  
Banco Agrícola

folios sesenta y ocho - 68 -  
del Sr. Callego Vasco y Callego Abril  
incluyendo para el presupuesto que se  
formar para mil novecientos quince,  
un crédito de dos mil ciento noventa  
y cinco pesetas noventa centimos, de las  
que corresponden 195 90 ptas. al año 1909,  
500 al 1910, 500 al 1911 y 1000 al 1910.

Aprovechamiento  
forestal

Lido el plan de aprovechamiento forestal  
para el próximo año, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad, sacar a subas-  
ta el aprovechamiento, señalando para  
ello el día veintiocho del actual y hora de las doce,  
y formó y aprobó el pliego de condiciones,  
con la especialísima de que se entenderá  
terminado el arriendo si el monte fuere  
roturado alionándose a proreates las  
mancomunidades venidas.

Transferencia  
de crédito

Se da cuenta de la transferencia de crédito  
de mil quinientas pesetas del Capítulo  
9.º Artículo 3.º al Capítulo 4.º Artículo 7.º.  
Oído el parecer del Sr. Regidor Ordinario,  
el Ayuntamiento lo aprobó.

Concesión de  
un préstamo del  
Banco agrícola

En la tarificación de las fincas de San Antonio  
y de la zona de Ayala; se acordó conceder a  
Juan Cassia Ferron el préstamo de setenta  
cientas cincuenta pesetas del Banco agri-  
cola que tiene solicitadas; autorizan-

señaló al Sr. Aguado para el <sup>Organismo</sup> ~~Organismo~~  
to de la correspondiente escritura.

Planos subvencionados Colegio  
Obras de Fontanos

Se acordó proveer mediante concurso  
en la forma acostumbrada los plazas  
vacantes y subvencionadas en el Cole-  
gio <sup>San</sup> ~~San~~ <sup>Antonio</sup> ~~Antonio~~ de esta Ciudad,  
reunida para la celebración del con-  
curso el día quince de Octubre proxi-  
mo.

Se acordó gravar para el próximo año  
Municipales de mil novecientos quince con el cir-  
cuenta por ciento de recargo municipal  
las Cédulas personales y la contribución  
sobre Carreajes de lujo, con el diez y  
seis por ciento de territorial y urbana y  
con el trece de la Matrícula industrial  
y examinado detenidamente por este  
Ayuntamiento el proyecto de presupuesto mun-  
icipal formado por la Comisión de  
el <sup>señor</sup> ~~señor~~ <sup>nombrado</sup> ~~nombrado~~ <sup>al efecto</sup> ~~al efecto~~, para  
el ejercicio de mil novecientos quince, el  
Tribunal conforme y arreglado a las ne-  
cesidades de esta población, a las dispo-  
siciones orgánicas y reglamentos de la localidad  
acuerda: Que se fije al público por quin-  
ce días, según ordena la Ley Municipal  
y Transcurridos, con diligencia que lo ordene

Proyecto de  
presupuesto para  
1915.

Obras de  
abastecimiento  
de agua y  
suministro

Cuentas de  
aviso de  
Calle.





A.3.383.569\*

...dite y redamaciones que se presenten,  
se sometan a la discusion y votacion  
definitiva de la Junta municipal

Obras de -  
abastecimiento  
de aguas y sum-  
ideros

- Dada cuenta de no haberse presentado re-  
clamacion alguna contra el pliego de con-  
diciones para la subasta de las obras con-

tenidas el proyecto de abastecimiento de  
aguas potables que aun falta que reali-  
zarse, fue aprobado definitivamente, acor-

dandose su publicacion en los Periodicos Ofi-  
ciales y la celebracion de la subasta el dia  
diez y seis del proximo Noviembre a las

doce de su mañana en el Ayuntamiento  
to con las formalidades legales, autorizandose  
al Sr. Alcalde para la tramitacion del ex-

pediente y pago de los gastos que ocasionare.  
Cuentas de la subasta las cuentas de gastos realizadas  
anexo de varias en los trabajos llevados a cabo por administracion  
Calle.

Tramitacion en la Calle del Rodes, Fuentes y  
Cañerías, Camino de la Virgen, Camino ve-

cinab de Valencia del Puerto y otros pun-  
tos, examinada las nominas de pagas re-  
manales y los informes de los encargados

*[Handwritten signature or scribble]*

se acordó por unanimidad aprobar  
las facultades al Sr. Alcalde para que  
destinándolos en los Capítulos correspondien-  
tes, formalice el pago de las siete mil  
seiscientos noventa y nueve pesetas.

En este momento entra el Concejal Sr. Sevilla.  
A preguntas del Concejal Sr. Serrito explicó  
el Sr. Alcalde, como no es posible por pro-  
hibirlo la ley y no autorizarlo la Delegación  
Regia, según esta se ha comunicado, dejar  
en suspenso la cobranza de los desahucios  
del Panto hasta el mes de setiembre de mil no-  
vecientos quince.

El Sr. Presidente expuso su forma en que  
se viene haciendo frente a la calamidad,  
facilitando trabajo a los jornaleros pre-  
le autorias para seguir invirtiendo en  
ellos fondos municipales hasta la próxi-  
ma feria.

Concesión de un préstamo de Banco Agrícola, Vista la taración de las fincas de José García  
Herrero que ofrece como garantía del préstamo  
de quinientas pesetas que solicita del Ban-  
co Agrícola, se acordó por unanimidad  
concederla autorizando al Sr. Alcalde para  
su entrega así como para el otorgamiento  
de la escritura hipotecaria correspondiente.

Comisión para  
financiar a  
Banco Agrícola

Calle para  
hacer para  
los carros



Folio setenta = 70 =

limosna para  
finar aguas en  
Carrano

el expediente instruido por Francisco Carrano Martinez, solicitando ser declarado pobre y se le conceda una limosna para ir a tomar las aguas de Carhena, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar el expediente, declararlo pobre y concederle una limosna de setenta y cinco pesetas con cargo al Capitulo XI.

Calles por donde han de pasar los carros

El Sr. Procurador expuso que son muchas y frecuentes las quejas que se producen por la excesiva carga con que algunos carros, especialmente los de las Fabricas de Harina tratan por la poblacion ocasionando grandes desperfectos en los empedrados y que habiendo ya englazado ahora bastantes calles, son muchos los vecinos de las mismas que ante el temor de verlas muy pronto en el mismo mal estado se han pedido se limite la carga y numero de caballos o se fijen estradas y salidas.

Después de enterado el Ayuntamiento y después de limitado el camuto dejando para más adelante la limitacion de cargas y caballos, acordó por unanimidad que interese se remede sobre ello, los carros conducidos por una de una caballeria mayor y otra menor, circulen unicamente por

colar  
a que  
non  
e mud  
28.  
Sevilla,  
explic  
por por  
acion  
dejar  
cultivo  
it's na  
que  
unidad  
y re  
lo en  
probi  
Carran  
tando  
e Pan  
cande  
para  
sento  
sinto

las siguientes vías: Calle de Segura y  
Plaza de la Constitución, Calle de Orizaba,  
Vasco Niza Lano, Plaza del Principe Alfonso  
y Calle de Herreras, Calle del Puerto,  
Santa Clara y Plaza de Colón.

Representante El acuerdo por unanimidad designa al  
dista Carcelaria Concejal Don Enrique Carreras, para  
que como representante de este Municipio,  
asista a las sesiones que en el presente año  
celebre la Junta Carcelaria de este Parti-  
do, para aprobación de cuentas, forma-  
ción de Presupuestos y otros asuntos de  
competencia de la misma.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesión, sien-  
do las dos de la tarde, de todo lo cual yo  
el Secretario certifico.

Conte. Aguilar

José Morán

Enrique Carreras

Francisco Gual

Enrique Carreras

Pedro Moral

Fol  
LIBRE DEL  
Senior  
Pru  
d. Consta  
Fiel  
" Lori  
" Enrique  
" Enrique  
" Fran

Sudamericana  
Casa de  
Pero, por ser  
con igual  
deposito q



A.3.383.568 \*

Señon ordinaria en segunda convocatoria  
del dia 29 de Septiembre 1914.

Presidente

- D. Constantino Aguilar
- H<sup>os</sup> Concejales
- " José P. Porras
- " Enrique Carreras
- " Enrique Totomayot
- " Francisco Santos

En la Ciudad de Iquique de la Tierra en veintinueve de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo las doce de la mañana, reunidos los señores que a lo margin se expresan al objeto de celebrar seion ordinaria en se-

gunda convocatoria, por no haberse celebra-  
do en primera por falta de numero de  
H<sup>os</sup> Regidores. Declarada abierta fue li-  
da el acta de la anterior, aprobada y  
resrita por los H<sup>os</sup> presentes.

El Sr. Presidente dio cuenta del resultado de  
la Inspeccion de la Casa de los Señores de la casa de los Señores de Pero  
Pero, por servidum los propietarios de la casa de los Señores de Pero  
que ha sufrido daños con motivo del depósito  
general de aguas y por lo cual se intenta  
dar salida a las aguas procedentes de  
dicho depósito constituyendo sobre ella la  
servidumbre necesaria: Se dio lectura del  
informe que contiene el auxilio de obras



7  
- públicas y los perjuicios prácticos de este  
Ayuntamiento Don Oruas y Rodríguez  
de los cuales resultan que la casa de que  
se trata ha sufrido y ha de sufrir per-  
juicios permanentes por las humedades  
que pueden valorarse como minimum en  
setecientas cincuenta a mil pesetas y que  
la constitución de la servidumbre puede  
valorarse en mil setecientas cincuenta  
a mil quinientas pesetas. Que la casa que  
se valor en venta de cinco mil quinien-  
tas a seis mil pesetas, que las humedades  
de la han de ser permanentes por ser de  
fácilísimo evitar filtraciones: que si la  
única salida que puede darse a las aguas  
del Depósito, pues se pretender buscar la  
salida por otro lado habría que varar  
por completo el piso del Depósito, obra  
que por si sola importaría mas de tres  
mil pesetas, que no orem conveniente  
la adquisición de propiedad de la fin-  
ca. Enterado el Ayuntamiento y abierta  
deliberación, fue estudiado y discurrido  
el asunto y Considerando que el Ayunta-  
miento tiene necesariamente que valorar  
los daños y perjuicios causados y que

Folio setenta y dos - 72 -

- cauen por las obras por él realiza-  
das que es ~~originalmente~~ de imprescindible  
necesidad, procurar se que ab de-  
posito general y que este decaque tiene  
ya que haurre por la cara de que se trate,  
pues darto por otro lado seria mucho mas  
gravoso para los fondos municipales.

Considerando que la adquisicion de la  
finca no es conveniente bajo ningun  
punto de vista, pues exigiria una inver-  
sion de crecido capital y por su situa-  
cion no seria de facil aplicacion para  
servicios municipales. Considerando  
que con la adquisicion del derecho de  
servidumbre quedan perfectamente ser-  
vidos los fines que se pretenden por  
mucho menor dinero que con la ad-  
quisicion. Considerando que por no ex-  
ceder de dos mil pesetas el gasto, no expe-  
dia la subasta ni el concurso, se autor-  
do por unanimidad

1.º Abonar como indemnizacion a los dueños  
de la cara del Claus del Puro habitada por  
el Sr. Mena la cantidad de setecientas  
cincuenta pesetas por los daños sufridos  
y que en lo sucesivo pueda sufrir a  
causa de la proximidad del deposito  
general de aguas.

Se.



en quito: Honor a los mismos señores mil dos-  
cientas cincuenta pesetas, precio de la ad-  
quisición a perpetuidad de la reviden-  
dre de alcantarillado que se constituye sobre  
expresada casa para el desagüe del De-  
posito general, siendo de cuenta del ayun-  
tamiento las obras de construcción y conser-  
vación del alcantarillado que habrán de  
ser permitidas en todo tiempo por los due-  
ños e inquilinos de la finca sin derecho  
a nueva indemnización.

Primer: Que se consigne en el presupuesto para  
mil novecientos quince como crédito re-  
conocido a favor de San Pedro Moralida  
Buleo la expresada cantidad de dos mil  
pesetas.

Quarto: Que por el Sr. Alcalde se otorgue la cor-  
respondiente escritura de compra de la men-  
cionada revidendumbre.

Quinto: Que igualmente se acordó facultarle para  
que por Administración ejecute las obras  
de alcantarillado que sean necesarias,  
abonando su importe del Capitulo  
correspondiente.

Concesión  
de un mes  
de licencia  
a D. Manuel  
Gallego.

Leído un escrito de Don Manuel  
Gallego Abril en solicitud de licencia  
de un mes, dejando encargado de



Concesión  
licencia al  
Sr. Alcalde

no  
Incompetencia  
del ayun-  
tamiento  
en cuanto  
se refiere a  
deberes de

Estrecho por  
aquellas cosas  
de la Forti-

A.3.401,589 \*



en Titular a Don Esteban Gallego Vasco  
co Taulier Titular, en su vista el Ayun-  
tamiento acordó concederle.

Concesion de  
licencia al  
Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde Presidente solicitó del Ayun-  
tamiento la concesion de tres meses de li-  
cencia para ausentarse y atender a asun-  
tos propios. El Ayuntamiento acordó con-  
cederle a partir desde el dia primero  
de Octubre proximo.

Incompetencia  
del ayunt.º en  
un punto de  
derecho de la  
Dehesa leyal

Presentado un informe de la Comision  
de policia rural, que propone se declare  
incompetente el Ayuntamiento para co-  
nocer de las cuestiones suscitadas entre  
los propietarios colindantes de un terreno  
de la Dehesa leyal. El Ayuntamiento  
lo aceptó declarandose incompetente.

Escrito sobre  
aquos sobrantes  
de la Fontavilla

Presentado otro escrito de Don J.º Marti-  
nez Requero en relacion con los aguas  
sobrantes de la Fontavilla que tiene  
derecho a apoderarse en su terreno  
en el citado sitio, se acordó pararlo  
a informe de los Concejales Sr. Torrens  
y Santos.  
Dada cuenta de otro escrito de

Escrito sobre Antonio Martinez Carrero que solicita  
concesion de un trazo de Calleja para cubrir  
ja.

la con alcantarilla y edificar sobre ella.  
El acuerdo que los mismos Sr. Concejales

Pago de cuentas, Porras y Santos la reconocian e informan.

El acuerdo aprobar y pagar una cuenta  
de Manuel Carbonera de cinco pe-  
setas por gastos para el Consistorio.

El acuerdo pagar a Manuel Vaquero  
setenta y una pesetas veinticinco cen-  
tinas por alquiler del Cuarto para  
los Agentes municipales, abolviendo  
sela si fuere posible de lo que en  
concepto de renta el tiene que entre-  
gar, dejando para otra sesion el  
resto de la cuenta.

No habiendo ningun otro asunto de que  
tratar el Sr. Presidente levanto la  
sesion, siendo las dos de la tarde, de  
todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Porras Ingeniero  
Enrique Carrero  
Benjamin Estanega

Pedro Morales

Leído

Presidente

José P.

Concejal

Enrique

Eugenio

Enrique

Fidencio

Sobre el pago  
de escritura  
para el Ayuntamiento

Folio setenta y cuatro - 74 -  
Sesión ordinaria en segunda convocatoria  
del día 6 de Octubre de 1914.

Presidente

José N. Pomino

Concejales

Enrique Solomayor

Eugenio Masero

Enrique Coronado

Francisco Santos

En la Ciudad de Tegucigalpa  
de la Sierra a seis de Octubre de  
mil novecientos catorce, siendo las  
doce de la mañana, reunidos  
los señores que al margen se expresan  
al objeto de celebrar sesión ordina-  
ria en segunda convocatoria, por no haber  
se podido celebrar en primera por falta  
de señores Concejales. Declarada válida  
fue leída el acta de la anterior, apro-  
bada y suscrita por los señores presentes.

Se abre el libro  
de escritura  
de la casa de la  
Cama de la Cámara

El Sr. Presidente dio cuenta de hallarse  
dispuestos los propietarios de la casa llama-  
da de Huetra, de la calle del Huello que  
fue adquirida por el Ayuntamiento y  
derivada para construcción de la Plaza  
de Huetra, a otorgar la correspondiente escri-  
tura de compra-venta, que la adquisición  
de dicha casa fue acordada por el Ayun-  
tamiento en Sesión de 15 de Abril de 1913,  
que su adquisición fue proyectada y pre-  
sumentada en el Proyecto y Presu-  
puesto general de construcción de la  
citada Plaza en mil mil quinientos  
pesetas, que la Superioridad acordó apro-

que dicha cantidad fuere eliminada del Presupuesto especial y llevada al ordinario como así se ha hecho y que solicite a nombre del Ayuntamiento el pago de expresada suma y el otorgamiento de la escritura.

Enterada la Corporación Municipal por unanimidad acordó:

Primero: Facultar al Sr. Alcalde en funciones para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca al otorgamiento de la escritura de la casa llamada de la Huera de la Calle del Palle de esta Ciudad, lindante por la derecha entrando con casa de Victoria Mendivillo; por la izquierda con el Edificio destinado a Carnicería y por la espalda con el Castillo y propiedad de don Angela Solante, Doña Maria Antonia Fernandez y Doña Maria Antonia y acepta la venta.

Segundo: Facultarle para el pago con arreglo (oigo) cargo e impuestos de los gastos de copia y Registro.

Tercero: Facultarle igualmente para pagar con cargo a la consignación que figura en el Presupuesto para 1915, del tres mil quinientas pesetas, sin porte de la casa.

El Sr. Presidente dio cuenta del resultado



Aprobación de varios cuantos



A.3.401,588 \*

de la subasta de bienes y pastos que tuvo lugar el día veintiocho de Septiembre último, claudose lectura del acta de subasta levantada por el Secretario y del Testigo por no haber Notario en esta Ciudad y encontrandose ausente el Sr. Figueroa la Prob mediante la cual se adjudicó provisionalmente la subasta a Don José María Villa, en la cantidad de mil treinta y dos pesos que ha sido el tipo de la subasta y el Ayuntamiento aprobó con carácter definitivo la adjudicación provisional y acordó remitir copia del acta de expresada subasta a la Jefatura de Montes de la Provincia, ordenandose por el Sr. Alcalde (el mismo) en su Hacienda del diez por ciento de la misma, se le notifique este acuerdo al suscritante José María Villa.

Provisional de varias cuentas.

Preautada la cuenta de gastos hechos en el Edificio de San Francisco y para un vicario del mismo por treinta y cinco y cinco pesos respectivamente, fueron apro-

da  
 a los  
 que  
 el  
 toga-  
 principal  
 laciones  
 tación  
 toga-  
 llama-  
 de de  
 cha  
 fundi-  
 de  
 Castillo  
 Sobres  
 uas  
 o fuer  
 o con  
 de los  
 para  
 que  
 1/5, del  
 parte de  
 llado



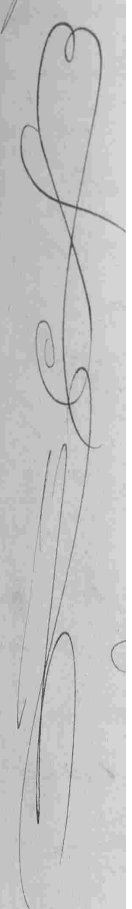
... ladas y acordado su pago.

Examinada la cuenta imposte de quince uniformes adquiridos para Empleados en principio de año por haber sido necesarios por el cambio de personal y por el mal estado en que los Empleados salieron en llegar a uniformes, fue aprobada y acordado el pago de los mil pesetas a que asciende.

Cuentas Presentadas las cuentas del Agente de este Ayuntamiento de Badajoz correspondientes al último trimestre de mil novecientos trece y primero, segundo y tercero del mismo año. Examinadas así como los comprobantes que a las mismas acompañan y encontrados de todas sus partidas legales y perfectamente justificadas, fueron aprobadas por unanimidad definitivamente, acordándose en formalización con cargo a las consignaciones respectivas y con cargo a imprevistos, de la partida que por tener carácter de tal carrera de consignación.

Dorrego. Presentado un escrito de Brispin Covales Quintero en el que solicita se le conceda una pensión para la familia de una mujer por serle imposible si en ningún y meses respectivamente existiera, el Ayuntamiento acordó concederle desde primero del año

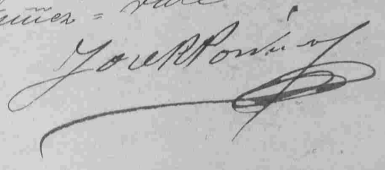
Designación de los Dtos. C...  
cejalos que han  
de acudir a la  
apertura de jeli  
por para la  
calidad de la  
Para de ultra  
y alabancimie  
de equal.

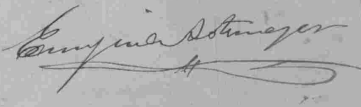


folio setenta y seis - 116 -  
- tuas a un año fecha la reunion de  
ciento cincuenta dias

Designacion  
de los Señores Con-  
cejales que han  
de concurrir a la  
apertura de pliegos  
para la  
licitacion de las  
Plazas de abastos  
y abastecimiento  
de aguas.

El Sr. Presidente puso en conoci-  
miento de la Corporacion que confor-  
me al articulo 17 del pliego de condi-  
ciones para la contratacion de la  
licitacion de las plazas de la  
de Abastos habia de designar los  
Concejales que con el Alcalde concur-  
riran a la apertura de pliegos el  
dia veinte del actual designandose  
por unanimidad a tal efecto a  
los Señores Regidores D. Enrique Votun-  
got Genovaro y D. Eugenio Guerrero  
Sierra; como igualmente para que  
concurran al acto de la apertura de  
pliegos en la licitacion que se ha de  
celebrar para el abastecimiento de  
aguas en esta poblacion.  
Procediendo luego a la reunion de  
que tratar se levantó la sesion a las  
dos de la tarde. de todo lo cual  
yo el Secretario certifico. Enuen-  
do y raspado en el pliego anterior. Fecha  
de hoy = vale.

Yo el Presidente  


Benjamin Botzinger  


~~Excmo. Sr. D. Enrique Canales~~  
Enrique Canales  
Sr. D. Pedro Morales

Señor ordinaria en 2ª convocatoria en  
27 de Octubre de 1914.

Presidente

D. José B. Porrino

- Concejales.

D. Enrique Carraval

" Eugenio Masero

" Enrique Totamayo

En la Ciudad de Fre.

qual de la Tierra, siendo las  
doce de la mañana del  
día veintinueve de Octubre  
de mil novecientos catorce,

Reunidos los señores que así marcan el  
expresan el objeto de celebrar sesión en  
segunda convocatoria por no haberse po-  
dido efectuar en primera por falta de  
numero de señores Concejales. Declara-  
da cierta, fue leída el acta de la  
anterior, aprobada y suscrita por los  
señores presentes. Dicha sesión se cele-  
bra bajo la Presidencia del Alcalde  
de accidental Don José B. Porrino.

Aprobación de  
hasta 2000  
de abastos

Por el Secretario se dio lectura del  
expediente de subasta de contrata-  
ción de las obras de la Puerta

Folio setenta y siete -

- 17 -

A.3.425.697 \*



- de Almatos, del que resulta que celebrada la subasta el día veinte del actual, se presentó un solo pliego de proposiciones, firmado por don José Eborace Izab, haciendo proposición por la suma de setenta y seis mil seis-cientos cincuenta y nueve pesetas, cuarenta y dos centimos, para la ejecución de dicha obra; siéndole adjudicada provisionalmente la subasta a referida licitador conforme a la cláusula octava del art.º 18 de la vigente Instrucción, resultando igualmente del expediente que en los cinco días subsiguientes a que se refiere el art.º 19 de dicha Instrucción, no se ha formulado reclamación alguna contra el acto de la subasta, ni sobre la capacidad jurídica del licitador. Entendido el Ayuntamiento y considerando que en el expediente se han observado todas las formalidades legales y en

Vertical scribbles or markings on the left margin of the page.

— mismo en el acto de la lectura y  
que, ni contra aquel, ni contra esta  
se ha formulado reclamacion alguna,  
siendo la proposicion unica la del  
Sr. Mariano Zab, acordó por unani-  
midad aprobar esta y hacer la ad-  
judicacion definitiva de las obras  
de construccion de la plaza de Abas-  
tos, a expensas licitador Sr. Mariano Zab  
por la suma de setenta y seis mil seiscientos  
cincuenta y nueve pesos cuarenta y dos  
centimos, autorizandose al Sr. Alcalde  
para el otorgamiento de la escritura  
correspondiente y demas actos que haya  
necesidad de realizarse para la ejecu-  
cion de dichas obras; asi como para ha-  
cer pagos provisionales al contratista  
entregandole cantidades a cuenta, never  
por menor valor del importe de la  
obra ejecutada, uniendole al libramiento  
para hacerlo constar certificacion expe-  
dida por el Sr. Centro de Obras San E-  
teban Vivas Ferrnandez.

Para el alum-  
nos, subvencion  
da, Colegio de  
arias, Montano.

Por el mismo Sr. Secretario se dio lectu-  
ra del acta de la Sesion celebrada  
por la Junta local, en primera ses-  
sion el dia quince del actual.

Personas  
en propiedad  
de sus cargos  
Medico, de tu  
res a d. Pare  
d. Manuel

En la que y como resultado del concur-  
so verificado para la provisión de las  
plazas vacantes en el Colegio de San  
Montano de esta Ciudad, se propone  
para que las ocupen a los señores Do-  
mingo Carreras Valiente, Juan Do-  
driguez Carmona y José María Paró.  
Enterado el Ayuntamiento por unani-  
midad acordó nombrar para ocupar  
las plazas vacantes subvencionadas a  
los tres señores antes indicados.

Proposición  
en propiedad  
de un cargo de  
Médico Titula-  
res a d. Narciso  
y d. Manuel Gallego

También se dio cuenta por el Secreta-  
rio de una resolución del Sr. Goberna-  
dor civil de la provincia fecha veinte  
de Setiembre pasado, en la que y con  
motivo del recurso interpuesto por Don Sta-  
cino Gallego Otero y D. Manuel Gallego  
abril, dispone que se repongan en sus  
cargos de Médicos Titulares de esta Ciu-  
dad en propiedad a dichos señores,  
revocando definitivamente el acuerdo  
del Ayuntamiento y Junta de asociados  
de esta población, en el que se declara-  
ron nulo el contrato celebrado con ex-  
pósitos señores y estimando justo  
el recurso por estos interponentes y  
que dicha resolución sea notificada  
en forma a los repetidos señores Gallego

Se

de Coacalco municipales, solicitando la conformidad de este Ayuntamiento para la instalación provisional de la "Parada" en esta localidad en el año próximo. La Corporación teniendo en cuenta los beneficios que reporta a la población durante su estancia, acordó por unanimidad aceptar dicha instalación y que se comuniqué al Sr. Coronel para que eleve la oportuna propuesta a la Superioridad.

Tombramiento de Secretario

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que con motivo de haber examinado varios antecedentes y documentos de la Secretaría Municipal y de haber encontrado en ellos faltas graves, de las que es responsable el Secretario del Ayuntamiento Don Lorenzo Pardo, se instruyó expediente contra el mismo, decretando su suspensión en cinco de Enero último, suspensión que se prorrogó por mal tiempo en virtud de dichas faltas y de otras que constan del expediente. Dada cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, este por providencia de siete de los corrientes, de la cual se da lectura en este acto, acordó destituir del cargo el

Tombramiento de Secretario

folio volante -

80 -

Secretario de este Ayuntamiento a don Gerardo Pardo Cuados. El Ayuntamiento, queda enterado y conforme con la resolución gubernativa, por esta junta, en que interponga la Corporación recurso alguno y en su vista nombro Secretario interino al Oficial segundo de esta Secretaria don Pedro Moraleda Julia, quien viene desempeñando dicho cargo desde el cuatro de Agosto ultimo y con el haberes consignado en presupuesto.

El Sr. Presidente en virtud de la oracante producida de Oficial segundo por el nombramiento del Sr. Moraleda para Secretario, propuso se le adjudique la primera a D. Luis Taguio Eugenio Garcia Molina; la segunda a D. Carlos Gallego Abrio; la tercera a D. Carlos Gallego Abrio; la cuarta a D. Jose Maria Julia Rodriguez; la quinta a D. Angel Sanchez Arjona y la sexta a D. Pedro Carrasquel Barriento; lo que por unanimidad fue acordado.

El Sr. Presidente expuso, que con el fin de tener la Corporación una persona encargada de las obras de Carpintería que a la misma se le pudiesen ocurrir, veia la conveniencia de nombrar

nombramiento  
to de Sr. Antonio  
Carpintero.



brat a un Carpintero como maestro  
del Ayuntamiento y al efecto proporia  
comunal si D. Pastor <sup>de</sup> Castro Infante,  
la Corporacion y despues de deliberar,  
acordó por unanimidad nombrar a  
dicho Sr. Castro, maestro Carpintero de  
la misma, sin sueldo.

Acuerdo  
número de  
Auxiliar de  
la Escuela de  
parvulos.

Por el Secretario se dio lectura al expe-  
diente instruido por orden del Sr. Alcalde  
contra don Juan Franganillo Fernandez  
Auxiliar de la Escuela Municipal de par-  
vulos, por abandono de mencionado cargo,  
de cuyo expediente resulta, que dicho Sr.  
se marchó a Sevilla el dia dos del actual  
para aprender la instruccion militar  
y que segun manifestaciones verbales  
que hiciera citaba autorizado tambien  
verbalmente para ausentarse, por el Sr.  
Alcalde Presidente, de todo lo que que-  
do enterado el Ayuntamiento, y abierta  
discusion.

Considerando que asiente el Sr. Alcalde  
Presidente, no es posible preguntarle lo  
ocurrido, pero que no es presumible con-  
cediera licencia para ausentarse al Sr. Fran-  
ganillo, por que en la expresada fecha  
no existia ya sus funciones, el Sr. Pre-  
sidente, sino el (el) Sr. Teniente Alcalde,  
como Alcalde accidental y por que el  
señor Presidente no ignora que



Handwritten flourish or signature on the right margin.

Handwritten flourish or signature on the right margin.

A.3.425.681 \*



entre las facultades de los Alcaldes, no figura la de conceder a los Empleados Municipales, licencias de mas de ocho dias, que en todo caso se les solicita el Sr. Franguillo del Ayuntamiento y no de la Alcaldia;

Considerando que el cargo no se encuentra desempeñado por nadie, en la actualidad, con notorio perjuicio para los intereses de la enseñanza primaria y que este estado de cosas no puede continuar. Considerando que la reparacion y nombramiento de los Empleados municipales, excepto los de policia, es facultad esclusiva de los Ayuntamientos, se acordó por unanimidad destituir del cargo de Auxiliar de la escuela de varones a don Juan Franguillo <sup>referencia</sup> ~~Escudero~~ <sup>afecto desde</sup> desde la destitucion para todos los efectos del presente mes y notificar el acuerdo al interesado y nombrar el que en lo sucesivo haya de ocupar dicha plaza. El Concejo

- señores Maestros expuso, que no existen en la localidad individuos con título de Maestro que pudieran ser nombrados, por lo que hay desamparo en los cargos en Escuelas públicas o privadas, que son totalmente incompatibles por las horas con la Auxiliar vacante, por lo cual propone que se nombre provisionalmente y con tal de que la Auxiliar funcione cuanto antes, por una ceta, que cumpla cuando carezca de título, se una condiciones de seriedad, moralidad y suficiencia notoria, en fue acordado por unanimidad.

El mismo señor Maestros propuso entonces para ser nombrado al vecino don Gerónimo Porrino Borrero que a su juicio reúne aquellas circunstancias.

El Presidente Sr. Porrino, interrumpió al Sr. Maestros, para manifestar que siendo hermano suyo el individuo propuesto, no podía permanecer en el Salón a tenor del art. 106 de la Ley Municipal y lo abandonó, por lo cual hizo este requisito, para cuando se ocupar la Presidencia interinamente el Concejál don Enrique Potosí Borrero como el de más edad.

Licencia al  
Médico Sr.  
Sr. Borrero  
Callejo.

Folio ochenta y dos - 82 -

de los proscritos proclamados por el art. 19. Continuó la sesión bajo su

Presidencia y puso á votación y discusión la propuesta del Sr. Bayarro.

Resolviendo esta última con carácter secreto según dispone el citado artículo y con las formalidades legales resultó elegido por tres votos á un favor sin ninguno en contra ni papeleta en blanco Don Jerónimo Porrino Bayarro, proclamándolo el Sr. Presidente Auxiliar en propiedad de la Escuela de parvulos con los derechos y deberes propios del cargo y sueldo consignados en presupuesto.

Esto seguido se avisó al Sr. Porfirio Alcalde, quien volvió á ocupar la Presidencia y enterado de lo ocurrido, agradeció á la Corporación el nombramiento hecho á favor de un buen hermano.

Leído un escrito de Don Estanico Gallego en solicitud de licencia de un mes, dejando encargado de su titular á Don Manuel Gallego arribó á Don Antonio Carrillo y Don Franisco Ruiz, caso de inutilidad ó enfermedad del primero, el Ayuntamiento en un voto acordó concederle

Licencia al  
Medico Titu-  
lar D. Estanico  
Gallego.

esta licencia.

Cuenta de Presentada una cuenta de don Eugenio  
Eugeniobone-Forcilla por compensaciones hechas en el  
coche fúnebre y volquete del Ayuntamiento, y cuyo pago de cinco noventa  
pesetas fue acordado por el Ayuntamiento  
en sesión de primero de Septiembre  
último y acordado el Capítulo correspon-  
diente, se acordó su pago del Capítulo  
de imprevidos.

Porito. El Sr. Presidente hizo ver a la Corpora-  
ción la necesidad y conveniencia de ha-  
cer entre los vecinos en la presente época  
de sequetera, lo reparto de las existencias  
que obran en las Casas del punto de  
esta Ciudad y cuya autorización por  
ello fue concedida por la Exma. Delega-  
ción Regia de Porto con fecha resuelto  
de agosto último. El Ayuntamiento  
quedó conforme y acordó que durante  
el plazo de ocho días que se hará sa-  
ber al vecindario por medio de ban-  
do y edicto, se admitan en la Dere-  
toria Municipal las oportunas instancias  
y que se proceda a la instrucción del  
vecindario expediente, conforme deter-  
mina la resolución del Excmo. Sr. Delegado

Folio ochenta y tres =

-83-

A.3.425.679\*



Regio de ocho de Julio de mil no-  
vecientos diez, dejante en Caja un  
sobrante de Pesos mil quinientos. pes-  
tas para atender al pago de contin-  
gente y otros gastos que puedan ori-  
ginarse.

Y no habiendo ningun otro asunto de  
que tratar es el Sr. Alcalde en funciones  
levantó la sesion siendo las catorce horas  
de todo lo cual yo el Secretario certi-  
fico. =

José Porras Enrique Canuel

Regencia de Enjener Substancia

Hizo Pedro Mondada

Session ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria de 3 de Noviembre de 1914

Presidente }  
 D. José R. Porrino }  
 4.º Concejales }  
 D. Eugenio Moreno }  
 " Enrique Canales }  
 " Enrique Polanco }

En la Ciudad de Jajalpa de la Sierra siendo la hora de la mañana del día tres de Noviembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar session ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Primitivo Porrino Becerra Alcalde accidental de esta poblacion, supusieron que en primera no pudo tener lugar por no haberse reunido miembros bastantes de tres Concejales para ello. Declarada abierta fue leida el acta de la anterior la que fue leida por el Secretario y aprobada por los Regidores presentes

Proyecto }  
 de primera }  
 reunion }  
 extraordinaria }  
 decisoria }

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de mil novecientos catorce y estimandola conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion,

Crisis }  
obscura }

8

Folio setenta y cuatro = - 84 -  
a las disposiciones, requiridos y  
recursos de la localidad, acuerda:  
que se fije al público por quince  
días según ordena la ley Municipal  
y transcurridos, con diligencia que  
lo amerite y reclamaciones que  
se presenten, se someta a la discusión  
y votación definitiva de la Junta  
Municipal.

Crisis obrera } El Señor Presidente puso en  
conocimiento de la Corporación  
la situación tan precaria por que  
están atravesando los braceros de  
esta población, que todos los días  
iban y venían a su domicilio con  
la petición de trabajo o socorro y  
que en vista de ello veía de ne-  
cesidad perentoria se le diese  
a dichos braceros trabajo en los  
caminos públicos y con el jornal  
que se les asigne remedien en  
algo la triste situación por  
que atraviesan. El Ayuntamiento  
reunido y después de deliberar  
convenientemente sobre el parti-



cular, teniendo en cuenta los recursos del Señor Alcalde accidental, como igualmente la situacion tan precaria por que atraviesa la clase jornalera de esta poblacion, por unanimidad acordó autorizar a referido Señor Alcalde para que prosiguiera los trabajos abiertos en el camino del Pontuarico, Valencia del Ventoso; asi como cualquiera otro que lo necesitare con el fin de dar colocacion al mayor numero posible de braceros y remediar con ello en parte la situacion de los curisimos, facultando al expresado Alcalde para abonar el jornal de una pta cincuenta centimos que se le asigna a los braeros y dos ptas a los capataces o encargados de las obras y para la formalizacion de la cuenta de gastos con cargo a lo presupuesto para dichas obras o del capitulo de impropios caso de que no hubiere bastante con lo consignado en el capitulo correspondiente

Declaracion  
de recien-  
dad

Seidn dos escritores, uno de Manuel Macias Jimenez y otro de Jose

Sebr  
quisic  
de la  
de Ac



A.3.470.517\*

Macias Jimeno vecinos de  
 Encinasola, casados y mayores es  
 de edad solicitando se le dé de  
 alta como vecinos en el padron  
 correspondiente, enterado el Ayun-  
 tamiento, constando ser cierto que  
 no ya los seis meses que determi-  
 na el artículo 16 de la ley munici-  
 pal sino mas de los dos años que  
 indica el 18 los Macias Jimeno  
 llevan de residencia constante  
 en esta poblacion con sus fa-  
 milias, vistos los citados articu-  
 los acordó declararlos vecinos, in-  
 cluyolos como tal en el padron  
 y solicitar del Ayuntamiento de Encina-  
 sola se sirva darles de baja en el  
 suyo

El Señor Presidente manifestó:  
 Sobre ad- que el acuerdo en sesion de seis de  
 quincion } de la casa } Octubre del corriente año, autorizan  
 de Acuña } do al Por Alcaide para hacer el  
 pago de la casa numero

de la Calle del Bollo adquirida  
por el Ayuntamiento para cons-  
trucción de la Plaza de Abastos  
y para el otorgamiento de la  
escritura, necesita una aclaración  
puesto que Doña Angela Potente  
Núñez es dueña solamente de  
cinco sextas partes de la finca  
aludida, siendo de la sexta par-  
te restante, Pedro, Aurea, Rocío  
y Maria Bravo Acuña

Enterado el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad re-  
tificar sus acuerdos en el sentido  
1º De que queda autorizado el  
Sr. Alcalde para hacer a D<sup>ca</sup>  
Angela Potente Núñez, con asis-  
tencia de su marido el pago  
de las cinco sextas partes de im-  
porte en que el Ayuntamien-  
to adquirió la casa Calle del Bollo  
y al representante legal de los me-  
nores antes citados en unión  
de los que de ellos ya sean me-  
yores de edad, el importe de  
la sexta parte que les pertenece

10  
2

Rendic  
de cues  
por la a  
de Coum

Folio ochenta y seis = 86 =

2º = que el mismo Señor Alcalde queda igualmente autorizado para otorgar en representación del Ayuntamiento las correspondientes escrituras de compraventa o sea la de las cinco sextas partes con Doña. Angela Potente Nuñez amitada de su marido y con los dueños de la sexta parte restantes o sus representantes legales, la de los museos

Rendición de cuentas por la admn. de Comuneros) Presentadas las cuentas rendidas por la admn. de Comuneros de los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año actual, fueron detenidamente examinadas (examinadas) por el Ayuntamiento, las que hallandolas conformes con los libros de ingresos y gastos que se lleva en dicha Administración, fueron aprobadas por el mismo

Iguualmente fueron presentadas, examinadas y aprobadas las cuentas de la admn. de ar-

bitrios de degüello de reses en  
el Matadero y alquier de pue-  
tos de Carne

Aprouba- } Presentadas por el Secretario las  
cion en- } cuentas del Material de Oficina  
ta mate- } correspondientes a los meses  
riaal Seve- } trascurridos del presente año fue-  
rincipal } ron aprobadas unanimente por  
la Corporacion el mismo <sup>tiempo</sup> que  
autorizar al Señor Alcalde para  
que pague de lo consignado en pre-  
supuesto; asi como de lo que as-  
cienda las que presente hasta fin  
de año

El Señor Secretario dio cuenta  
Concien- } ta de un escrito que presenta Gregoria  
pretario } Morales Jimenez solicitando se le con-  
Banco Agr- } ceda un préstamo de seiscientos vein-  
cola } te y cinco peretas de fondos del Banco  
Agricola con la garantia hipoteca-  
ria de una casa Calle Carrete-  
ria de esta Ciudad. El Ayuntamiento  
por unanimidad  
acordó conceder dicho préstamo  
autorizando al Sr. Alcalde pa-  
ra el otorgamiento de la corres-



30  
Nov 30  
Escr  
Escr  
Escr

Folio cuarenta y siete = actual

- 87 -



A.3.470.544 \*

pendiente escritura y entrega de las seiscientas veinte y cinco peritas

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las dos de la tarde de que yo el Secretario certifico-

José Romo

Enjustitana y Ayuntamiento

Enrique Carrascal

Por Pedro Monduluy

Sesion ordinaria en segunda convocatoria - el dia 24 de Noviembre de 1914 -

- Presidente Sr. P. Ferris
- Concejales
- Enrique Carrascal y Carrascal
- Enrique Moreno Diaz
- Enrique Latorre y Ferris

En la Ciudad de Segovia a veinticuatro de Nov-

miembre de mil novecientos catu-  
ce, siendo las doce de la mañana  
de dicho día se reunieron los <sup>tres</sup>  
Concejales que al margen se expre-  
san con la Presidencia del Sr. Al-  
calde accidental Don José Remedio  
Terrero Romero, al objeto de ce-  
lebrar sesión ordinaria en segunda  
convocatoria, toda vez que en pri-  
mera no pudo celebrarse por falta  
de número de <sup>tres</sup> Concejales.  
Declarada válida esta por el Sr.  
Presidente, fue leída y aprobada  
el acta de la anterior.

Acta de  
obras de los  
aguas, adju-  
dicación defi-  
nitiva de  
la tubata

Por el Secretario se dió lectura  
del expediente de subasta de las  
obras que restan de hacer de las  
aguas para el abastecimiento de  
esta población, del cual resulta  
que celebrada la subasta el día  
diez y seis del actual, se presentó  
un solo pliego de proposiciones  
firmado por Mariano Garza Al-  
gado, haciendo proposición si-

Folio ochenta y ocho = 88  
- dichas obras por la suma de

cuarenta y ocho mil ochocientas quin-  
ce pesetas, cuarenta y un centimos,  
segundo la adjudicada provino  
necesariamente la subasta a referido  
licitador conforme a la cláusula  
ultima del art.º 18 de la vigente  
Instrucción, resultando igualmente  
del expediente que en los cinco días  
subsiguientes a que se refiere el  
artículo 19 de mencionada Instruc-  
ción no se ha formulado reclama-  
ción alguna contra el acto de la  
subasta, ni contra la capacidad  
jurídica del licitador. Entendido el  
Ayuntamiento y considerando que en  
el expediente se han observado todas  
las formalidades legales y en virtud de  
el acto de la subasta y que ni contra  
aquel ni contra este se ha formulado  
reclamación alguna, siendo la proposición  
hecha la del Sr. Garcia Delgado, acordó  
por unanimidad aprobar este y hacer  
la adjudicación definitiva de las obras  
que restan de hacer para el abasteci-  
miento de aguas de esta población a  
un precio de aguas de esta población a



expresado licitado Sr. Garcia Helgado por  
la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos  
quince pesetas, cuarenta y un centimos,  
autorizando al Sr. Alcalde para el otorgamiento  
de la escritura correspondiente  
y demas actos que haya necesidad  
de realizarse para la ejecucion de  
dichas obras, en virtud para hacer pa-  
gos provisionales al contratista entregan-  
dole cantidades a cuenta, siempre  
por susos valores del importe de la obra  
ejecutada, uniéndose al libramiento para  
hacerlo constar certificacion expedida  
por el Maestro de Obras Don Esteban  
Ortiz Fernandez.

moratorias  
p. el pago  
de creditos

Por el mismo Sr. Secretario se dio igual  
mente lectura de la Circular numero  
454 inserta en el Boletin Oficial de  
nuestro actual, haciendo publicas  
las bases fijadas por la Junta Diputa-  
cion Provincial en 28 de Octubre  
ultimo, con arreglo a las cuales con-  
cedera moratorias a los Ayuntamientos  
para pagar en varias anualidades  
las cantidades que por atraso de con-  
tingente provincial aquellas adeu-  
den, cantidades que por lo que

folio ochenta y nueve -

- 89 -



A.3.470.542 \*

En el este Ayuntamiento se refiere es-  
cudencia hasta fines de Diciembre de  
1913 a sesenta y un mil doscientas  
cuarenta y tres pesetas cincuenta y  
seis centimos, siendo la cuota anual  
que fijan la de cinco mil pesetas en doce  
cuadriculas y una, la ultima de mil  
doscientas cuarenta y tres peseta diez y seis  
centimos, con lo que en trece cuadriculas  
quedara' extinguido el debito. Entendido  
el Ayuntamiento despues de haber estudio  
lo convenientemente las bases y amplias  
de claracion, por ende se escribe la cuota  
en relacion con los ingresos municipa-  
les y considerando que el concierto ademas  
de ser obligatorio es beneficioso para los  
intereses del <sup>Municipio</sup> y para la admi-  
nistracion toda vez que evita acumularse  
constante de embargos y retencion de fon-  
dos, con las consiguientes dificultades  
para la distribucion del presupuesto,  
el acuerdo por unanimidad de

- aceptar el comiesto con la Extra Seque-  
stacion, abonando a la misma durante  
doce anualidades a partir desde mil  
novecientos quince la cantidad de cin-  
co mil pesos en cada una y la de  
mil ochocientos cuarenta y tres pesos  
diez y seis centimos por una mil sin  
prejuicio de que por la Alcaldia se haga  
la quision necesaria para la recol-  
ccion de cuota.

El Sr. Presidente expuso que en el presen-  
te puesto para 1915 se habia creado una nue-  
va plaza de Matrona Titular para la Bene-  
ficiencia, con el fin de que siendo dos y di-  
vidiendose el trabajo, puedan estar las pro-  
tuberias pobres mejor atendidas y que seria  
procedente que el Ayuntamiento nombicara  
por lo pronto y con caracter interino, una que  
desempeñara la nueva plaza, hasta tanto  
que anunciada la vacante se hiciera en  
forma su provision definitiva. El Ayun-  
tamiento quedo enterado y considerandole  
la proposicion muy aceptable y conve-  
niente y su ratacion a que solo hay en  
esta solemnidad de la que ya es Matrona  
de la Beneficiencia otra Matrona titular  
Dona Andrea N. Buitrago, excusado

Adquisicion  
Casa del Cauo  
y otros en el  
edificio Canal  
y puentes

folio noventa - 90 -

por unanimidad, concederle interinamente la plaza expresada con los derechos y sueldos propios del cargo y con la dotación consignada en presupuesto.

Adquisición  
Casa del Cano  
y otros en el  
edificio Canal  
y anexo

El mismo Sr. Presidente manifestó que una de las aspiraciones en que todos los Ayuntamientos que se venen sucediendo y el vecindario de esta población coinciden sin la menor discrepancia, es con la necesidad de ejecutar obras en la actual Prisión Probatoria y en el Edificio anexo, también propiedad del Municipio, para bastar a ellos las Casas Consistoriales, algunas Escuelas, Oficinas de Telégrafos, juzgado y otros Central, proporcionando con ello, no solo comodidad a los vecinos sino economía grande a los fondos municipales que hoy se ven obligados a sostener la carga de varios alquileres de casas. Que opinión unanime es también la de que los dos edificios expresados no dan superficie bastante para la ejecución de todas aquellas obras en armonía con las necesidades presentes y mas aun con las futuras de la población y que se hace indispensable la adquisición de la casa consida por la de el Cano lindante

con las otras: que se consta que dicha finca  
se vende por sus actuales poseedores y  
que ninguna ocasión se ofrece para  
oportuna para adquirirla, puesto que  
ahora la ofrece su venta, en otra ocasión  
habría que solicitarla y salido es la  
gran diferencia que en cuanto al precio  
existe entre un caso y otro. Acordó el  
Sr. Presidente que la adquisición sea  
irrevocable puede hacerse sin molestia en  
consonancia con el caso 3º del artº 41 de  
la vigente Instrucción para la contrata-  
ción de servicios provinciales y munici-  
cipales.

Alcorta discusión varios de los <sup>señores</sup> Concejales  
presentes pidieron la palabra y expu-  
saron sus opiniones y convinieron en  
la importancia y conveniencia que  
para el Ayuntamiento representa la  
adquisición de la finca de que se tra-  
ta. En vista de tal unanimidad pro-  
puso como bases para la compra las  
siguientes.

- 1º El Ayuntamiento adquirirá la casa de la Calleja  
de los Segollados, llamada el Cauo, en las tra-  
sas de la Carel, en pleno dominio, abonan-  
do por ella la cantidad en que sea justipre-

folio noventa y uno -

- 91 -

A.3.470.543\*



1.ª Cada por los peritos prácticos que al efecto se designan don Esteban Vinas Fernandez y don Eugenio Moreno Diaz.

2.ª El pago de la cantidad se hará en tres plazos iguales, el primero en 1.915, el segundo en 1.916 y en 1.917 el tercero, consignando al efecto en Presupuesto las partidas necesarias.

3.ª Se otorgará por los señores la escritura de venta perfectamente inscrita en su caso de sean requeridos para ello por el Sr. Alcalde Ordiente que es ó sea, si quisiera se autoriza para comparecer en el otorgamiento en representación del Ayuntamiento.

4.ª La casa podrá seguir siendo habitado por los dueños un mes de alquiler, hasta que el Ayuntamiento haya pagado el segundo plazo, y una vez hecho este se incautará de ella para los fines que tenga por conveniente.

Si antes el Ayuntamiento hubiese de dar comienzo a la obra, avisará a los dueños e inquilinos de la casa, que

tendran que desalojarla sin indemnizacion alguna, dentro del mes siguiente a la fecha del aviso.

5º El Sr. Presidente firmara en documento privado en que se haga constar la compra y sus condiciones hasta que se otorgue escritura.

Puesta a votacion la compra y las condiciones expresadas, todos los <sup>que</sup> presentes votaron a favor y por consiguiente, por unanimidad, quedo acordada la compra para el Ayuntamiento de la casa de Cano en la Calleja de los Segollados, con las condiciones expresadas.

Aprobacion  
del padron  
de vecinos

El Secretario puso en conocimiento de la Corporacion haber determinado, el padron de vecinos para mil novecientos quince y por tanto debia cuenta de ello a la villa con el fin de que se sirviera presto en aprobacion conforme a lo que dispone la ley Municipal. El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente dicho padron, por unanimidad presto en aprobacion de mil no.

Comunio  
Municipio Co-  
Municipio

Revolucion a  
Cura de la  
de D. ellection  
Lamina para  
deposito por  
de procedent  
de la Junta de  
Laminas

folio sesenta y dos =

Nombre -  
Comite de -  
Mision Santa

El Sr. Presidente manifestó, que es  
existiendo nombrada por el Ayuntamiento  
to la Comisión de nombrados, procedie-  
se designasen los Comisarios que ha-  
rían de constituirlos. La Corpora-  
ción y en vista de lo expuesto por  
la Presidencia, por una unanimidad  
acordó nombrar para dicha Comi-  
sion a don José Pineda Ferrer,  
don Francisco Santos Garcia, don Egle-  
nio Marero Sierra y don Enrique Lo-  
torreaga, quedando en esta forma con-  
stituida expresada comision.

Nombre de la  
Caja de Banca  
de D. Meliton  
Lara para  
deponer pen-  
didos procedentes  
de la venta de  
láminas

El Sr. Presidente manifestó, que como consta  
ab Ayuntamiento el dinero procedido por la ven-  
ta de las láminas se haya depositado  
en poder de los Señores Gobernadores de Navarra  
de Navarra con carácter provisional, y hay que  
resolver con carácter definitivo acerca de  
dichos fondos, proponiendo el nombre de de-  
positario de ellos en forma legal a la Socie-  
dad Navarra Gobernadores de Navarra, o  
que debe merecer absoluta confianza.  
Alcorta disimulo algunos días uno  
de la palabra y comisionando al Ayunta-  
miento que el Sr. depositario de fon-  
dos municipales don José Pineda am-  
no ha constituido la figura que



se le ha exigido, Considerando que la  
 Sociedad Laborios de Maucaris Lararo fue-  
 ce absoluta confianza y garantía y  
 buena prueba de ello es que ~~es~~ también  
 depositaria de la Caja Berrab Ferrnans,  
 Considerando que don Melitón Lararo Tola  
 es persona de gran responsabilidad, se con-  
 dió por unanimidad nombrar a la Sociedad  
 Laborios de Maucaris Lararo, depositaria  
 de los ciento treinta y un mil, sesenta y  
 cinco pesetas treinta y dos centimos, con fian-  
 za de don Melitón Lararo Tola por igual  
 cantidad y verificándose en dicha Deposita-  
 ria la cuenta correspondiente con indepen-  
 dencia de la del Municipio.

Y no habiendo ningún otro asunto de que  
 tratar se levanta la sesión a las dos  
 de la tarde, de que yo el Secretario  
 certifico.

José María  
 Manuel  
 Enrique Caracal  
 Secretario  
 Pedro Moralida



Y  
 A  
 D. Coni  
 Don José  
 Don Enrique  
 Don Enrique  
 Don Eug

Declaración  
 vecind



sesion ordinaria en 2<sup>a</sup> convocatoria  
del 29 de Diciembre de 1944.

Presidente

D. Constante Aguilar

Los Concejales -

Dn. Don F. Porras

Dn. Enrique Sotomayor

Dn. Enrique Carreras

Dn. Enrique Maura

En la Ciudad de Treguayá  
a veintinueve de Diciembre de  
mil novecientos cuarente y cuatro,  
los doce de la mañana, se reunie-  
ron los <sup>señores</sup> Concejales que a lo  
margin se expresan bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcaide Don Con-  
stante Aguilar Cuerra, con el fin de cele-  
brar sesion ordinaria en segunda convoca-  
toria, supuesto que en primera no pudo  
celebrarse por falta de numero bastante  
para ello.

Acta anterior, fue leida y apro-  
bada y esta de la anterior.

Leido un escrito de Carlos Talacian  
delgado, natural de Oliva de Ferretes,  
casado y mayor de edad, en el que  
solicita se le de alta en esta Ciudad  
en union de su familia que la com-  
ponen su esposa Ana Lina Gomez

Declaracion de  
vecindad

y sus hijos Andrés y José Palacios hijos,  
como vecinos de esta población, suplico  
lo que lleva mas de seis meses reside en  
ello en la misma.

El Ayuntamiento y en virtud de lo que  
determina el art. 16 de la ley Municipal,  
acordó declararlo vecino e in-  
cluido en el padrón y solicitan del  
Ayuntamiento de Oliva de Torres se le  
dele de suya de dicho punto.

Reunion Presentado un escrito de Manuel Agu-  
do Hernandez, en lo que solicita una  
reunion para atender a la lactancia  
de un niño de diez meses de edad  
toda vez que ha fallecido su madre,  
y carece de medios para el cuidado  
del mismo, la Corporacion por unani-  
midad y en vista de que son justas  
las causas que alega, acordó conceder  
le dos reales diarios en costas desde hoy  
hasta que cumpla la edad de dos  
años, autorizandole al Sr. Alcalde para su pago.

Indemniza-  
cion por quema  
de ropas.

Dada cuenta de los escritos que presentan  
Antonio Regales Moreno y Maria  
Moreno Segura, en lo que solicitan  
se les de alguna cantidad para aten-

littera del  
Junior  
roturarlo

folio noventa y cuatro - 94 -

En vista de la separación de las cosas  
que les han sido quemadas por falle-  
cer un hijo de Bernona Negales León  
y Eduardo Moscoso Moscoso respectiva-  
mente, tubexueleros, el Ayuntamiento  
en vista de las razones que aducen  
y de la precaria situación de las  
peticionarios, acordó conceder a cada  
uno de ellos la cantidad de  
pesetas, autorizando al Sr. Alcalde para  
el pago de dichas cantidades, con car-  
go si lo consiguiera el presupuesto o  
del Capítulo de imprevistos.

El Sr. Presidente dio cuenta de haberse  
hecho entrega de ochenta y siete hectareas  
de terreno de los Quintones cuya rotura-  
ción ha sido concedida por la Dirección  
General de Propiedades y de la licencia con-  
cedida por la Unión facultativa de Montes  
con costas gratuitas, siendo urgente ya  
realizar el reparto de dicha calida den-  
tro de los linderos que expresan la licen-  
cia.

Se dio el expediente instruido al efecto y  
especialmente la comunicación de la Di-  
rección de 20 de Noviembre y la licencia  
y carta de 21 de Noviembre, así como

littera del Sr.  
Quintero para  
roturarlos



Art. 1.º de la Ley Municipal aplicables, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Consejo don Francisco Santos acordado por los peritos prácticos que estime convenientes, proceda con la urgencia posible a dividir en lotes o se-  
narias de una fanega de sembradura aproximadamente el terreno cuya rotación se ha concedido, facilitándosele para ello expresión de la cabida y linderos que se haga público por bandos y edictos, que se conceda un término de treinta días para que los vecinos de esta Ciudad que deseen lotes, lo soliciten por escrito, advirtiéndose que ha-  
brán de ser preferidos los que carezcan de bienes, puesto que lo que se pretende es socorrer a los más necesitados, volviéndose que serán exa-  
minados por la Comisión de cuentas, la cual informará bajo su responsabilidad de los que hayan de ser admitidos, celebrán-  
dose entre otros ante el Ayuntamiento el día que fijé el Sr. Presidente es oportuno so-  
lito para la adjudicación y distribución de los lotes: que la rotación, siembra y en general el aprovechamiento habrá de hacerse con sujeción a las condicio-  
nes facultativas: que los gastos de

Cuentas del  
Ponte

Cuentas

Cuentas  
de Cuentas

petición que se originen se abonaran  
con cargo al Capítulo XI.

Prestamos de  
Ponte

El Sr. Secretario dio cuenta de las solicitudes  
de prestamos del Ponte que se han presen-  
tado y el Ayuntamiento acordó para tal  
la Comisión de Ponte, para que esta  
asumiendo la consiguiente responsabilidad,  
para casos de insolvencia, según determi-  
nan las disposiciones vigentes, determine  
que prestamos y por que cantidades de los  
concedere.

Cuentas

Presentadas las cuentas de gastos de materiales  
de Oficina de los meses de Noviembre y  
Diciembre, fueron aprobadas y acordado  
su pago.

Cuentas  
de Consumos

Presentadas las cuentas correspondientes  
al mes de Noviembre de las Adminis-  
traciones municipales de Consumos,  
seguello de rentas y alquileres de puestos, exe-  
minadas detenidamente, visto los justifi-  
cantes que las acompañan y oído el

por los Regidores Sindico favorables  
a su aprobacion, fueron por unanimi-  
dad aprobadas.

Tal vez  
en concejos

El Sr. Presidente, manifestó que en los  
dias siete y diez y nueve del presente  
mes habian fallecido respectivamente los  
muy dignos Concejales de este ayunta-  
miento don Francisco Gomez Castañal  
y don Fernando Lopez de Ayala, y pro-  
ponia se hiciera constar en acta el senti-  
miento de la Corporacion por la muerte  
de tan celosos Concejales y acordara los  
medios de tender un tributo en conside-  
racion a su recuerdo, añadiendo que  
no proponia la suspension de la sesion  
por que por ser la ultima del año  
era necesario adoptar en ella acuerdos  
para los que habia sido convocada.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
hacer constar en acta su sentimiento y  
tras breve deliberacion facultó al Sr. Pre-  
sidente para que emargue la celebracion  
de dos fueros por el suma de los  
finados, cuyo importe pagará con

fo  
Formacion  
escalinata de  
paseo público  
y pago de los

Reformas  
en el paseo  
público

Folio noventa y seis -  
- cargo al Capítulo XI. - 96 -

Formacion de la Escalera del Paseo publico terminado las obras de construccion de la  
y pago de las obras  
calinata para acceso a la Parroquia de  
Santa Maria por la puerta que da al  
paseo, resultando entre los dos ramales de  
la escalera una comodo habitacion para  
Cuerpo de guardia de la Policia munici-  
pal con dos cubitillos para guardas  
cenizas y sobre el una plataforma pa-  
ra que toque la Banda de Musica, todo  
ello segun lo acordado en sesion de doce  
de Mayo ultimo. Leidas las cuentas de  
los gastos ocasionados por la obra, el Capitulo  
acordo aprobarlas y autori-  
zar al Sr. Alcalde para pagar un  
importe de mil novecientas cuarenta  
y cinco pesos.

Reformas  
en el paseo  
publico

El Sr. Presidente expuso, que el Paseo  
de la Plaza esta reventado de una re-  
forma en su pavimentacion que solo  
sea la opinion popular por que la  
obra que se le hecha, queda pronto  
convertida en polvo, molestisimo



en los dias de mucho viento y en cambios  
en los dias de agua se forman charcos  
y harrizales que aun despues de haber  
cerado las lluvias impiden utilizar el  
Paseo y si se ha de reparar el pavimen-  
to fuertemente con creencia esto  
se haria costoso. Que ha visto el Paseo de  
Sotoa y el llamado de las Monjas de Fie-  
va, que ha escuchado la opinion de per-  
sonas competentes y que propone como  
remedio de todo esto se acuerde, pavimen-  
tar el Paseo con losa de cemento  
en la forma en que estan las ciudades.  
Hicida opinion los Srs. Concejales ex-  
pusieron sus opiniones y reconocien-  
do sumamente conveniente lo propues-  
to por el Sr. Alcalde, tanto para el ho-  
rro publico como para la comodidad  
del vecindario y en ultimo extremo lar-  
ta para los fondos municipales, pues  
si bien ahora se originara un gasto  
cruido a la larga ha de economizar  
se mucho dinero por ahorrarse los  
fuertes gastos de creencia que

Aprobado  
cuenta de  
Luis Dominguez

folio noventa y siete - 97 -  
ahora hay que hacer. El Ayuntamiento acordó:

1.º Pavimentar el Paseo de la Para de la Constitución de esta Ciudad, con losa de cemento y quitando la fuente que existe en el mismo por anti-estético.

2.º Que por la Comisión de Hacienda se forme el pliego de condiciones económicas y por la de Obras púlicas se de las facultativas, presentándose ambos a la aprobación municipal.

3.º Que por el Sr. Alcalde se facilite y pague el personal necesario para el estudio, redacción del 1.º y forme el oportuno expediente.

Aprobación  
Acuerda el Sr.  
Luis Domínguez

Presentada una cuenta por D. Luis Domínguez de ranguiuelal sumada a las familias pobres que figuran en las listas de la beneficencia, importe cincuenta y nueve pesetas cincuenta centavos. El Ayuntamiento por unanimidad la aprobó, facultando al Sr. Alcalde para su pago con cargo a lo consignado en presupuesto para ello.

no habiendo ni que otro asunto  
de que tratar se levanta la  
sesion por orden del Sr. Presi-  
dente siendo las trece y treinta  
minutos de la tarde, de todo lo  
que yo el Secretario cer-  
tifico.

Com.º Equilar

Agumalcares

José Domingo

Enrique Canoseal

Enrique Stanger

Voto

Pedro Morales

